

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 35 de fecha 18 de diciembre de 1995

III. ORDEN DEL DIA

Lectura de los dictámenes correspondientes.

SECRETARIO GENERAL: "Asunción, 12 de diciembre de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Defensa Nacional os aconseja la aprobación con modificaciones, el proyecto de Ley "QUE ESTABLECE EL CODIGO ELECTORAL PARAGUAYO", remitido con Mensaje Nº 155 de la Cámara de Diputados, de fecha 27 de setiembre de 1995. Firman: Evelio Fernández Arévalos, Sebastián González Insfrán, Secundino Núñez, Víctor Hugo Sánchez, Rodrigo Campos Cervera, Miguel Angel González Casabianca, Miguel Abdón Saguier, Carlos Romero Pereira y Diego Abente Brun".

"Asunción, 27 de noviembre de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo os aconseja la aprobación con modificaciones, el proyecto de Ley "Que establece el Código Electoral paraguayo", remitido con Mensaje Nº 155 de la Cámara de Diputados, de fecha 27 de setiembre de 1995. Firman: Víctor Hugo Sánchez, Víctor Sánchez Villagra, Miguel Abdón Saguier, Elba Recalde, Sebastián González Insfrán, Arnaldo Rojas Sánchez, Miguel Angel González Casabianca y Tadeo Zarratea".

Dictamen en minoría.

"La Comisión de Asuntos Constitucionales, referente a las modificaciones del Art. 71. Firman: Evelio Fernández Arévalos, Secundino Núñez, Diego Abente Brun".

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: Señor Presidente: con un ruego respetuoso a los compañeros de las comisiones dictaminantes, que sabemos o por lo menos sé, fehacientemente han trabajado muchísimo en esta cuestión.

Yo creo señor Presidente, que en cuanto a lo general hay un acuerdo, hay un consenso, probablemente unánime en la Cámara de aprobar y evidentemente el trabajo que nos queda con el sistema de tratamiento de código, es el estudio a las observaciones hechas al trabajo venido de la Cámara de Diputados. Por lo que me permito rogar, repito señor Presidente, con la mejor de las intenciones, que los presidentes de las comisiones dictaminantes, los dos o uno de ellos, ya nos indique sencillamente, nos recuerde el procedimiento a seguir y algunas particularidades del material que nos hubo a bien presentarnos, y votemos en general de inmediato y nos aboquemos al trabajo en particular, que es la esencia de la actividad que nos corresponde al día de hoy. Muchísimas gracias, señor Presidente y por su intermedio a los voceros de comisión.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Interpretamos el pedido del señor Senador Juan Carlos Galaverna en el sentido de que si los presidentes de comisiones están de acuerdo, inmediatamente pongamos a votación en general el proyecto.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.

SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS: Siguiendo la recomendación del señor Senador preopinante, tengo que señalar que este proyecto tiene tratamiento de código. Esto implica que todo aquellos artículos que nos propone la Cámara de Diputados que no hubieran sido observados, se votan directamente sin ninguna discusión. En segundo lugar, quería poner sobre aviso a los señores Senadores, que en el proyecto en estudio, las modificaciones que están a la vista, fueron fruto de una labor conjunta de una subcomisión especial que fue designada tanto por la Comisión de Legislación como por la Comisión de Asuntos Constitucionales, comisión conjunta que estuvo integrada por Senadores pertenecientes a los diversos sectores que integran esta sala, como Víctor Hugo Sánchez, Rodrigo Campos Cervera, Víctor Sánchez Villagra, Tadeo Zarratea y también contaron con la colaboración de Arnaldo Rojas Sánchez y Elba Recalde.

Creo que todos los artículos están en gran medida discutidos en cada uno de las bancadas, de manera que es producto ya de una suerte de consenso general. Referente al Art. 71, me permito hacer ulteriormente en el tratamiento en particular una propuesta en concreto, conjuntamente con los señores Senadores Diego Abente Brun y Secundino Núñez. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Legislación, señor Senador Gonzalo Quintana, también dictaminante.

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: Señor Presidente: la Comisión de Legislación, delegó en la Comisión Especial Conjunta el tratamiento de este tema y presidió en nombre de la Comisión de Legislación, el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Honorable Cámara: en honor a la brevedad en este estudio en general, vamos limitarnos a hacer un rápido pincelazo de lo que contiene esta reforma del Código Electoral.

Como se sabe, hasta hoy está vigente la Ley N° 1/90 Código Electoral, la cual ha sido objeto de estudios en el seno de la Cámara de Diputados y en la misma se han introducido algunas importantes modificaciones, que en total entre artículos e incisos, hacen un total de 69 nuevas disposiciones. Al mismo tiempo se ha suprimido un total de 85 artículos e incisos, de lo que fue anteriormente el Código Electoral.

Fundamentalmente, se ha suprimido aquello que hace referencia al Título II De los Organismos Electorales, Capítulo I de la Junta Electoral Central, desde el Art. 85 al 113, el cual fue suprimido en razón de la reforma que ha sufrido la organización de la entidad que hoy tiene que ver, con la dirección y administración de los procesos electorales. Vale decir, el Supremo Tribunal de Justicia Electoral.

Este proyecto aprobado en la Cámara de Diputados, llegó hasta nuestra Cámara de Senadores, la cual fue derivada para su estudio a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación, en cuyo seno se ha conformado como bien lo ha anticipado el preopinante, una comisión especial que ha trabajado intensamente en sucesivas jornadas, para presentar hoy a esta plenaria el resultado de su labor.

La misma, señor Presidente, en líneas generales abarca o comprende un total de 105 disposiciones entre artículos e incisos, los que fueron modificados de la versión de Diputados. Y estoy de acuerdo con

el procedimiento sugerido por un preopinante, en el sentido de abocarnos a estudiar solamente aquellos artículos, que han sufrido algún tipo de modificación de lo que fue la versión de la Cámara de Diputados.

En consecuencia, señor Presidente, como vocero de esta comisión especial, una vez que entremos a estudiar en particular, me voy a permitir señalar aquellos artículos, solamente aquéllos que han sufrido una leve modificación o aquéllos que han tenido alguna modificación de fondo, a los efectos de agilizar el tratamiento de esta cuestión.

En consecuencia, señor Presidente, en base a lo expuesto, pedimos la aprobación en general del Código Electoral paraguayo. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra, lo tenemos anotado acá, los señores Senadores Osvaldo Vázquez Ramos, Susana Morínigo, Antonia Núñez de López y Rodrigo Campos Cervera.*

SEÑOR SENADOR OSVALDO VAZQUEZ RAMOS: *Desisto, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *El señor Senador Osvaldo Vázquez Ramos, desiste. Tiene el uso de la palabra la señora Senadora Susana Morínigo.*

SEÑORA SENADORA SUSANA MORINIGO: *Señor Presidente, Honorable Cámara: al solo efecto de solicitar una aclaración con relación a la sugerencia de las integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, que había presentado un proyecto de ley especial, relativo a la participación de la mujer, estableciendo cuotas en la participación política. El día 14 de noviembre se había tratado este proyecto y la plenaria había decidido que este proyecto sea inserto en el tratamiento del Código Electoral.*

Por tanto, la consulta señor Presidente es, si nosotros vamos a fundamentar ahora, o si en el momento del tratamiento en particular del Art. 32.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora Senadora. Tengo entendido que cuando entremos en el tratamiento en particular.*

Tiene el uso de la palabra la señora Senadora Antonia Núñez de López.

SEÑORA SENADORA ANTONIA NUÑEZ DE LOPEZ: *Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido queremos asegurarnos, porque el pleno del Senado había resuelto el 14 de noviembre, a proposición de algunos Senadores, cuando rechazamos la ley de reglamentación del Art. 48, someter al Código Electoral y antes de ser aprobado en general, queremos tener la seguridad del pleno de que esta addenda o cualquier otro tipo de modificación, si la vamos a tratar como habíamos resuelto, no sea que tengamos la sorpresa de que llegado el momento se vote y perdamos la posibilidad siquiera de debatirlo acá dentro del pleno. Eso es lo que estamos requiriendo.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora Senadora. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Gracias, señor Presidente. Al solo efecto de aclarar un epígrafe que está mal redactado y que se ha distribuido como observaciones al proyecto de ley.*

No se trata de ninguna observación, se trata simplemente de una fe de erratas. Todo lo que está contenido en estas dos hojas, no son observaciones si no fe de erratas, porque han sido consentidas y aceptadas por la comisión. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, por la aclaración señor Senador. En este orden y vamos a cerrar la lista de oradores del tratamiento en general. Señores Senadores Víctor Hugo Sánchez, Evelio Fernández Arévalos.

ASENTIMIENTO GENERAL

APROBADO

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: Señor Presidente: entiendo que éste es el momento de definir la cuestión planteada por una colega Senadora. Es lamentable tener que decir, señor Presidente, que la comisión especial que ha estudiado este importante instrumento, no ha recibido en ningún momento sugerencia alguna para incorporar dentro del texto de la ley, algo relativo a la participación de la mujer.

Consecuentemente, el tema no ha sido objeto de estudio por la comisión especial porque como se sabe, tiene esta cuestión tratamiento de código y en el tiempo que se dio a todos los colegas Senadores para presentar propuesta de modificación o enmiendas, nadie ha presentado nada en particular señor Presidente. Consecuentemente, esta comisión no ha tenido ningún elemento de juicio al respecto y por lo tanto no puede ser objeto de estudio. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Finalmente, sobre este tema porque está cerrada la lista de oradores, el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.

SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS: Ratificando lo expresado por el señor Senador preopinante, quería agregar que tenemos urgencia en que este proyecto se apruebe en lo posible en lo que va del año, es decir, dentro de los tres días que quedan para su tratamiento. Si le introducimos modificaciones que impliquen cambios de esa naturaleza, esto va a volver nuevamente a nuestra consideración, es decir que se va ir al mes de marzo, lo cual sería lamentable, porque se requiere un cuerpo legal de ese tipo a la brevedad posible, para que se preparen los actos eleccionarios consiguientes a la sanción de esta ley.

De manera que yo estimo que el proyecto en cuestión, en todo caso podrá ser introducido, si se pretende hacerlo, en la consideración en particular. Pero que de cualquier manera, adelanto mi opinión contraria al proyecto globalmente, tal cual tuvo oportunidad de señalarme en la sesión anterior, donde había remarcado su carácter sustancialmente inconstitucional. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Senador. En este caso, corresponde, consulto poner a votación en general el proyecto y posteriormente su tratamiento en particular.

Yo no quiero que acá se crea que a nuestras amables, distinguidas y encantadoras Senadoras, le estamos restando el uso de la palabra. Este tema que les preocupa va a ser puesto a consideración entre el tratamiento en particular, porque o si no vamos a alterar el reglamento.

Se inicia el proceso de votación en general.

SEÑORA SENADORA ANTONIA NUÑEZ DE LOPEZ: *Una aclaración, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Para una aclaración, la señora Senadora Antonia Núñez de López.*

SEÑORA SENADORA ANTONIA NUÑEZ DE LOPEZ: *No me contestaron, hay una resolución creo que a moción tiene la versión taquigráfica, la señora Senadora Susana Morínigo de los Senadores Juan Carlos Zaldívar y Eelio Fernández Arévalos, que consideraron inconstitucional la ley, pero que dijeron que esta addenda que viene de la Comisión de Legislación sería tratada cuando se trate el artículo. Esa seguridad es la queremos y no es que queremos incidentar ahora, porque ya perdimos aquella vez, pero solamente que sea tratado esto.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Sobre el tema, el señor Gonzalo Quintana, brevemente por favor y después pasamos a votación.*

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Señor Presidente: el tema es relativamente fácil. Estamos en el momento del tratamiento en general, salvo que sea una moción de orden se podía requerir los oradores sobre el tema; pero no existe una moción de orden y en consecuencia, el momento de tratar de inclusión o no de una propuesta legislativa en el momento del tratamiento en particular. Lo que procede ahora, es tratar el tema en general y debatiremos en su momento si aceptan o no las comisiones como propuesta la que tenemos sobre la mesa. Nada más, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Se inicia el proceso de aprobación en general del proyecto, se vota. Unanimidad.*

APROBADO

38 votos a favor, se aprueba en general. Tratamiento en particular.

SECRETARIO GENERAL: *Propuesta de las Comisiones de Legislación y de Asuntos Constitucionales, ídem a la de la Cámara de Diputados.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Carlos Romero Pereira.*

SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA: *Señor Presidente: yo creo que hay que encontrar el procedimiento, que es el que ya utilizamos la otra vez, que no sea el electrónico, no vamos a terminar ni pasado mañana; o sea, en todo lo que no está objetado, que sea a mano alzada y en todo caso el artículo objetado admitirá un debate y se votará por el sistema electrónico.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene razón el señor Senador Carlos Romero Pereira, vamos a seguir ese procedimiento. A votación el Art. 1º, los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano ..., señor Senador Víctor Hugo Sánchez, para una aclaración.*

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: *A los efectos de agilizar el estudio de este código, señor Presidente, quiero ilustrar a la presidencia y a los colegas, que desde los artículos 1º al 3º inclusive no existe ningún tipo de modificación con relación al texto de la Cámara de Diputados. En consecuencia, lo que debe hacerse es, someter a votación los artículos 1º, 2º y 3º que no tiene modificaciones.*

VARIOS SENADORES HABLAN A LA VEZ

Retiro lo dicho.

SEÑOR PRESIDENTE: *Señores Senadores, adoptamos el régimen anterior o sea, por cada artículo a mano alzada. Art. 2º. A votación. Mayoría.*

APROBADO

Art. 3º. A votación. Mayoría.

APROBADO

Art. 4º. Las objeciones o modificaciones se van a dar lectura por Secretaría.

SECRETARIA GENERAL: *Art. 4º.- El voto es universal, libre, directo, igual, secreto, personal, intransferible. En caso de duda en la interpretación de este código se estará siempre a lo que sea favorable a la validez del voto, a la vigencia del régimen democrático representativo, participativo y pluralista en el que está inspirado, y a asegurar la expresión de la auténtica voluntad popular. El ejercicio del sufragio constituye una obligación para todos los ciudadanos habilitados, cuyo cumplimiento será sancionado conforme lo establece el artículo 332 de este Código.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.*

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: *Señor Presidente: sin argumentar, atendiendo al pedido de varios colegas, quiero apenas señalar que acá existe una sustancial modificación al final del Art. 4º, donde, para que podamos aprobar con conciencia se establece la obligatoriedad de la emisión del voto.*

Si el tema es objeto de debate, entonces me reservo el derecho de formular consideraciones al respecto más adelante, pero ahora pido que se someta a votación. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: *A votación el Art. 4º con las modificaciones introducidas. Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR SENADOR LUIS GUANES GONDRA: *Solicito rectificación de voto, vía sistema que tenemos acá.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Los que estén de acuerdo con la rectificación de voto se servirán levantar la mano. Se rectifica. Mayoría.*

APROBADO

VARIOS SENADORES HABLAN A LA VEZ

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Luis Guanes Gondra.

SEÑOR SENADOR LUIS GUANES GONDRA: *Yo sugiero que se ponga a votación por el sistema de voto. Yo acabo de votar la rectificación de voto, señor Presidente. Levanté la mano pensando que se ponía a consideración la rectificación, votemos con esto sencillamente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *El señor Senador Juan Carlos Galaverna, para una aclaración.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Señor Presidente: creo que el procedimiento está agotado. Jamás se ha votado un planteo de rectificación de voto, así que no se puede argüir ahora que se estaba votando una cosa que no se vota. En todo caso es la desatención o alguna confusión.*

Señor Presidente: en la primera vuelta de votación usted señaló y como corresponde claramente, mayoría, aprobado. Me dio un pedido de rectificación de voto del señor Senador Carrón, usted sometió nuevamente a votación, volvió a dar mayoría conforme el control de la presidencia, es un tema agotado señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Brevemente sobre este tema, porque el asunto está claro. El señor Senador Basilio Nikiphoroff, adelante.*

SEÑOR SENADOR BASILIO NIKIPHOROFF: *Gracias, señor Presidente. Cuando usted mencionó "votaremos por la rectificación", usted mencionó que se iba votar a mano alzada todos los artículos no objetados ...*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *No discutidos.*

SEÑOR SENADOR BASILIO NIKIPHOROFF: *Y no discutidos, se discutió porque el Senador preopinante mencionó y argumentó a favor de ese artículo. Por lo tanto se tendría que haber votado electrónicamente señor Presidente, aquellos artículos que son discutidos. Así habíamos quedado señor Presidente o yo entendí mal la propuesta del señor Senador Carlos Romero Pereira.*

SEÑOR PRESIDENTE: *El señor Senador Gonzalo Quintana, brevemente sobre el tema.*

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Señor Presidente, señores Senadores: el Código Electoral es un código aunque largo y complicado, tiene el consenso como se dijo acá, de todas las bancadas. Yo creo que tenemos que serenarnos para el tratamiento y cumplir las formalidades para que tengamos toda la seguridad.*

Yo hago la siguiente moción señor Presidente y adelanto que estoy absolutamente persuadido de la virtud de este agregado que hizo la Comisión Conjunta, y tenemos los argumentos. Para evitar cualquier mal entendido, propongo que se anote como artículo a reconsiderar y se vote al final señor Presidente, el tratamiento de todo el código y ahí resolvemos nuestras diferencias y seguimos adelante. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Si no hay oposición al planteamiento del señor Senador Gonzalo Quintana, vamos a dejar como artículo a reconsiderar al final de este debate y seguimos adelante con el Art. 5°.*

A votación el Art. 5°. Mayoría.

APROBADO

Art. 6°. A votación. Mayoría.

APROBADO

Art. 7°. Sin modificaciones, a votación. Mayoría.

APROBADO

Art. 8°. Se va leer la pequeña modificación.

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *No se trata de ninguna modificación. Aquí simplemente se sugiere eliminar la numeración de párrafos. Esto es un problema de estilo señor Presidente, de manera que no hay ninguna sola modificación. Gracias, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Si estamos de acuerdo con el señor Senador Rodrigo Campos Cervera, a votación el Art. 8°. Mayoría.*

APROBADO

Art. 9°. Sin modificaciones. A votación. Mayoría.

APROBADO

Art. 10°. Sin modificaciones. A votación. Mayoría.

APROBADO

Art. 11°. A votación. Mayoría.

APROBADO

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: Es simplemente la supresión el adjetivo "nacional en la Constitución y vigente en las leyes". Esto lo dejamos a la comisión de estilo señor Presidente y termina el problema.

SEÑOR PRESIDENTE: A votación el Art. 12. Mayoría.

APROBADO

Art. 13. Con modificaciones. Se va a dar lectura.

SECRETARIO GENERAL: Artículo 14.- Los partidos y movimientos políticos son iguales ante la Ley y queda garantizado el pluralismo ideológico y el pluripartidismo en la formación y la voluntad política de la República, sin embargo, no se admitirán partidos ni movimientos políticos que subordinen su acción política a directivas e instrucciones de organizaciones religiosas de cualquier culto o a las organizaciones políticas del exterior que impidan o limiten la capacidad de autorregulación o autonomía de los mismos.

SEÑOR PRESIDENTE: A votación el artículo leído. Mayoría.

APROBADO.

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: Perdón, Presidente. En el artículo 15, se incluyó indebidamente "autonomía de los mismos". Es una fe de erratas, de manera que no hay ninguna sola modificación al proyecto de Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, a votación el artículo 15. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Sebastián González Insfrán.

SEÑOR SENADOR SEBASTIAN GONZALEZ INSFRAN: Acá en el proyecto de ambas Comisiones, lo que suprime es la numeración y los títulos. El texto es igual.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.

SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS: Originariamente hubo un error, se puso al final, "autonomía de los mismos". Entonces, de hecho, la única modificación es hacer desaparecer 1 y 2, que es de estilo. De manera que se vote simplemente.

SEÑOR PRESIDENTE: Si no hay objeción ponemos a votación el artículo 15. Mayoría.

APROBADO

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Una sugerencia por su intermedio, a los estimados colegas. Si manejamos este documento arrimado y al que se refirió en aclaración el Senador Campos Cervera. Similares observaciones al proyecto de Ley que consta de dos folios y que realmente es fe de erratas, vamos a evitar la confusión que se dio con el artículo 15. Siguiendo eso ya no va a haber necesidad de interrumpir para aclarar qué se testa, qué no se testa, qué se cambia, una fe de erratas que forma parte del dictamen de Comisión, entonces agilizamos la votación.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Seguimos adelante. Artículo 16, sin modificaciones a votación. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

Artículo 17 con modificaciones, de forma. A votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 18, con modificaciones. Lectura por Secretaría.

SECRETARIO GENERAL: *Artículo 18.- La documentación señalada en el artículo anterior, será presentada al Tribunal Electoral de la Capital y su tramitación será de conformidad con lo establecido en la Ley que la reglamenta y no hallándose en contradicción con las previsiones del presente código, el Tribunal autorizará a la entidad a iniciar los trabajos de organización y proselitismo necesarios para su reconocimiento como partido político.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *La única modificación, es que se reemplaza "Justicia Electoral" por "Tribunal Electoral de la Capital", en consecuencia con lo que dispone la Ley Orgánica de la Justicia Electoral que atribuye al Tribunal Electoral de la Capital entender en estas cuestiones.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Con las modificaciones anotadas, a votación el artículo 18. Mayoría.*

APROBADO

Artículo 19. Sin observación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 20, sin modificaciones. A votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 21, sin modificaciones. A votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 22. A votación. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera.

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Señor Presidente: el artículo 21 registra una pequeña modificación, el agregado del vocable "últimas", para destacar que se aplicaría digamos, el porcentaje establecido de votos válidos, emitidos en las últimas elecciones. Solamente a los efectos de aclarar que se trata de las últimas elecciones. Después el texto está exactamente igual al de Diputados.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Con las observaciones del señor Senador Campos Cervera, a votación el artículo 21. Mayoría.*

APROBADO

Artículo 22, sin modificaciones. A votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 23, con modificaciones. Lectura por Secretaría.

SECRETARIO GENERAL: *Artículo 23.- De la Comisión. Si algún partido o movimiento político considera que le asiste el derecho a deducir oposición, al reconocimiento solicitado lo hará dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, acompañando las pruebas pertinentes. Vencido el plazo fijado en este artículo, el Tribunal se pronunciará sobre la solicitud de inscripción en un plazo no mayor de 15 días, dentro del cual escuchará a las partes y podrá solicitar los documentos que estime pertinentes. La decisión fundamentada será comunicada a los representantes de la agrupación política solicitante y a los impugnadores, quienes podrán apelar ante el Tribunal de Justicia Electoral dentro del término de cinco días hábiles. La Resolución ejecutoriada se publicará en el Registro Oficial.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Señor Presidente: nada más que completa el procedimiento, no se trata en absoluto de innovación, sino completar el procedimiento a los efectos de agilizar el trámite. Gracias, Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A votación el artículo 23. Mayoría.*

APROBADO

Artículo 24. sin modificaciones. A votación. Mayoría.

APROBADO

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera.

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Se agrega "a pedido", que ha sido una omisión involuntaria de la Cámara de Diputados. En cuanto al inciso b) se agrega también la palabra "recientemente", a los efectos de hacer valer la disposición a aquellos partidos constituidos recientemente. Son las dos únicas modificaciones que se han hecho a los incisos mencionados en el artículo 25. Gracias, Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Con las aclaraciones hechas por el Senador Campos Cervera, ponemos a votación el artículo 25. Mayoría.*

APROBADO

Artículo 26. Mayoría.

APROBADO

Artículo 27. Mayoría.

APROBADO

Artículo 28. Mayoría.

APROBADO

Artículo 29. Mayoría.

APROBADO

Artículo 30. Mayoría.

APROBADO

Artículo 31. Mayoría.

APROBADO

Artículo 32, con modificaciones. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Señor Presidente. Señores Senadores: éste es el momento de tratar el tema referido a la cuota de la mujer.*

A mi manera de ver, la Cámara de Senadores cuando trató el proyecto que había sido patrocinado por toda una Comisión, la de Derechos Humanos, esta Cámara había resuelto rechazar ese proyecto, con el objeto de tratar, el fondo de la cuestión, durante el tratamiento del Código Electoral. Así que es una cuestión digamos, ética y de honestidad intelectual, que nos obliga a abordar este tema en este estadio.

Señor Presidente: existen, por lo que veo dos propuestas básicas. Una que está formulada con mi firma, en el sentido de agregar como inciso en este artículo 32. La ubicación sería entre el inciso f) y g), una disposición, que obra sobre el pupitre de todos los Senadores y creo que también en la mesa, para garantizar el porcentaje de participación. Que tiene como intención promover la participación de género en los cargos electivos.

La propuesta que viene de la Comisión de Legislación, abarca otros aspectos, como la Administración, los cargos públicos administrativos en un desarrollo de cinco puntos.

Si la Cámara acepta y los proyectistas también, podríamos tratarlo como inciso de este artículo a efectos de establecer en los estatutos partidarios, la obligación de la cuota de participación de la mujer, basada en el principio de la "discriminación positiva". Si la propuesta de tratamiento es aceptada, reconociendo los problemas de carácter estrictamente formales, desde el punto de vista reglamentario, digámoslo así, me reservaré para argumentar a favor de esto en el momento oportuno. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS: *He tenido oportunidad de pronunciar me sobre este tema, pero quería aclarar al señor Senador preopinante dijo: "voy a argumentar en el momento oportuno". Se está tratando el tema. De manera que por favor, le voy a rogar que argumente ahora porque acá cada uno va a usar una sola vez la palabra sobre este tema. Que argumente ya todo lo que quiera sobre el particular, porque tenemos trescientos artículos más que considerar en este momento.*

De manera que hay que formular en este momento toda la argumentación que se crea conveniente y usar todos los elementos de juicio que se estimen necesarios.

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Luis Guanes Gondra.*

SEÑOR SENADOR LUIS GUANES GONDRA: *Señor Presidente. Señores Senadores: en primer lugar, partiendo de la base de que se asume, que vamos a tratar el tema, independientemente de que el proyecto no haya sido debatido en la subcomisión.*

Ahora, con respecto con el tema, yo quiero manifestar lo siguiente y con toda honestidad.

En primer lugar, que yo estoy de acuerdo con una discriminación positiva, en favor de la mujer, por un tiempo determinado y por razones coyunturales, sin entrar a considerar los motivos, pero la

preocupación que yo tengo con respecto a este tema y considerando, es la siguiente: en primer lugar, tenemos el antecedente de la Cámara de Diputados, en donde este tema ya fue considerado y una mayoría estuvo en contra de un proyecto similar y más o menos, en el mismo sentido, por mayoría de la Cámara de Diputados. Cuando el tema vino a la Cámara de Senadores, las dos Comisiones asesoras permanentes, las que tocan el tema, de Legislación y de Asuntos Constitucionales, abordan en general el tema con una subcomisión integrada pluralmente, se elabora este dictamen y también sobre el dictamen que estamos considerando, ha habido contactos, conversaciones con los señores Diputados, de manera, que en la medida de lo posible, ellos acompañen el texto que hoy, esta Cámara de Senadores está tratando.

El sentido de que los Diputados acompañen el texto que hoy sancione el Senado, es sencillamente el de evitar postergaciones que podrían llevar este tema a los meses de abril, mayo, la promulgación, o sea ochenta días más, con todo lo que eso significa en términos de calendario electoral.

Por ese motivo, yo creo que en esta oportunidad, si es que pretendemos que esto sea Ley de la Nación, en los primeros días de marzo seguramente o con la buena voluntad de los Diputados en la última quincena de febrero, sesiones extraordinarias mediante, entiendo que en esta oportunidad el tema debiera ser evitado.

Porque si una mayoría del Senado incorporara esa normativa, no me extrañaría que la Cámara de Diputados volviera a ratificarse en su propuesta anterior y eso ocasionaría que el tema nuevamente volviera al Senado, tuviera entrada, fuera considerado con toda la pérdida y demora de tiempo que eso significa.

Por ese motivo, Presidente, dejo constancia de que en el caso de que sea presentado como un proyecto de Ley independiente, el uno, dos, tres de marzo, personalmente, le comprometo a la bancada, yo estaría acompañando el texto, pero creo, que es inoportuno en este momento, porque puede crear una dilación de treinta y a sesenta días, hecho que a su vez, altera el calendario electoral. Las elecciones están prácticamente convocadas, aún no tenemos Código Electoral y ésta es una prioridad. Adelanto que estoy a favor en general del tema pero no de que sea considerado en esta oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra la señora Senadora Susana Morínigo.*

SEÑORA SENADORA SUSANA MORINIGO: *Señor Presidente. Honorable Cámara: me sorprenden los argumentos esgrimidos para rechazar este tema y particularmente pienso que responde simplemente a una cuestión cultural y no a otra cosa, no a una cuestión de demora, no a una cuestión de oportunidad, porque hay temas que se han tratado aquí y se les dio todo el tiempo necesario. Creo que nunca más oportuno tratarlo que cuando estamos considerando nada menos que el Código Electoral de la República que va a regir a todos los ciudadanos y ciudadanas de este país, que conformamos la gran mayoría electoral. A la hora de buscar votos sí hay tiempo para dedicar a las mujeres y ahí los discursos y en fin, que las mujeres, son "madres de la patria", etc. etc. escuchamos, pero en la oportunidad en que la mujer debe ser considerada ciudadana hábil con todas sus potencialidades porque está contribuyendo a este proceso de democratización, -no hay tiempo ni es oportuno tratar el tema-. Señor Presidente, no comparto absolutamente esa posición, que me parece una posición discriminatoria y machista.*

En lo que respecta a la oportunidad decía, que éste es el momento de tratarlo y así lo ha resuelto la plenaria de esta Cámara en oportunidad del tratamiento del proyecto de Ley en cuestión presentado por los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y me ratifico en nuestra propuesta, en consideración a principios constitucionales que establecen clara disposición sobre la responsabilidad del Estado, que es la de dar mayor participación a la mujer. Deseamos que esa participación sea real y efectiva y para que eso se cumpla, necesitamos de medios que posibiliten esa participación, que creen un espacio de participación a la mujer.

En cuanto a los argumentos de que en su oportunidad no se ha presentado el proyecto a la Comisión de Legislación, lo rechazo, en el sentido de que el día 2 de noviembre se ha cerrado el plazo de presentación de las modificaciones del Código Electoral, pero el día 14, esta plenaria, conforme lo tenemos en la mesa, ha tratado la ley especial y por decisión de esta plenaria se ha votado y decidido insertar su discusión en el momento del tratamiento en plenaria, de este proyecto de Código Electoral. Y en relación a la oportunidad, eso no se puede discutir porque evidentemente esta plenaria lo ha resuelto así y reclamamos su tratamiento.

En cuanto al fondo, tenemos la propuesta de cinco artículos y aquí una firma, no sé si se trata de Gonzalo Quintana y la propuesta de un inciso. Si esta plenaria trata la inserción de estos cinco artículos propuestos, que nosotros esperamos que así lo sea, consideraríamos la propuesta de Gonzalo Quintana, pero con la exclusión de la expresión que dice: "no más del 70% de personas del mismo sexo". Es decir, quedaría redactada en esta forma, nuestra propuesta: "La regla que las listas internas y el de partidos políticos, movimientos o alianzas, de candidatos a ocupar cargos electivos municipales, departamentales o nacionales, deben consignar que la ubicación de los candidatos, no podrá ser inferior a la proporción de una del sexo opuesto por cada dos consecutivos de un mismo sexo, contados a partir del número 1 de la lista".

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora Senadora. Tiene el uso de la palabra la señora Senadora Antonia Núñez de López.*

SEÑORA SENADORA ANTONIA NUÑEZ DE LOPEZ: *Gracias, señor Presidente. Antes que nada, quiero rechazar enfáticamente las argumentaciones fraternalmente, del Senador Guanes Gondra.*

No es culpa del Senado el rechazo, digamos, retardatario de la Cámara de Diputados, no es culpa de la Comisión, ni de nosotras, que Legislación nos presente ya cerrado el año constitucional, el Código más importante para nuestra incipiente democracia, la que va a regir las próximas elecciones, nos presenten como una cosa tirada el 18 de diciembre cuando nuestro año ya ha terminado constitucionalmente. Eso no es culpa de la mujer y volvemos a escuchar los infantiles argumentos de que no hay tiempo para la mujer aunque los varones ocupen todos los cargos habidos y por haber en el país, y no hay tiempo para la mujer, porque ella debe ser solamente para la vida interna del hogar y no para la vida pública.

Yo preferiría escuchar el argumento mucho más sincero que está avalado por la historia, que simplemente, no quieren entregar el poder; entonces, estaríamos en igualdad de condiciones y lucharíamos de frente y no decir de bocas para fuera que estamos a favor y de bocas para adentro a hacer cualquier chicana parlamentaria para evitar que este tema sea tratado. Eso en primer lugar.

Aparte, mis respetos a Gonzalo Quintana, que realmente, lo que es el mundo actual, ha tratado de resumir en un artículo, lo que significa haber aprobado Paraguay esta Convención y si la Presidencia me permite y me escuchan los señores Senadores, voy a leer el origen del debate de la discriminación positiva.

Dice el artículo 4º de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, que es Ley Nacional según nuestra Constitución, dice: "La adopción de los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal... Entiéndase bien el término -temporal-, nadie dice que estos artículos van a quedar hasta el año 2.050 ... encaminados a acelerar la igualdad real entre el hombre y la mujer, no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención y tampoco entrañará como consecuencia el mantenimiento de normas desiguales o separadas. Estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos culturales de igualdad de oportunidad y de trato. La adopción

por los Estados Partes, de medidas especiales que incluyen las contenidas en esta Convención están encaminadas a proteger a la mujer por su condición discriminatoria".

En coincidencia con este artículo y muy sabiamente los constituyentes, entre los que se hallan Honorables Senadores de este Cuerpo, establecieron en el último párrafo del artículo 46, las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas, que es la de la mujer, no serán consideradas como factores discriminatorios, o sea tanto que la Ley internacional adoptada como la Constitución, nos favorecen. Podríamos seguir hablando mucho, porque me he documentado muchísimo, pero el tiempo de los Senadores es tan valioso que no pueden escuchar las estadísticas relativas a las mujeres, vemos que en este cuadro de las Naciones Unidas que todos los países, prácticamente todos, han incluido la cuota de participación con menor o mayor grado y a contrario sensu de lo que se ha dicho en este plenario, hasta los países más adelantados tienen esa cuota, porque la realidad cultural establece que sin esta ayuda, tampoco va a ser igualitario. No pretendemos un 50%, no pretendemos todavía llegar a Presidenta porque somos un país atrasado, pero sí pretendemos luchar por un 25 a 30%, y les aseguro que en el próximo Senado el voto de la mujer va a hacer factible que hagamos mejores leyes y más humanizadas, que hagamos mejores leyes militares, que tratemos los problemas del país con una óptica femenina, pero qué pueden hacer 3 ó 4 Senadoras frente a 45?, ése es el sentido real de la discriminación positiva.

A lo mejor nosotras ya no veremos pero como dije en anterior intervención en el pleno, el 14 de noviembre, no cesaremos de luchar, porque el voto también fue obstaculizado por mentalidades retardatarias, pero lo mismo llegó. ¿Y qué hubo con el voto?. Vino la participación de la mujer en las Universidades y tenemos una Marie Curie que fue la primera mujer en la Sorbona, ya que anteriormente no se admitía el ingreso de la mujer al claustro universitario.

Yo ruego, señor Presidente, por su intermedio que los Senadores, tomen a bien escuchar simplemente como información, lo que hubiera sido su obligación informarse sobre un tema tan candente y delicado como es el tema de la mujer, o si no, no continúo hablando.

CAMPANILLA

SEÑOR PRESIDENTE: Nos pide atención la Senadora Núñez, por favor le vamos a prestar la atención que se merece. Adelante Senadora.

SEÑORA SENADORA ANTONIA NUÑEZ DE LOPEZ: Gracias. Los países del MERCOSUR, entendiendo esta corriente han adoptado: 30% en Gabinete de Menem, 35% ha adoptado el Presidente Cardozo de Brasil y todavía ha tenido una cuota para parte administrativa, solamente queda Paraguay que a mucha honra tengo que decir que mi partido lo ha adoptado y eso tiene más valor porque nosotros estamos peleando con otras Senadoras de nuestro partido para partidos que no lo tienen, porque nuestro partido siempre fue progresista y fue el primer partido que tuvo feministas en el comienzo de siglo cuando ser feminista era más o menos ser lepra o ser un subversivo seguramente como otras época.

Entonces, nosotras pedimos, no que realmente acá se vote a favor de Diputados, lo que haga Diputados es otra cosa y no se va a atrasar, si nosotros este tema tratábamos el 2 de marzo con tranquilidad, para el 10 de marzo, tiene que estar este Código Electoral y si hablamos de atraso electoral se debe a que se borró todo el padrón cívico partidario y tenemos que implementar todo de nuevo.

Entonces, no achaquemos a que temas intrascendentes y molestos y molesta a muchos y lo que digamos sinceramente apuntalemos para que en el día de mañana en el 2.005, en estas bancas del Senado, se sienten mujeres capaces de orientar mejor a este país, porque esta medida no va "contra", sino para "compartir" y entrar en ese gran mundo cívico, en donde muchos de nosotras podemos dar y me opongo tenazmente a la propuesta que se pide para que se trate aunque no querramos. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora Senadora. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Honorable Cámara: quiero aclarar, para que quede constancia expresa y clara, de que no tengo nada en absoluto contra las mujeres, al contrario, creo que es lo mejor que existe en la naturaleza, es el obsequio más grande que el Creador nos ha obsequiado a todos los hombres, pero, la cuestión no es conmigo, la cuestión es con la Constitución, la Ley y el Reglamento.

Empecemos con la Constitución, que nos dice que "todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos". Al hablar de habitantes, no dice "todos los hombres", incluidas las mujeres, naturalmente. De modo que no existe ninguna discriminación desde el punto de vista Constitucional.

En cuanto al artículo 47 que nos habla de las garantías de la igualdad, en el inciso 3) nos dice que "el Estado garantizará la igualdad para el acceso a las funciones públicas no electivas, sin más requisitos que la idoneidad".

Señor Presidente: en cuanto a las conquistas de las mujeres en cargos electivos, vamos a recordar, antes de entrar en materia, que como se sabe, este proyecto de Código tiene tratamiento de código y la modificación del Reglamento Interno que se introdujo por Resolución N° 50 del año 91 en su artículo 6° nos dice que: "el estudio de los proyectos de códigos y de los proyectos de ley que por su extensión merezcan tratamiento de código, previa decisión de la Cámara por mayoría, se hará de acuerdo al siguiente procedimiento: los proyectos serán distribuidos inmediatamente de ser recibidos en el Senado, los Senadores podrán presentar enmiendas por escrito dentro del plazo que el Presidente de la Cámara determine, en cada caso, con el acuerdo de la Comisión respectiva. Las Comisiones a las cuales fueren girados los proyectos, tomarán en cuenta las enmiendas en sus fundamentos y acompañarán las mismas con sus dictámenes".

Lamentablemente, señor Presidente, con esta parte del Reglamento no hemos podido cumplir en tiempo y forma, repito una vez más, no se ha presentado enmienda alguna en el seno de las Comisiones dictaminantes, tanto es así -para que nadie me desmienta- aquí tenemos los proyectos de la Senadora Susana Morínigo, que tienen fecha 15 de diciembre, aquí está el sello en que entraron en esta Cámara, 15 de diciembre, cuando ha vencido con exceso todos los plazos.

Lo mismo cabe decir con relación a la enmienda presentada por el colega Gonzalo Quintana del artículo 32 que tuvo entrada también el 15 de diciembre del corriente año. Exhíbo para que se tenga prueba de lo que estoy afirmando.

Entonces, señor Presidente, con estos antecedentes, las Comisiones dictaminantes, lamentablemente no han tenido la ocasión de estudiar la introducción de estas enmiendas, ése es el tema, el problema es reglamentario.

Pero de cualquier modo, señor Presidente, la cuestión muy importante por cierto de la participación de las mujeres está contemplada en este artículo que estamos estudiando, que es el 32 y que nos dice clara y expresamente: "la Carta Orgánica o Estatuto del Partido Político establecerá las normas a las cuales deberá ajustarse su organización y funcionamiento".

Es una ley fundamental del Partido Político y deberá contener, cuando menos las siguientes cuestiones: y luego al inciso p) que nos dice: "los mecanismos adecuados para la promoción de la mujer a cargos electivos y el nombramiento de un porcentaje significativo de ellas en los cargos públicos de decisión".

Este inciso, señor Presidente, que acabamos de leer nos está ilustrando acabadamente de que el caso está contemplado o debe ser contemplado en los estatutos de cada partido político, tanto es así que en el estatuto de mi partido, el Colorado, se determina clara y expresamente que la participación de la mujer y de la juventud, obligatoriamente debe ser en un porcentaje no menor del veinte por ciento.

En consecuencia, señor Presidente, ni los estatutos de los partidos políticos, ni la Constitución está limitando que esta participación pueda llegar eventualmente al 70 o al 80% que es el principio que yo sostengo, señor Presidente.

Yo pienso que si vamos a analizar la cuestión en su fondo, me parece mal que tengamos que poner 30%, por qué no, si las mujeres demuestran idoneidad y capacidad, no podrían tener una participación del 40-50-70 y 80%?, yo creo que sí, señor Presidente.

De modo que es cuestión de lucha, de militancia, de perseverancia y por supuesto, del espacio que los hombres en nuestra condición de caballeros vamos a permitir que las mujeres accedan a los lugares que le corresponden legítimamente, pero no es el caso de limitar esta participación en un 30% señor Presidente.

Entonces, por las consideraciones mencionadas y en vista de que lamentablemente, ahora sí vuelvo otra vez a la cuestión de que nuestro Reglamento no nos permite considerar en esta parte, en este momento la cuestión, entonces, señor Presidente y considerando que la cuestión ya está prevista en este mismo artículo, inciso p), hago moción concreta de que se vote este artículo y pasemos al siguiente. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Leo la lista de oradores. Están inscriptos los señores Senadores: Nilda Estigarribia, Gonzalo Quintana, Juan Carlos Zaldívar, Evelio Fernández Arévalos, Juan María Carrón, Juan Carlos Galaverna y Luis Guanes Gondra.*

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Señor Presidente: después de la Senadora Nilda Estigarribia tendría que estar mi nombre yo he solicitado el uso de la palabra.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Está su nombre, señor Senador.*

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Por qué no me nombra, señor Presidente.*

SEÑORA SENADORA PURA MORENO DE DECOUD: *Mi nombre no está incluido en la lista.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Siento mucho, se cerró la lista de oradores, probablemente usted no oprimió el botón correspondiente.*

SEÑORA SENADORA PURA MORENO DE DECOUD: *He oprimido el botón, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Entonces vamos a reabrir la lista de oradores, con mucho gusto.*

SEÑORA SENADORA SUSANA MORINIGO: *Una moción de orden para reabrir la lista de oradores.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Una moción de orden en el sentido de reabrir la lista de oradores que ya está cerrada.*

Vamos a someter a votación si se abre o no la lista de oradores. Se inicia el proceso de votación. Mayoría.

APROBADO

Muy bien, se reabre la lista de oradores.

Están anotados los siguientes Senadores: Nilda Estigarribia, Gonzalo Quintana, Juan Carlos Zaldívar, Eelio Fernández Arévalos, Juan María Carrón, Juan Carlos Galaverna, Pura Moreno de Decoud, Víctor Sánchez Villagra, Diego Abente Brun, Susana Morínigo, Tadeo Zarratea, Miguel Angel González Casabianca, Luis Guanes Gondra y Juan Manuel Peralta.

Señores Senadores: no se trata sencillamente de evitar el uso de la palabra sino de hacer algún orden de discusión porque o si no vamos a terminar el tratamiento esta mañana.

Tiene el uso de la palabra la señora Senadora Nilda Estigarribia.

SEÑORA SENADORA NILDA ESTIGARRIBIA: *Señor Presidente, Honorable Cámara: es a los efectos de adelantar mi voto a favor del proyecto por considerarlo justo y lo hago en mi carácter de mujer parlamentaria y como paraguaya.*

Señor Presidente: este tema ya ha sido debatido en otras sesiones cuando un proyecto similar fue presentado por la Comisión de Derechos Humanos, por lo tanto, no vale la pena explayarnos sobre el mismo.

Solo nos resta acompañar el proyecto y votar a favor y de esta forma evitaremos el relegamiento de la mujer en otros ámbitos, como ser el ámbito doméstico, su utilización como objeto, el acoso, el chantaje y violencia sexual de los que son víctimas, su incorporación desventajosa en el ámbito laboral y a la economía en general.

Leyes discriminatorias, falta de oportunidad, son algunos de los obstáculos contra los cuales debemos luchar las mujeres para hacer realidad nuestras reivindicaciones.

Señor Presidente: las mujeres no sólo somos mayoría en el mundo, sino traemos al mundo al resto de la humanidad, "a los hombres".

Señor Presidente: solicito que este tema sea tratado en el día de hoy y una vez más adelanto mi voto a favor. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: Señor Presidente, señores Senadores: al margen de los resultados que produzcan las votaciones en el día de hoy sobre esta cuestión, yo creo que el tema mujer en el Paraguay es suficientemente delicado como para que intentemos por lo menos, asumir con toda conciencia lo que estamos haciendo y creo que el debate tiene objetivos de sopesar los distintos argumentos.

Si no nos escuchamos, actuaremos presumiblemente y acá voy a hacer, aunque parezca paradójico, con prejuicios.

Yo rogaría, señor Presidente, que atendamos a todos los argumentos para que nuestro voto sea lo más consciente posible.

Señor Presidente: los fundamentos jurídicos de una propuesta como ésta fueron de alguna manera atacados en base a dos conceptos: uno no expresado todavía en esta Cámara, pero sí en ocasiones anteriores que se refieren a la autonomía de los partidos políticos y el segundo se desarrolla en torno a conceptos de la igualdad.

En cuanto a la autonomía de los Partidos Políticos, señor Presidente, el más claro ejemplo de que los Partidos Políticos no son totalmente autónomos, porque cumplen una función importantísima, es este mismo Código Electoral, señor Presidente.

Estamos por aprobar una legislación que inclusive como dije anteriormente, regula el gramaje de papel de afiliación, establece mecanismos estrictos en materia de habilitación para operar a los partidos políticos, conductas internas regladas por la Ley, etc.

Quiere decir que el principio o el concepto de la autonomía de los Partidos Políticos no es un argumento válido para descalificar una propuesta como ésta, podemos, perfectamente, si el Estado tiene la facultad de aceptar o rechazar la constitución de un Partido Político, establecerle las normas dentro de las cuales van a operar en su vida interna y en su vida de relación dentro del ámbito nacional.

El problema de la igualdad, señor Presidente: esto es parecido al tema de la libertad. Yo recuerdo que Alfonsín decía: "hay gente que reclama la libertad, pero es la libertad del zorro en el gallinero".

La igualdad, señor Presidente, es un principio extremadamente importante para la democracia, y yo creo que los constituyentes han sido precisos al establecer en la Constitución Nacional el concepto de la discriminación positiva que viene a apuntalar el concepto de la igualdad, no es una igualdad declamada, declarada la que se pretende, sino que una igualdad real.

El proyecto de inciso que tenemos, señor Presidente, señores Senadores es justamente uno de los instrumentos más idóneos para posibilitar la igualdad.

No es la única acción necesaria, pero es la única acción realmente importante que tenemos en nuestra calidad de Legisladores.

Nuestro instrumento, señor Presidente y señores Senadores es la Ley, aprobando un proyecto de Ley que tiene la intención de posibilitar la igualdad, de realizar la igualdad proclamada por la Constitución, es la tarea que se nos reclama como Legisladores.

La extracción política posterior, de formación, de promoción son cuestiones administrativas que nos competen en el ámbito de nuestra acción en otros ámbitos, pero en nuestra calidad de Legisladores esto es lo que podemos hacer, señor Presidente.

Yo creo que la Ley es el mejor instrumento de cambio, el más transparente, el más seguro, el más rápido. Se habló acá de que éste era un problema de coyuntura, es una coyuntura para el Código Electoral la premura, pero ésta es la oportunidad de ir atacando un problema estructural que es el de la discriminación de la mujer.

No se puede negar, señor Presidente, que hay discriminación contra la mujer en el país, esto es una cuestión de siglos, no solamente en el país, en el mundo. Mucho después de que los hombres se encargaron de destrozarse el mundo, por ejemplo la Iglesia reconoce que la mujer tiene alma.

Hablando de postergaciones, es una postergación constante y no podemos seguir pensando que una postergación legislativa se justifica por las postergaciones, que vuelvo a decir, por años sufre la mujer, como bien se dijo acá, la mujer es postergada en la familia, por los roles que se le asigna, se le posterga en la educación porque las familias carenciadas a las que tienen que apoyarse para estudiar es al varón mayor. En lo laboral, en lo político, la discriminación es constante.

Señor Presidente: cuando hablamos de igualdad estamos hablando de que estamos buscando promover a esa igualdad deseada a un cincuenta por ciento como mínimo de la población y que abarca todos los ámbitos, cuando hacemos la Ley Laboral estamos discriminando y nos estamos sujetando a las leyes de mercado para los obreros.

Cuando hacemos leyes especiales para los campesinos también estamos discriminando positivamente, o para el empresariado.

Pero, señor Presidente, cuando estamos proponiendo un texto como éste, estamos hablando de cincuenta por ciento de mujeres campesinas, de cincuenta por ciento de mujeres obreras, de cincuenta por ciento de mujeres empresarias, estamos hablando de toda la comunidad, señor Presidente.

Señor Presidente: hay también razones políticas aparte de las jurídicas que a mí me son extremadamente importantes.

SEÑOR PRESIDENTE: *Si puede ir abreviando, tenemos 14 Senadores anotados en este tema señor Senador y para que todos puedan hacer uso de la palabra, por favor un poco de brevedad si es posible. Gracias.*

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Señor Presidente: con mucho gusto hubiese aceptado su sugerencia si es que mis argumentos se desvían del tema o son inconsistentes. Si así considera la Cámara me callo en este mismo momento, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *No se trata de eso, señor Senador sino un poco de posibilidad a los otros oradores que puedan expresarse.*

Adelante, señor Senador Gonzalo Quintana.

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Señor Presidente: las razones políticas, y ésta es una cuestión de convicción, me indican que éste es un proyecto democratizador, señor Presidente, y basta una sola referencia, a lo que se dijo acá para demostrar la virtud en este orden político de lo que digo.*

Alguien dijo: "los varones vamos a permitir" en uno de sus argumentos, ése es el reflejo de la mentalidad autoritaria cultural que tenemos que tratar de romper a través de la Ley.

Señor Presidente: no me cabe la menor duda del tremendo beneficio que va a traer al proceso político paraguayo, a la democracia paraguaya, al esfuerzo democratizador del país, que los partidos políticos promocionen decidida y obligatoriamente a las mujeres, con una nueva visión, tenemos una nación fundada en 1811 y después de tantas décadas seguimos teniendo dificultades de carácter institucional.

Tal vez vale la pena pensar si no sería conveniente ya introducir en la actividad política una nueva edición, un nuevo criterio, una nueva forma de hacer política y no la forma de hacer política que hacemos los varones.

Con estos argumentos, jurídicos, políticos, culturales, señor Presidente, solicito la aprobación del texto que obra en Secretaría. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Zaldívar.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS ZALDIVAR: *Señor Presidente: es para reiterar una vez más mi opinión sobre el tema.*

Mi opinión es favorable a que por Ley se disponga una participación mínima obligatoria de las mujeres en nuestro país para integrar los cargos que se señalan en el artículo 1º del proyecto presentado por la Senadora Susana Morínigo, con la salvedad que mi parecer es que esa participación debiera llegar al 25% y no al 30%.

De manera que si se sometiera a la decisión del Senado este proyecto, yo voy a votar favorablemente y creo que con el artículo 1º se contemplan todas las cuestiones reglamentarias de los siguientes artículos, los que podrían ser contemplados en una ley posterior.

También, señor Presidente, creo que no tenemos obstáculos ni reglamentarios, ni constitucionales, para consagrar una norma de esta naturaleza y ya no voy a insistir en los argumentos que se expusieron en este Senado con relación a la discriminación que tienen las mujeres que viven en nuestro país y en el mundo.

Yo comparto el criterio que esa discriminación existe y que debe ser superada con una norma inicial que establezca un porcentaje obligatorio.

En base a esto, señor Presidente, anuncio mi voto favorable a la norma que establezca esa proporción obligatoria. He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS: *Desisto de hacer uso de la palabra, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *El Senador Evelio Fernández Arévalos desiste de hacer uso de la palabra.*

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan María Carrón.

SEÑOR SENADOR JUAN MARIA CARRON: *Señor Presidente: yo creo que éste no es un problema de idoneidad o de capacidad, las mujeres paraguayas están demostrando suficiente idoneidad en la magistratura, en la vida profesional, en el compromiso social e incluso, en el compromiso político donde están realizando trabajos de importancia en todos los partidos políticos.*

Yo comprometo mi apoyo irrestricto a los puntos que han sido presentados para asegurar una participación de por lo menos un 30% a las mujeres en las listas completas para que esa norma sea llevada a los partidos políticos y para se establezca un sistema también de ubicación en las listas de candidatos.

Con el único artículo con el cual no estoy de acuerdo -y lo he manifestado a las proponentes- es con el artículo 3 que ellas han propuesto "cuando se tratase de la renovación sólo de dos cargos electivos a menos uno de los candidatos deberá ser mujer", me parece que es una camisa de fuerza ya difícil de cumplir.

En todos los otros casos creo que estoy totalmente de acuerdo, sea que se trate ahora o sea que se trate posteriormente.

Quiero dejar bien sentada esta posición. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Señor Presidente, señores Senadores: yo quiero previamente desgrosar un poco el camino, mi propio camino, el camino que pienso recorrer en esta intervención.*

Primero, señor Presidente, desde el punto de vista reglamentario, creo que ya no corresponde la discusión, de hecho se está tratando la propuesta.

Así que digo esto porque me preocupa que varios de los colegas preopinantes han dicho "si se trata ahora o si se trata después", es decir reglamentariamente corresponde o reglamentariamente no corresponde.

Salvo una moción de orden para volver al estadio de decidir si entra o no en tratamiento -de hecho lo estamos haciendo- estamos tratando el tema "participación de la mujer en las listas electorales".

Constitucionalmente, señor Presidente, no veo ningún riesgo de colisión, yo creo por el contrario, señor Presidente, que los artículos pertinentes de la Constitución nos obliga a esta previsión legal.

Porque creo que con sabiduría, la Constitución Nacional en su artículo 46, efectivamente consagra la igualdad en dignidad y derecho y dice claramente "no se admiten discriminaciones". Pero pasa que la realidad es discriminatoria, o sea que nosotros no partimos de un supuesto de verdadera igualdad, de real y efectiva igualdad, como dice el artículo 48 de la misma Constitución si no partimos de una situación totalmente contraria, la discriminación existe, creo que no debiera ser materia de discusión siquiera, porque sería discutir a la realidad cotidiana.

Entonces, señor Presidente, acá desde mi punto de vista, el eje de la discusión está constituido por lo concerniente a la voluntad política.

Adelanto, señor Presidente, que mi voluntad política es favorable al planteo de la inclusión de previsiones legales que conforme nos manda el artículo 48, permitan que el Estado promueva las condiciones y cree los mecanismos adecuados para que la igualdad sea real y efectiva, allanando los obstáculos que impidan o dificulten su ejercicio y facilitando la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional.

Que el Estado promueva cuál es el resorte que tiene para hacerlo, la Ley, que el Estado cree los mecanismos adecuados, cuáles son los mecanismos adecuados en un estado de derecho, los que pasan por la Ley, en este caso el Código, facilitando la participación de la mujer, qué intención tiene este proyecto, facilitar la participación de la mujer.

O sea que entiendo, señor Presidente, que en todo esto está encuadrado perfectamente dentro de lo que la Constitución no solamente permite sino impone como deber.

Nobleza obliga manifestar, señor Presidente, que probablemente la posición que yo sustento, junto con otros estimados colegas de la Bancada de mi partido, es mucho más cómoda que la de otros colegas de otros sectores políticos.

Nosotros en el año 1991 hemos incorporado al Estatuto de la Asociación Nacional Republicana, Partido Colorado, esta discriminación positiva conforme a la terminología recogida de documentos de las Naciones Unidas y lo hemos extendido al campo de la juventud, no nos hemos quedado en el campo de la participación de la mujer solamente y hemos establecido un 20% de participación obligatoria en las listas de candidatos al interior y al exterior del Partido Colorado, en la que en el caso de al exterior, en donde participe, el Partido Colorado, comicios municipales, nacionales, de constituyentes, etc., etc., todas las que puedan presentarse fuera de la frontera meramente apartidaria, y hemos hecho una discriminación de un 40% del total de la lista, estuvimos a un tris de llegar al 50%.

Sin embargo, en otros partidos fraternos la situación es diferente, sabemos de la lucha de mujeres compatriotas que por razones que competen exclusivamente a la soberanía de ese partido tradicional, no ha arribado a una culminación exitosa, por eso digo, que creo que nobleza obliga, manifestar que nuestro desempeño como parlamentarios del Partido Colorado, representantes del Partido Colorado en esta Cámara es mucho más cómodo, mucho más fácil que el de otros colegas.

Señor Presidente, señores Senadores: creo que ya sería improcedente una discusión en este momento de si corresponde o no tratar. Y está el antecedente. Probablemente en rigor muy estricto a nivel reglamentario se podría haber discutido esto, pero existe un compromiso de la Cámara conforme a los antecedentes mencionados acá por más de un preopinante.

Señor Presidente: la realidad que estando ya en el estadio del tratamiento en particular del proyecto de modificación del Código Electoral, estamos constreñidos a referirnos directamente en lo particular a esta cuestión, cuando que de hecho esto hubiera ameritado un estadio de tratamiento en general y luego su tratamiento en particular. Pero, por imperio del Reglamento voy a tener que ya referirme a lo particular.

Entiendo, señor Presidente, que una alternativa presentada como addenda no debiera ser considerada en primera instancia.

Es el que está en el folio titulado "addenda" y que consta de dos puntos, 1 y 2. Y sí trabajar sobre lo presentado como "inclusión de artículos al Código Electoral" y que lleva la firma de la distinguida colega señora Senadora Susana Morínigo Campuzano, que tiene cinco artículos proyectados.

En cuanto al primer artículo, señor Presidente, en consonancia con lo que se discutió durante dos jornadas completas convencionales de mi partido en el año de 1991, estoy con el criterio de que el porcentaje que debe ser consagrado en la ley es el 20%, y ya no voy a entrar en detalles de los por qué.

Por otro lado, señor Presidente, coincido con el Senador Carrón, en el sentido de que lo proyectado en el artículo 3º ya sería llevar al otro extremo la cuestión.

Yo creo que dada la garantía de participación mínima en un 20%, debiéramos también remitirnos al antecedente que consta en el Reglamento Electoral de mi partido, que prevé conforme su artículo 59, que me voy a permitir leer, señor Presidente, y por rigor reglamentario lo anuncio, porque de hecho hay gente que debe fundamentaciones y pensamientos sin decirnos "agua va".

Dice: "A los efectos de garantizar la participación de la mujer y la juventud en los cuerpos colegiados a elegirse, su nominación" --porque también en el reglamento partidario usamos mal el término nominación como es regla casi general en nuestro país de confundir nominación con designación o propuesta, cuando que nominación es poner nombre-- "como candidatos, deberá darse a razón de una candidata mujer y un joven por cada cinco lugares en la lista, de suerte a que estos estamentos podrán figurar en cualquier lugar pero a razón de dos candidatos por cada cinco cargos a elegir".

Y termina reglando que "cada movimiento propiciador de lista" --esto al interior del Partido Colorado-- "queda en libertad de fijar la precedencia", si primero el joven, primero la mujer, si la mujer en el número uno o en el número cinco con las demás alternativas del abanico de posibilidades ofrecidas por esta previsión reglamentaria.

Señor Presidente, señores Senadores: éste es el resultado de un trabajo de meses dentro de mi partido, y no estoy trayendo a mentas esto como una propaganda a lo que se consiguió dentro del Partido Colorado sino como un precedente de por qué estoy en esta posición.

Repito, respeto absolutamente la soberanía de cada partido en lo procedido con relación al tema de discriminación positiva para la mujer, pero cuando ponemos que de cada franja, de cinco candidatos dos lugares, en este caso, el 20% constituye un lugar, o sea que somos absolutamente coherentes con la previsión general, 20% del total, su ubicación, 20% dentro de la franja de cada cinco que es una candidatura.

Porque si fuésemos a lo pretendido del alternado en secuencia inmediata de uno y uno va a haber una distorsión, porque cualquier desavisado se da cuenta perfectamente de que de una lista de 45 candidatos a Senadores, si ponemos el 20% alternado en secuencias inmediatas, va representar muchísimo más que el porcentaje establecido para el total. ¿Por qué?, porque sabemos que no nos cortamos solos en una elección, porque sabemos que ya nadie es dueño del 87 o del 93%, a excepción de Piti Montaner que leí en los diarios consiguió el 97%.

RISAS

Entonces, necesariamente, señor Presidente, debiéramos evitar la picardía que conlleva y que yo felicito, es un recurso políticamente legítimo, legislativamente legítimo, de con la figura de 30% que se plantea en el proyecto y a reglón seguido uno y uno, convertir el 30% en más del 50% o más del 50% como mínimo.

Entonces, señor Presidente, en lo particular, en cuanto al artículo 1º acompaño con la salvedad de que en vez de 30 sea 20%.

En el artículo 2º acompaño con la misma salvedad, votaré en contra del proyecto numerado como 3º. En cuanto al 4º, propongo en sustitución lo previsto en el artículo 59 del Reglamento Electoral de la Asociación Nacional Republicana, y en cuanto al 5º estoy también de acuerdo con el proyecto presentado.

Con estas particularizaciones, señor Presidente, quiero terminar reiterando que no vamos a violar nada contemplado en la Constitución. Por el contrario, estaríamos cumpliendo un mandato de la Constitución que establece que "el Estado promoverá los mecanismos para que la participación sea real y efectiva", y no lo previsto en el artículo 46. No debe manipularse, lo digo en el buen sentido del término, no para agraviar a nadie, que en homenaje a la igualdad, dejemos las cosas como están cuando que no existe la igualdad de posibilidades en nuestra vida cotidiana, en la comunidad nacional.

Yo creo, señor Presidente, que es de mínima inteligencia o por lo menos sentido común político, consagrar lo previsto en este proyecto.

Yo no creo que ningún partido, que ninguna lista pluripersonal o individual pueda siquiera soñar con ganar unas elecciones sin la participación de la mujer. Constituyen el 50 o un poco más por ciento del electorado nacional. Tenemos, señor Presidente, testimonios de brillantes aportes del segmento femenino de nuestra comunidad paraguaya en el quehacer político nacional.

De hecho, señor Presidente, cualquier candidatura, cualquier proyecto electoral va a necesitar de la participación de la mujer, necesita y va a seguir necesitando, y probablemente mucho más que el 20% que estoy planteando, pero por lo menos consagremos en el texto legal la voluntad política del poder legislativo de la República de reconocer una realidad incuestionable, de asumir una realidad incuestionable y dar unos primeros pasos que intenten ser correctivos de esa discriminación salvaje, señor Presidente, casi primitiva que sigue existiendo en la vida social de nuestra República.

Señor Presidente: con las aclaraciones en cuanto a lo particular del proyecto presentado, y que repito, para identificar lleva la firma de la colega Susana Morínigo, acompaño entusiastamente la posibilidad de incorporar este paso revolucionario al marco legal de la República en lo concerniente al ámbito electoral y en consecuencia votaré. Es todo y gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Con el mismo ruego hecho a los Senadores Gonzalo Quintana y Galaverna, les ruego a los que hagan uso de la palabra tratemos de abreviar porque o si no sencillamente no terminamos.*

Tiene el uso de la palabra la señora Senadora Pura Moreno de Decoud.

SEÑORA SENADORA PURA MORENO DE DECOUD: *Gracias, señor Presidente. Trataré de ser breve y solamente quiero hacer una reflexión con los señores Senadores.*

No temáis de las mujeres, cada uno de ustedes ha nacido del vientre de una mujer, cada uno de ustedes si no tuvieron padre, sí tuvieron madre, y ustedes saben muy bien señores que la madre nunca pudo haberles fallado.

Hoy, de cuarenta y cinco Senadores, cinco mujeres estamos, y cinco mujeres que creo no hemos defraudado a la nación paraguaya. Y si hoy estamos solicitando que ingresen más mujeres, es al solo efecto de compartir más con ustedes, señores Senadores, con ustedes señores políticos, para poder demostrar que la mujer, amén de haber sabido ser ama de casa, amén de haber sabido ser madre, también puede demostrar que sí puede llegar a ser una buena política y una buena persona pública.

Yo, señor Presidente, comparto plenamente lo que ha presentado el Senador Gonzalo Quintana, con la condición y hemos conversado anteriormente, de sacar de su propuesta "no más del 70% de personas del mismo sexo".

Entonces, estamos solicitando que de cada dos personas del mismo sexo vaya una persona del sexo opuesto en las listas nacionales, departamentales y municipales. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora Senadora.*

Tiene el uso de la palabra la señora Senadora Susana Morínigo.

SEÑORA SENADORA SUSANA MORINIGO: *Señor Presidente, Honorable Cámara: ya se han aclarado las preocupaciones que había manifestado con relación a algunas inquietudes de si este tema se iba a tratar o no hoy, de hecho la Cámara ha resuelto tratarlo, por tanto es un tema ya sin discusión.*

En lo que respecta al proyecto planteado, nosotras no tenemos inconvenientes de bajar el porcentaje, si así lo decide este pleno, como asimismo suprimir el artículo 3°. En los demás nos mantenemos en nuestra posición, con relación al artículo 1°, al artículo 2° que serían modificados en cuanto al porcentaje y mantendríamos el artículo 4° como asimismo el artículo 5°. Es todo, señor Presidente y muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora Senadora.*

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Luis Guanes Gondra.

SEÑOR SENADOR LUIS GUANES GONDRA: *Señor Presidente, señores Senadores: voy a hacer algunas consideraciones, señor Presidente, muy brevemente y fundamentalmente algunas de ellas respondiendo a una preopinante. Tal vez para algunos sea más oportuno callarse porque hay gente que tiene ese estilo de callarse y eludir el bulto, pero no es mi estilo, señor Presidente.*

Quiero decir lo siguiente: creo que este tema, señor Presidente, de ninguna manera debe ser tratado en forma maniquea porque es poco serio. Acá no se está debatiendo, no creo que debiera ser ésa por lo menos la actitud o el tono del debate, quienes están a favor de la mujer y quienes están en contra de la mujer, o a favor de la postergación de la mujer.

No se está discutiendo eso de ninguna manera, y quienes plantean de esa manera yo creo que están haciendo solamente electoralismo barato, aprovechando el plenario, aprovechando que hay prensa y aprovechando que están algunas mujeres, pero están haciendo electoralismo barato.

Todos sabemos, quien más quien menos tiene una madre, yo soy hijo de madre viuda, también sé lo que han trabajado las mujeres en mi familia y en mi partido, sin ley, sin discriminación y sin una serie de elementos. No creo que sea esta ley la que haga que una mujer pueda ser más mujer, más política o más capaz, así que no tenemos que engañarnos.

Por eso, señor Presidente, yo me voy a limitar a un tratamiento lo más racional posible del tema y desde dos perspectivas, partiendo de una base, y quiero volver a repetir, que estoy a favor de una discriminación positiva, coyuntural como corresponde.

Ahora, me llama la atención que este tema habiendo tenido tratamiento de código por sesenta días, dos comisiones asesoras permanentes, las personas que hoy con tanta vehemencia reivindican el tema no se hayan acercado en estos sesenta días y unos quince o veinte días en una subcomisión adicional a abordar el tema y recordaron la existencia el día viernes de la semana pasada, porque las cosas han ocurrido así y esto puede ser verificado en Comisión y en subcomisión.

Con respecto a si la Ley debe o no establecer una cuota quiero decir lo siguiente: en primer lugar que muchos de los que están hablando no han leído siquiera el proyecto y el dictamen que tenemos en este momento a consideración, y yo me voy a permitir leer para aquellas personas que están reivindicando el tema mujer, los que no han leído, por lo visto no han leído.

Y dice el artículo 32 y estamos hablando de la Carta Orgánica. "La Carta Orgánica o Estatuto del partido político establecerá --carácter imperativo-- las normas a las cuales deberán ajustarse su organización y funcionamiento. Es la ley fundamental --la carta orgánica o estatuto-- del Partido Político y deberá --imperativo-- contener cuanto menos las siguientes cuestiones:

Inc. p) para quienes no leyeron: "los mecanismos adecuados para la promoción de la mujer a cargos electivos y el nombramiento de un porcentaje significativo --no sé si significativo es 20% como plantea ahora la Senadora Susana Morínigo o si significativo es más, yo creo que significativo es más que 20-- de ellas en los cargos públicos de decisión" --y estamos hablando de cargos electivos. Esa es una primera consideración, señor Presidente.

No es que este Código Electoral se ha olvidado del tema, es que alguna gente no ha leído todo el Código, porque en este Código trabajaron muy pocas personas, y lamentablemente el interés llegó a la plenaria cuando estaba la prensa y esto podía tener también independientemente de la legitimidad del planteo cierto rédito electoral.

Con respecto al estatuto de los partidos. Acá hay cuatro partidos representados, dos de ellos, creo que el Colorado y el Febrerista, tienen una disposición en este sentido. El estatuto de mi partido no tiene una disposición en ese sentido el Estatuto del Encuentro Nacional tiene, esto se ha debatido en Convención y han hablado las mujeres de mi partido y en esa oportunidad una mayoría ha considerado que no era precisamente necesario.

Pero quiero manifestar lo siguiente: en primer lugar, es cierto que el estatuto del partido colorado tiene, pero no es menos cierto que las mujeres del Partido Liberal Radical Auténtico y éstos son datos estadísticos, que no digo yo, ocupan más cantidad de cargos electivos departamentales, nacionales o municipales sin esa cuota.

O sea que no podemos decir que aquéllos que tienen en sus estatutos esta disposición, precisamente son los que han conseguido que las mujeres accedieran a niveles.

También, señor Presidente, el estatuto del Partido Colorado tiene para la mujer, para el joven, para el campesino, para el indio, tiene cuota para todo el mundo, pero nadie podrá negar que también la juventud de mi partido, sin ningún tipo de discriminación es la única que tiene una organización nacional. Y tenemos intendentes jóvenes.

Acá en la Cámara de Senadores no, porque la Constitución prohíbe, pero tenemos jóvenes que han ganado su espacio.

De todos modos, señor Presidente, yo quiero significar que estoy de acuerdo con una discriminación positiva, pero dejar perfectamente salvado lo siguiente, señor Presidente, porque creo que es una obligación que uno tiene.

En primer lugar, recordar a la gente que no leyó el Inc. p) del artículo 32, ese inciso p) debe ser incluido en los estatutos, porque la ley tiene carácter imperativo y eso se va a hacer en mi partido en Convención Extraordinaria en marzo o abril si es que hay Código Electoral.

Pero ocurre lo siguiente --y acá entra el tema de la oportunidad--, creo que es fundamental, señor Presidente, y esto digo para que conste en acta y dejar salvada alguna responsabilidad histórica, creo que es fundamental que la voluntad de la mesa intersectorial integrada por todos los partidos políticos y el acuerdo al cual se arribó en febrero, marzo, abril del año pasado sea, a la brevedad posible, ley de la nación.

Y uno de esos aspectos es el vinculado a las alianzas electorales. La Ley N° 1/90, hoy vigente, solamente establece dos artículos vagos con respecto a las alianzas, hecho que en el terreno práctico significa la casi imposibilidad de realizar las alianzas electorales.

Ha habido una voluntad unánime en la mesa intersectorial en establecer una normativa que permitiera a quienes quisieran establecer alianzas políticas, cosa que esta ley prácticamente de hecho prohíbe.

Para que esa posibilidad se pueda concretar es fundamental que a la brevedad posible haya una ley de la nación, con el articulado que tiene este proyecto de ley.

Y el riesgo que corremos al introducir una normativa que en una primera instancia tuvo el rechazo de los Diputados, y no estoy pretendiendo una dictadura de los Diputados, de ninguna manera, pero sí tenemos que coincidir que corremos el riesgo que se vuelvan a ratificar, y ese riesgo va generar una demora muy prolongada en términos prácticos, que puede de hecho llevar la promulgación de esto, y estoy seguro el Poder Ejecutivo se tomará todo su tiempo a junio, julio y eventualmente siguientes, cosa que creo no está en el interés de los señores Senadores.

Por estos motivos, señor Presidente, me veo en la obligación de decir lo que he dicho para evitar que haya un tratamiento maquiqueo y electoralista del tema, pero aclarando perfectamente que estoy a favor de la discriminación positiva, inclusive establecida por ley, aunque el inciso p) ya establece acá se está llegando a un piso del 20%, por lo visto, pero dejando perfectamente salvada, por lo menos en lo que a mi responsabilidad respecta, que el temor en que este hecho genere una demora en el terreno práctico signifique la imposibilidad de hecho de hacer ciertas cuestiones y algunas vinculadas con las alianzas electorales. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador.*

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Sánchez Villagra.

SEÑOR SENADOR VICTOR SANCHEZ VILLAGRA: *Muy breve, señor Presidente, para señalar, creo que la opinión mayoritaria en este Senado es la de inclinarnos por el establecimiento de un cupo dentro de la participación femenina.*

Y creo que es un logro, que se insertase en el proyecto del Código Electoral, sería muy importante para la suerte democrática de la República.

Nada se ha obtenido en el mundo por la vía de los procesos evolutivos sin una transformación que de alguna u otra manera venga a registrar lo que la costumbre ya lo tiene registrada.

En el caso particular de la participación femenina, ha sido una preocupación en los congresos internacionales de todas las organizaciones ideológicas del mundo, la necesidad de incorporar un porcentaje de la cuota femenina en las organizaciones políticas.

Así, dentro del Congreso de la Internacional Socialista se ha recomendado a los partidos miembros que formen parte de los organismos partidarios, en un treinta por ciento la participación de las mujeres en cargos electivos.

Y así ha registrado el artículo 116 de la Carta Orgánica del Partido Revolucionario Febrerista que dice lo siguiente: "las listas a ser votadas en el Partido no podrán estar conformadas por más del 70% de un solo sexo, ni podrán repetirse más de dos personas del mismo sexo en la secuencia de lista.

Aquí, los Senadores del Partido Colorado han propiciado la necesidad de comenzar con algo y de comenzar con un 20% y creo que es importante comenzar con ese 20% de darle a las mujeres esa participación obligatoria sin perjuicio de que los estatutos y las cartas orgánicas permitan una mayor participación femenina.

Por eso, señor Presidente, hago este llamado a mis colegas Parlamentarios para tratar de hacer un acto de justicia, sin populismo barato, ni buscando el factor efectista de la prensa.

Por convicción socialista pido a mis compañeros del Parlamento Nacional asumir la obligatoriedad del 20% como una manera de comenzar a hacer justicia por el país. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador.*

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Señor Presidente, señores Senadores: acá hay que hacer consideraciones de diferente índole. Por una parte, consideraciones de fondo sobre el tema en cuestión y por la otra parte consideraciones prácticas que hacen a la necesidad de contar con el Código Electoral sancionado y promulgado como Ley de la República, en tiempo para asegurar la realización de los próximos comicios municipales y para asegurar que esa legislación haga posible las alianzas en el caso que partidos políticos deseen aliarse.*

Esta es una consideración sumamente fundamental en mi opinión, porque hace a la transición democrática y hace a la consolidación del proyecto de democratización del país.

En ese sentido, quiero suscribir en su totalidad las afirmaciones que a este respecto hiciera mi colega preopinante, el Senador Guanes Gondra y disculpe que lo mencione por su nombre.

Quiero que no perdamos de vista este elemento, señor Presidente y señores Senadores.

SON LAS 11:30 HORAS

SE HACE CARGO DE LA PRESIDENCIA EL VICEPRESIDENTE PRIMERO SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA

Con relación al problema de la cuota en sí está contemplado, como dijera el Senador, vocero dictaminante, Víctor Hugo Sánchez, en el artículo 32, Inc. p).

Y he tenido una conversación con el líder de la bancada del Partido Liberal quien me ha afirmado que él no tendría inconvenientes, entiendo que la bancada tampoco, que la discusión del inciso p) del artículo 32 y consulto con el vocero si estaría de acuerdo, que se especifique que ese porcentaje que deben tener los partidos no será inferior al veinte por ciento, al veinticinco, al treinta, al porcentaje que podamos acordar en plenario.

De esa manera podríamos obviar esa dificultad y solucionar este problema.

En ese sentido y por esa razón ya no quisiera entrar en las consideraciones de fondo porque podría extenderme innecesariamente, hay argumentos a favor, argumentos en contra, pero creo que ésta es una solución que atiende convenientemente a todos los intereses y desde luego que al interés de promover la

participación de la mujer, que es un interés que todos compartimos, porque acá no se puede hacer la falsa distinción entre quiénes están por la participación de la mujer y quiénes están en contra.

En el caso de mi partido, que es un partido joven, sin embargo tiene un sistema de cuotas, el tiempo irá confirmando el rol de las mujeres en el Encuentro Nacional, pero ya en las elecciones de 1993 fuimos el primer partido que participó de elecciones con posibilidades reales de triunfo con una candidata a vicepresidente del sexo femenino. Es todo, gracias, señor Presidente.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra la señora Senadora Antonia Núñez de López.*

SEÑORA SENADORA ANTONIA NUÑEZ DE LOPEZ: *Brevemente, señor Presidente. Ya se habló sobre los fundamentos jurídicos e históricos de esta discriminación positiva. Lo que quiero manifestar es que las dos fundamentaciones de tiempo, perdone que lo mencione, el electoralismo barato no lo hacemos las mujeres justamente las Senadoras coloradas ni los Senadores colorados, porque nuestro partido ya lo ha anticipado hace tres años, no es que estoy haciendo la propaganda de mi partido sino estoy rebatiendo un fundamento que no tiene sentido. Si en el Partido Liberal existió más conciencia de acuerdo a la lista a la que uno pertenezca, eso es cuestión de este partido, pero no podemos llevar al seno nacional las variables internas. Lo que buscamos nosotras es para el pueblo paraguayo, para la ciudadanía nacional, mujer obtener esta conquista en el Código que es la ley por la cual el Estado va a promover la participación o si no no tendría sentido la lucha de las Senadoras ni de los Senadores colorados.*

Por último también nosotras y personalmente pienso que al ir incorporándose más mujeres en los centros de decisión, la cara de la pobreza, esa pobreza que tiene cara de mujer va ir desapareciendo y vamos a obtener mejores leyes sociales y quizás mejores decisiones, compartiendo con los hombres. Que no se tome esto como una lucha de quién tiene más ni menos poder. Por lo tanto, ruego a este Senado que en una decisión histórica independientemente de lo que ocurre en la Cámara de Diputados, votemos a favor de este primer pequeñito paso, que nos va a dar fuerza y ganas a las mujeres paraguayas sin distinción de colores para seguir luchando. Muchas gracias.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Tiene el uso de la palabra el último orador inscripto, señor Senador Tadeo Zarratea.*

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: *Señor Presidente, Honorable Cámara: tanto hemos trabajado en la Comisión de Legislación y en la Subcomisión que revisó el Código Electoral; tanto hemos insistido también como propuesta, digamos, individual, que se prevea este tema y ordenadamente en el texto de la ley y lo hemos hecho sin éxito, porque hasta entonces no han llegado las propuestas ni del señor Senador Gonzalo Quintana ni de la señora Senadora Susana Morínigo, por cuya causa señor Presidente no le hemos dado un tratamiento adecuado al tema, pero yo particularmente he propuesto, he planteado, sin éxito, repito; me ha faltado seguramente el apoyo de estas propuestas, pero soy consciente señor Presidente, del hecho cultural que implica la marginación de la mujer.*

Siempre he sostenido la necesidad de un piso, de un piso fundamental sobre el cual la mujer pueda construir su participación en base a su capacidad, pero no creo en los saltos que pueda dar la historia, sino en la evolución. No creo que del 9% que es nuestra realidad hoy, en el seno de este mismo Senado, se pueda saltar al 30% por imperio exclusivo de la ley. Creo más bien señor Presidente, en la conquista gradativa de los derechos de los ciudadanos y del pueblo en general, por eso y porque tengo comprometido mi voto a las mujeres y acostumbro a ser coherente, voy a apoyar la propuesta señor Presidente, siempre y cuando las partes se avengan a reducir el porcentaje al 20%, porque quiero un piso y quiero una cosa real, quiero realismo en los hechos políticos; no quiero una camisa de fuerza que obligue a los partidos de alguna manera a desarticular su propia organización, porque estamos enfrentando hechos culturales, no son hechos personales ni son hechos que sólo afectan a la gente ilustrada. Sabemos

de la situación en el campo, sabemos la discriminación que sufren las mujeres en los comités de nuestro partido y es difícil señor Presidente, honradamente hablando, vencer la ahora imponiendo un 30% de participación compulsiva.

Por eso insto a las partes, a reducir sus pretensiones y hacer efectivo un piso real que siempre he defendido. Muchas gracias.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Gracias, señor Senador. Están anotados los señores Senadores, Miguel Angel González Casabianca, Juan Manuel Peralta, Carlos Alberto González y Elba Recalde. Se cierra la lista de oradores definitivamente.*

ASENTIMIENTO GENERAL

APROBADO

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Miguel Angel González Casabianca.

SEÑOR SENADOR MIGUEL ANGEL GONZALEZ CASABIANCA: *Gracias, señor Presidente. Yo creo que en la búsqueda de la construcción de una sociedad igualitaria y democrática, una de las desigualdades más irritantes que todavía soportamos, es la excesiva tolerancia a la extensión de los discursos: señor Presidente, tenemos que empezar a evitar que esa irritante desigualdad siga trabando los debates de nuestro Congreso.*

Por otra parte yo quiero, señor Presidente, y en eso coincido con un Senador preopinante, que de este debate no quede la sensación de que ésta es una confrontación entre machistas y feministas. Creo que cada uno, a su manera y en su estilo, está aportando ideas que hacen a la mejor interpretación de este ideal igualitario que prescribe nuestra Constitución.

Yo solamente quiero agregar una sola razón más de las que ya se han dicho para justificar este proyecto. Yo creo que la democracia paraguaya, la clase política paraguaya necesita urgentemente un oxígeno de aire fresco que venga a inyectarle fundamentalmente contenido ético a las actuales estructuras políticas.

Estamos con una clase política inficionada por prácticas que subvierten los valores éticos y entonces yo creo que, efectivamente, una mayor participación de la mujer, por su naturaleza misma, va a ser la inyección de ética que necesita nuestra política en estos tiempos difíciles.

Por eso considero, señor Presidente, que este proyecto es necesario, y probablemente no sería conducente ya discutir porcentajes, lo importante es que se entienda claramente que aparte de superar la vieja discriminación por el sexo, lo que estamos buscando es renovar la clase política paraguaya, darle de vuelta no sólo, la belleza física que puede significar el aporte femenino, sino también ese aire fresco de la renovación ética de nuestra clase política. Gracias, señor Presidente.

APLAUSOS

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna, al solo efecto de una pequeña aclaración.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Señor Presidente, señores Senadores: se hablaba del Art. 32 y quiero hacer la aclaración. En primer término, el Art. 32 no está tratado, así que cuando se dice está en el Art. 32 no está en el Art. 32, primera precisión. Segundo, el texto proyectado en el inciso p del Art. 32 es una enunciación lírica. Ahora, que pueda usarse ese proyecto para ahí introducir las especificaciones porcentuales y de ubicación, creo sí ...*

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Perdón, señor Senador, por favor.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Entonces me inscribo, señor Presidente.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Sí, por favor, porque no es una aclaración ...*

SEÑOR SENADOR LUIS GUANES GONDRA: *No es una aclaración y no pidió el uso de la palabra.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *No señor, no es cierto, yo pedí el uso de la palabra ...*

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Un momento señor Senador, se le dio el uso de la palabra para una aclaración ...*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Es lo que intenté hacer.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Usted está haciendo una retrospectiva de una intervención que no hace a la cuestión y cada uno señor Senador sabemos perfectamente que el Art. 32 no está en discusión, que en el momento de la discusión ...*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Y por qué no aclaró eso cuando se anunció ...*

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Pero no importa, fue aclarado por la presidencia ...*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Pero cómo no importa, en un caso importa ...*

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Señor Senador, está ya aclarado por la presidencia.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *No es cierto, la presidencia no aclaró en su momento ...*

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Acaba de aclarar la presidencia señor Senador ...*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Pero, señor Presidente, si ruega por favor conforme lo indique el Senador Guanes, entonces le voy a pedir la palabra al Senador Guanes. Usted estaba escuchando, interviene el Luchi Guanes, usted ..., me anoto en la lista de oradores.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *El señor Senador Juan Manuel Peralta tiene el uso de la palabra.*

SEÑOR SENADOR JUAN MANUEL PERALTA: *Gracias, señor Presidente.*

VARIOS SENADORES HABLAN A LA VEZ

Por favor pido silencio, señor Presidente.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Manuel Peralta.*

SEÑOR SENADOR JUAN MANUEL PERALTA: *A mi queridísimo señor Senador Juan Carlos Galaverna, si por favor puede escuchar también a este Senador.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Por favor no interrumpa al señor orador. Adelante señor Senador.*

SEÑOR SENADOR JUAN MANUEL PERALTA: *Muchas gracias, señor Presidente. En verdad señor Presidente, parecería que es bueno hacer alguna recordación a los compañeros colegas Senadores.*

El tema que nos ocupa, prácticamente yo entiendo, que es como un compromiso que había asumido este Senado, para tratarlo en ocasión de tratamiento del Código Electoral. Si no fuese así, no tendríamos por qué tratar de incorporarlo en esta oportunidad, pero el Senado había rechazado el estudio de este proyecto de ley, con el argumento de que en ocasión de tratarse el Código Electoral íbamos a darle el tratamiento.

Y he aquí, señor Presidente, que estamos tratando en el Art. 32, la posibilidad de que este tema se incluya de acuerdo a la propuesta que había hecho, por la Comisión de Derechos Humanos, la señora Senadora Susana Morínigo.

Es importante ubicarnos porque o si no, aquí podemos pelearnos y no salir adelante. De las discusiones en particular sobre este tema, aparecieron las propuestas y aparecieron aceptaciones a la propuesta con modificaciones y apareció también la propuesta de incluir en el inciso p, la posibilidad de agregar como una comisión especial ...

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Perdón y disculpe que lo interrumpa, señor Senador, todo eso se ha dicho y hemos pedido señor Senador que cada orador pueda agregar alguna opinión nueva sobre el tema. Esto es un tema que ya se ha debatido, de manera que yo le pido que se ciña a los argumentos concretos del punto. Gracias.*

SEÑOR SENADOR JUAN MANUEL PERALTA: *Señor Presidente: con mucho gusto, pero estoy refrescando esto porque o si no la gente se pelea y no se está avanzando, sencillamente por eso señor Presidente y mi postura, evidentemente, señor Presidente, es acompañar esta última propuesta, por cuanto que, es necesario, vivimos una sociedad en donde existen discriminaciones, donde existen*

marginaciones y donde existen necesidades que las leyes estimulen en forma positiva para hacer avanzar hacia los objetivos superiores, por eso, se dijo aquí incluso, que tener un Código Electoral para los partidos políticos, tener incluso disposiciones que subsidien a los partidos políticos, disposiciones que estimulen a que haya inversiones para los empresarios, y disposiciones que estimulen para que los trabajadores puedan tener y se apliquen sus derechos y por qué no, señor Presidente, una disposición que estimule la participación efectiva de las mujeres en las decisiones políticas de nuestra patria.

Por eso, señor Presidente, estamos acompañando y entendemos que éstos son los argumentos más efectivos y más positivos que podemos hacer a favor para que en este articulado se introduzca en el inciso que se está tratando o proponiendo para que así sea, señor Presidente. Estoy acompañando por lo tanto, que el 20% se incluya en el inciso p. Nada más.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Muchas gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Carlos Alberto González.*

SEÑOR SENADOR CARLOS ALBERTO GONZALEZ: *Señor Presidente: creo que éste es un tema sumamente importante que hace, se ha dicho ya a la vida política del país y al futuro democrático. Es evidente que aquí se han expuesto criterios, todos coincidentes, creo en cuanto a la necesidad de una discriminación positiva en favor de la mujer. Discriminación positiva que está perfectamente garantizada ...*

VARIOS SENADORES HABLAN A LA VEZ

CAMPANILLA

SEÑOR SENADOR CARLOS ALBERTO GONZALEZ: *Cuando termine el chapoteo seguiré, señor Presidente.*

RISAS

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Adelante, señor Senador.*

SEÑOR SENADOR CARLOS ALBERTO GONZALEZ: *No dije "chapoteo", dije "chacoteo".*

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Aclaremos.*

SEÑOR SENADOR CARLOS ALBERTO GONZALEZ: *Decía que el Art. 46 que ha sido citado ya en su última parte, establece claramente que las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas, no serán consideradas como factores discriminatorios si no igualitarias, es decir, estamos creo que haciendo algo que verdaderamente viene a consagrar lo que debe ser la igualdad desde el punto de vista constitucional. Creo que todos los colegas lo han dicho.*

SON LAS 11:45 HORAS

REASUME LA PRESIDENCIA SU TITULAR SENADOR MILCIADES RAFAEL CASABIANCA

Ahora, hay un criterio temeroso de que una larga normativa sobre el tema haga que en la Cámara de Diputados se ratifiquen en el proyecto, que ellos han remitido a la Cámara de Senadores y esto origine una gran demora. Pero yo pienso señor Presidente y he acompañado un proyecto sobre el particular, que si nosotros utilizamos el propio inciso p, lo ha dicho también un preopinante, con el propósito de establecer ya allí el porcentaje, creo que estaríamos satisfaciendo las inquietudes de todos los señores Senadores. En tal sentido, la propuesta que he arrimado a la mesa, recoge por un lado, las inquietudes que han sido expuestas por quienes temen que haya un problema en la Cámara de Diputados. Incluye también el criterio del señor Senador Juan Carlos Galaverna y el señor Senador Víctor Hugo Sánchez y el sentido fundamental del criterio de las señoras Senadoras que han apoyado el proyecto presentado.

En tal sentido, la propuesta concreta haría que el inciso p dijera, "Los mecanismos adecuados para la promoción de la mujer a cargos electivos en porcentajes no inferior al 20% o al 25%, inclusive podría votarse el porcentaje, perfecto, y el nombramiento de un porcentaje significativo de ellas en los cargos públicos de decisión. Hay que tener en cuenta que aquí se habla no ya de candidaturas, si no la promoción de la mujer a cargos electivos lo que haría que esos porcentajes tuvieran que estar establecidos, de tal suerte, a que la mujer vaya en el porcentaje que establezca el inciso p. Por eso, creo que con esto se soluciona la inquietud de un eventual rechazo de la Cámara de Diputados y también se satisfacen las inquietudes absolutamente justificadas de quienes desean establecer, un porcentaje directamente en el texto de la ley. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Entonces nos vamos a poner de acuerdo sobre el mecanismo a adoptar para aprobación del Art. 32. Yo diría que vamos a votar, si se le puede llamar así a un artículo, en general el artículo salvo el inciso p que posteriormente vamos a tratar el texto del Poder Ejecutivo.*

Esa es una forma, la otra forma es la lectura total y tratar inciso por inciso del Art. 32.

SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA: *Todo el inciso menos el p.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Por lo visto no nos estamos poniendo de acuerdo, la idea, si no se opone el señor Presidente de la Comisión Especial, es votar en general el artículo en total salvo el inciso p, que va a ser motivo posterior de una nueva redacción. No de discusión, si no de una nueva redacción.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Me permite una sugerencia, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Adelante, señor Senador.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Sencillamente por qué no procedemos conforme veníamos haciendo, incisos no tocados se votan directamente sin leer. Hay algunos que tienen pequeñas modificaciones, como son breves, se leen, se votan y llegamos al p y entramos al trabajo.*

SEÑOR PRESIDENTE: *El señor Senador Rodrigo Campos Cervera tiene el uso de la palabra.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Señor Presidente: la lectura de aquéllos que no se han hecho modificaciones a esos artículos, yo creo que es innecesario, porque simplemente se aclara en qué consiste para no estar perdiendo tiempo. Es lo que yo quiero arrimar como complemento de la propuesta del preopinante.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Para una aclaración, la señora Senadora Susana Morínigo tiene el uso de la palabra.*

SEÑORA SENADORA SUSANA MORINIGO: *Señor Presidente: la propuesta que habíamos allegado, estaba constituida por cinco artículos, de los cuales se ha tratado solo uno que se refiere a la inclusión del porcentaje que es lo que se está considerando en este momento en un inciso del Art. 32. Pero tenemos aparte de eso otros, que establecen cómo se van a implementar esos 20% y la sanción para los partidos políticos que no cumplan.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Vamos a seguir este procedimiento, vamos a leer todos los artículos ...*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Está dicho en el artículo.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Sin lectura se dijo.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Sin lectura, adelante señor Secretario, el primer párrafo y después los incisos y de ahí vamos votando.*

SECRETARIO GENERAL: *Art. 32.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *En el inciso e) es cambio simplemente en la estructura. Dice nada más "la declaración expresa que la Asamblea General" y el otro dice, "la Asamblea General". Es a los efectos de seguir una misma redacción o una misma modalidad en la presentación.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *No hay ningún cambio. El inciso e), es el cambio simplemente la inclusión del artículo "e)" y "la", no hay absolutamente ningún cambio. En el inciso f) sí hay un cambio importante, en el inciso f) ...*

SEÑOR PRESIDENTE: *Vamos a seguir un orden, señor Senador, vamos a decir inciso tal y vamos ir votando. Adelante señor Secretario.*

SECRETARIO GENERAL: *Inciso a).*

SEÑOR PRESIDENTE: *Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *Inciso b).*

SEÑOR PRESIDENTE: *Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *Inciso c).*

SEÑOR PRESIDENTE: *Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *Inciso d).*

SEÑOR PRESIDENTE: *Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *Inciso e).*

SEÑOR PRESIDENTE: *Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *Inciso f).*

SEÑOR PRESIDENTE: *Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *Inciso g).*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Disculpe,...*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Que no hable si la presidencia no le da la palabra, por favor.*

SEÑOR PRESIDENTE: *El inciso f) ha sido aprobado, adelante el inciso g).*

SECRETARIO GENERAL: *Inciso g).*

SEÑOR PRESIDENTE: *A votación, mayoría.*

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *Inciso h).*

SEÑOR PRESIDENTE: *A votación, mayoría.*

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *Inciso i).*

SEÑOR PRESIDENTE: *A votación, mayoría.*

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *Inciso j).*

SEÑOR PRESIDENTE: *A votación, mayoría.*

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *Inciso k).*

SEÑOR PRESIDENTE: *A votación, mayoría.*

APROBADO

El inciso l) ...

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Hago una aclaración, que ya está aclarado el inciso l).*

SEÑOR PRESIDENTE: *No, el señor Senador Diego Abente Brun pide la palabra en el inciso l).*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *El señor Senador Rodrigo Campos Cervera va a hacer la aclaración, señor Presidente.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Señor Presidente: en la versión de la Cámara de Diputados se habla de ingreso mensual de los mismos, vale decir el aporte del 5%. Eso podría suponer que debiera ser de todos los ingresos que reciba un Diputado o Senador por la actividad que fuere y lo que aquí se aclara es que el 5% es de su remuneración por el cargo. Nada más.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A votación con la aclaración expresada.*

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: *Me permite, señor Senador.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Tadeo Zarratea.*

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: *Señor Presidente: quiero aclarar el texto que debe decir, "de la remuneración correspondiente al cargo", de conformidad con estas observaciones que tenemos a mano.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *La fe de erratas.*

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: *La fe de errata, el final dice "De la remuneración correspondiente al cargo".*

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Entonces con la fe de erratas, a votación el inciso l). Mayoría.*

APROBADO

Inciso ll), a votación. Mayoría.

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *Inciso m).*

SEÑOR PRESIDENTE: *A votación. Mayoría.*

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *Inciso n).*

SEÑOR PRESIDENTE: *A votación. Mayoría.*

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *Inciso ñ).*

SEÑOR PRESIDENTE: *A votación. Mayoría.*

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *Inciso o).*

SEÑOR PRESIDENTE: *A votación. Mayoría.*

APROBADO

Ahora llegamos al inciso p) donde hay varios borradores que vamos a poner a votación y exclusivamente sobre los textos, vamos a abrir una breve discusión ...

VARIOS SENADORES DICEN "NO"

Si permiten ustedes a la presidencia expresarse por favor. Estamos hablando de nuevos textos, hay varios textos que han sido arrimados a la presidencia, no es uno solo. Por favor, cada uno leerá su texto y en todo caso objetará o no objetará.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: *Señor Presidente: solicito que se dé lectura a los diferentes textos, para que al final el vocero de la comisión dé su acuerdo a uno de ellos para que forme un despacho de comisión. Nada más.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Vamos a leer los distintos textos para posteriormente hacer o no ...*

SEÑORA SENADORA SUSANA MORINIGO: *Este tema que debe pasar a comisión ...*

SEÑOR PRESIDENTE: *Señora Senadora, por favor vamos a dejar que la plenaria establezca la forma de votación, cada uno nos puede elegir. Lo que normalmente se acostumbra es que se lean los textos y si la comisión hace suyo, se vota. Vamos a leer.*

SEÑORA SENADORA ANTONIA NUÑEZ DE LOPEZ: *Es para señalar la necesidad de llamar a todos los señores Senadores, para que estén presentes porque hay muchas bancas vacías, para que realmente tengamos la cantidad que pueda avalar una u otra posición. Nada más.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Por secretaría vamos a leer los textos.*

SECRETARIO GENERAL: *"Supuesta incorporación al texto al Código Electoral por parte de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo. 1. En el inciso Art. 32 incorporar un inciso nuevo entre los inciso f) y g) con el siguiente texto. Inciso: La regla que las listas internas de candidatos a ocupar cargos electivos partidarios, municipales, departamentales o nacionales, deben consignar no más de 70% de personas del mismo sexo, cuya ubicación de los candidatos no podrán ser inferior a la proporción de uno por cada dos consecutivos de un mismo sexo, contados a partir del número uno de la lista".*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Ese texto fue retirado.*

SEÑOR PRESIDENTE: *El otro texto, por favor.*

SECRETARIO GENERAL: *"Art. 32, inciso t). Los mecanismos ...*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Por orden de presentación, por favor.*

SECRETARIO GENERAL: *Propuesta del señor Senador Juan Carlos Galaverna. En el Art. 1º, sustituir 30% por 20%; en el Art. 2º ídem; en el Art. 3º, rechazar. Art. 4º, sustituir por la siguiente redacción "a los efectos de garantizar la participación de la mujer en los cuerpos colegiados a elegirse su postulación como candidatas, deberá dar la razón de una candidata mujer por cada cinco lugares en las listas, de suerte que este estamento podrá figurar en cualquier lugar pero a razón de una candidata por cada cinco cargos a elegir. Cada partido, movimiento o alianza, propiciador de listas que en libertad de fijar la precedencia".*

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, el otro texto vamos a dar lectura a la propuesta del Senador Carlos Alberto González.*

SECRETARIO GENERAL: *Artículo 32, propuesto por el Senador Carlos Alberto González. "Los mecanismos adecuados para la promoción de la mujer a cargos electivos en un porcentaje no inferior al 20% y el nombramiento de una proporción significativa de ellas, en los cargos públicos de decisión".*

SEÑOR PRESIDENTE: *¿Una aclaración quiere hacer usted?.*

SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE: *No, quiero solicitar permiso para no votar.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien, si la sala le da permiso, la Senadora no vota. Aprobado.*

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: *Como bien saben los colegas, la Comisión trajo el texto del inciso p) tal cual está redactado y conocen todos, pero, visto y considerando las inquietudes aquí formuladas, optamos por la siguiente redacción del inciso p) "Los mecanismos adecuados para la promoción de la mujer a cargos electivos y el nombramiento de un porcentaje no menor del 20% de ellas, en los cargos públicos de decisión". Nada más, señor Presidente.*

VARIOS SENADORES HABLAN A LA VEZ

SEÑOR PRESIDENTE: *Entonces, con la nueva redacción propuesta por el Presidente de la Comisión Especial constituida, hay cuatro textos. Únicamente vamos a tener que expedirnos por orden, poniendo en primer lugar a votación ... Bueno, para aclaraciones, un minuto, vamos a abrir, adelante el Senador Galaverna.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Les ruego me escuchen treinta segundos, por favor.*

Estamos distorsionando, señor Presidente, y por recato no uso el término "bastardeando" el procedimiento. Acá la Presidencia de la sala, sometió a discusión un proyecto de cinco artículos.

En absoluto respeto al procedimiento reglamentario, yo presenté una propuesta relativa a los cinco artículos presentados a discusión y naturalmente, con esta disposición, de este momento, traída de contramano, mi propuesta pierde virtualidad, porque aparece una propuesta referida solamente al 20%, puesto que el proyecto que fue a estudio, constaba de cinco artículos.

Señor Presidente: yo ruego la debida paciencia, conmiseración de los señores Senadores para que no estafen, para que no estafemos, me incluyo, lo que primaria u originalmente pretende la proyectista, porque si ahora no exigimos la cuestión del 20% y es más, señor Presidente, la Ley, remite a los Partidos Políticos, si están usando el método recogido por el vocero de la Comisión y yo le advierto al Partido Liberal Radical Auténtico, al Partido Encuentro Nacional y al Partido Febrerista, que esto les va a obligar a una convención extraordinaria, con el gasto de tiempo y dinero, que eso significa, cuando que, si actuásemos conforme al proyecto original y nos expedimos y autorizamos a la Presidencia a insertar como artículo, en algún lugar, que la técnica legislativa de redacción permita, evitando ese gasto inútil, esa carga inútil que van a tener los partidos fraternos.

Yo les ruego, señores, que tomemos con seriedad esta cuestión. Les repito, acá se argumentó el poco tiempo disponible para la vigencia de este Código. Resulta que de la manera que estamos procediendo en este momento, vamos a obligar a una convención extraordinaria a tres partidos importantes, cuando que evidentemente la Ley puede entrar a regir, sin necesidad de estar haciendo convenciones extraordinarias.

Yo creo, señor Presidente, que estoy actuando con absoluta honestidad de propósitos. Estoy preocupado por la carga que va a significar para otros partidos.

Entonces, Presidente, volvamos al estadio original del tratamiento, cinco artículos, nos expedimos sobre cada artículo proyectado y se acabó.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Gracias. Con prescindencia de las implicancias que pudieran darse, con relación a la aprobación de este inciso del artículo 32 que podría ofrecer a los distintos partidos políticos, yo pienso que siendo un artículo o la modificación de éste, podría darse exactamente la misma situación pero creo que no es un tema de discusión.*

El tema de discusión, es establecer procesalmente cómo debe estudiarse este tema. Aquí, estamos estudiando el artículo 32 y hemos aprobado hasta el inciso o) del mismo y nos quedamos ante el inciso p), porque han surgido algunas propuestas modificatorias del mismo.

Sin desechar la otra idea, creo, que no es el estadio oportuno para plantear la incorporación de ninguna propuesta que no sea la mera modificación del artículo del inciso p). Si aprobáramos nosotros este inciso, tal como se ha redactado y como figura en los dictámenes por las dos Comisiones actuantes, o por la modificación puntual, establecida por el Senador González y luego también, la propuesta por el Vicepresidente de esa Comisión, el Senador Víctor Sánchez, de la Comisión ad hoc. Una vez concluida la discusión, se tiene que, en primer lugar, aprobar o no, el texto de la Comisión.

El texto de la Comisión, que de acuerdo con las manifestaciones del Senador Víctor Sánchez, la recoge, puede tener en un momento la duda de los demás componentes y eso debiera aclararse antes de la votación. Pero, en el interregno, yo creo que no podemos nosotros pretender la incorporación de uno o más artículos, de la propuesta originaria de la Senadora Susana Morínigo.

Si se quisiera hacer eso, se podría, ulteriormente, pedir una reconsideración y aprobar un texto que pueda ser diferente a los que se propongan, porque acá ya no cabe, señor Presidente, sino los textos en sustitución y los que han sido presentados por la Comisión Especial, integrada por las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación. Todo lo que quiera agregarse, puede ir en sustitución, por el orden en que se presente, pero en primer lugar, votaríamos el texto de la Comisión, si la misma no recoge alguno de ellos y en ese sentido, debemos aclarar que lo que ha recogido el Presidente de la Comisión, puede ser que a lo mejor, no sea acompañado por la totalidad. Debiéramos consultar previamente, si estamos de acuerdo con acompañar la propuesta de él, o la propuesta que hiciera en sustitución el Senador González, e incluso, la que también en sustitución, pudiera plantear el Senador Galaverna, pero creo que ése es el estadio que debe cumplirse rigurosamente, antes de poner a votación, ninguna de las mociones. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: Señor Presidente: el debate se generó en torno a un pedido de inclusión de inciso. Fue el texto que tenemos todos y a partir de ahí se generó una serie de propuestas.

Para resumir, señor Presidente, yo hago la siguiente propuesta a la Cámara: en primer lugar, se ponga a consideración el texto que fuera leído y propuesto por la Comisión Especial, del Senador Víctor Hugo Sánchez. Si esta propuesta no tiene mayoría, supongo que algún miembro de la misma Comisión, se hará cargo de la propuesta del Senador González. Si esa propuesta no tiene la mayoría requerida, se empieza a tratar en el orden de presentación, las demás. La mía, la de la Senadora Susana Morínigo con las modificaciones del Senador Galaverna y se concluye en ese orden. Si ninguna de las propuestas tiene mayoría suficiente, sencillamente, el inciso queda excluido del texto de la Ley. Ese es el procedimiento normal.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez, para una aclaración.

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: Quiero manifestar a la plenaria que en nombre de la Comisión, hacemos nuestra, la redacción propuesta por el Senador Carlos Alberto González y pedimos que se pase a votación de inmediato. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la señora Senadora Nilda Estigarribia.

SEÑORA SENADORA NILDA ESTIGARRIBIA: Necesito una aclaración del señor Presidente. Suponiendo que sea aceptado uno de los tantos proyectos, quisiera saber, si desde qué lugar abarca, porque si es de 10 ó 15 para atrás, no tiene chiste.

SEÑOR PRESIDENTE: Es solamente el inciso p), Senadora, todo lo otro queda en vigencia. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.

SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS: El señor Senador Gonzalo Quintana ha señalado cuál es el procedimiento. Acá hay 20 proyectos a estudio y se debe seguir el Reglamento. Primero, el dictamen de la Comisión. Si ese proyecto no tiene la mayoría suficiente, se trata el segundo, creo que es el del señor Senador Gonzalo Quintana y así sucesivamente. No hay otra manera de solucionar el entuerto, es la única forma en que debe hacerse, porque de nada sirve que hayan proyectos de 200 artículos, si frente a él hay uno de un solo artículo que es el que adoptó la Comisión.

De manera que ruego al señor Presidente, que sin más trámite, proceda conforme al Reglamento y ponga a votación la propuesta de la Comisión. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: Para una aclaración, el señor Senador Juan Carlos Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: Señor Presidente: para dejar constancia de que no es cierto de que el procedimiento propuesto es el reglamentario. Es falso de toda falsedad, porque el debate fue con relación al artículo 32. En función a este artículo 32, se presentó una propuesta de cinco artículos y es muy cómodo decir ahora que se llegó al inciso p), lo que manda el Reglamento. Es una verdad a medias, que es igual a mentira. Se está diciendo una mentira, porque resulta que nos hacen hablar sobre el artículo 32 en el debate, después se llega al inciso p) y se dice, "el Reglamento recomienda". Claro que el Reglamento recomienda lo dicho por el colega Gonzalo Quintana.

Pero olvidamos olímpicamente, tranquilamente, desembosadamente que el debate se dio sobre el artículo 32. Así que no es cierto eso, señor Presidente.

Yo celebro la picardía de los colegas. Yo cuando puedo también intento picardía, pero no me voy a prestar a ella, por lo que solicito permiso para no votar esta propuesta de la Comisión, porque contradice el sentido común y el desarrollo de esta propia sesión.

Termino diciendo: discutimos el artículo 32 y nos aplican el Reglamento en el inciso p), improcedente y mentiroso, estamos bastardeando el fondo de la discusión. Es todo y gracias.

VARIOS SENADORES HABLAN AL MISMO TIEMPO

SEÑOR PRESIDENTE: Hay dos pedidos de permiso para no votar de la Senadora Elba Recalde y el Senador Juan Carlos Galaverna. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano.

Mayoría.

Se les otorga el permiso de no votar. Ahora ponemos a votación el texto de la Comisión que vamos a dar lectura por Secretaría.

SECRETARIO GENERAL: *"Las listas internas de partidos o movimientos o alianzas de candidatos a ocupar cargos electivos partidarios ..."*

VARIOS SENADORES HABLAN AL MISMO TIEMPO

SEÑOR PRESIDENTE: *¿Senadora, que dice usted?*

SEÑORA SENADORA SUSANA MORINIGO: *Señor Presidente: ésta es una argucia que se está utilizando y se quiere confundir, porque tenemos que saber claramente el texto de la Comisión y cuáles son los otros textos alternativos. Usted, de pronto nos quiere llevar a votar uno que tiene la Comisión, sin saber cuáles son los otros textos alternativos.*

VARIOS SENADORES HABLAN A LA VEZ

SEÑOR PRESIDENTE: *Ahora ponemos a votación, el texto de la Comisión que se va a leer por Secretaría.*

SECRETARIO GENERAL: *Artículo 32, Inc. p) presentado por el Senador Carlos Alberto González y acogido por el Presidente de la Comisión. Dice: "Los mecanismos adecuados para la promoción de la mujer a cargos electivos en un porcentaje no inferior al 20% y el nombramiento de una proporción significativa de ellas, en los cargos públicos de decisión".*

SEÑOR PRESIDENTE: *A votación el proyecto de la Comisión. Vamos a abrir el sistema de votación nuestro. Adelante.*

Sobre 36 votos... son dos que no votan, la Senadora Elba Recalde y el Senador Galaverna... Entonces, corresponde abrir una segunda votación. ¿El Senador Gonzalo Quintana quiere aclarar esto?

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Señor Presidente. Señores Senadores: la propuesta, según el resultado de la votación, no tuvo la mayoría necesaria. Salvo que se pida rectificación de votos. Reiteramos el procedimiento. Esta no es la única propuesta, la que se acaba de votar, no tuvo la mayoría necesaria. Se tiene que poner a votación la segunda propuesta, salvo que alguien pida rectificación de votos, el procedimiento es continuar. Insisto, el Reglamento dice claramente que si la propuesta no tiene la mayoría necesaria, el inciso desaparece y se acabó.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Bueno entonces, vamos a hacer rectificación de votos. Se pidió.*

VARIOS SENADORES HABLAN A LA VEZ

Si no hay orden, voy a declarar un cuarto intermedio en este mismo momento. O se callan o vamos a un cuarto intermedio. Vamos a ir por orden.

Estamos en la situación de que reglamentariamente estamos votando, primero, la propuesta de la Comisión, que ha sido la propuesta del Senador González. Tuvo 17 a 17 votos. Lo que hay que aclarar es si corresponde ir a una nueva votación o pasar a otra propuesta. ¿Qué dicen nuestros expertos, Senador Evelio Fernández Arévalos, por favor?.

SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS: *Reglamentariamente, cuando hay empate, se vuelve a votar y si se vuelve a empatar, desempata el Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Eso es lo que dice el Reglamento.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *La versión correcta, dio el Senador Gonzalo Quintana. Si una propuesta no obtiene la mayoría, se vota la propuesta siguiente, en el orden de presentación. ¡Pero estamos manejando el Reglamento a lo Kachiái, Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Senador Víctor Hugo Sánchez. Vamos a hablar por orden, cuando yo doy la palabra se habla. Adelante Senador.*

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: *Para que no exista duda, sobre el texto que estamos discutiendo, voy a remitirme al artículo 165 de nuestro Reglamento que espero sea respetado. Dice: "Si en una votación hubiere empate, se reabrirá brevemente la discusión y si después de ella se repitiera el empate, decidirá el Presidente". En consecuencia, pido que obremos conforme a este artículo. Nada más.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Corresponde abrir brevemente la discusión.*

VARIOS SENADORES HABLAN A LA VEZ

SON LAS 12:25 HORAS

SE DECLARA UN CUARTO INTERMEDIO

SON LAS 12:35 HORAS

SE REANUDA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE: *Se reinicia la sesión. Aparentemente hay un acuerdo de los señores proponentes, vamos a escuchar primero el acuerdo que posiblemente hayan llegado y entonces ponemos si están de acuerdo ponemos eso a votación.*

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Una cuestión previa, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: Señor Presidente, señores Senadores: antes de reiniciar el tema sobre el fondo de la cuestión. Hay una cuestión procedimental reglamentaria que fue abordada y que me parece que es importante que clarifiquemos y retomemos la tradición de la Cámara.

El artículo 185 de la Constitución Nacional, señor Presidente, señores Senadores: "establece que las resoluciones, salvo que se determine otra cosa, se toman por simple mayoría". Eso va junto con el artículo 143 del Reglamento que dice: "durante la discusión en particular de un proyecto o asunto podrá plantearse la sustitución, modificación o supresión de artículo o período en estudio. Aceptada la sustitución, modificación o supresión por la Comisión dictaminante —esto es lo que ocurrió— se lo considerará como parte integrante del despacho, pero si no lo aceptare se votará en primer término su dictamen", el dictamen de la Comisión votamos, "y si éste fuese rechazado, es decir, ligando al artículo 185 de la Constitución no tuvo mayoría y éste fue rechazado, el nuevo artículo o período será votado en el orden que hubiera sido propuesto. Todo proyecto de sustitución o modificación será presentado por escrito". Nada más. señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Aparentemente hay una propuesta que conjuga todos los criterios, vamos a leer esa propuesta.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: He pedido la palabra insistentemente y no se me ha dado. Yo quiero decir lo siguiente: el resultado fue claro, 17 a 17 y el Reglamento de la Cámara establece una nueva votación y en caso de que se repita el empate, desempata el Presidente.

Pero en el caso que no queramos aplicar ese mecanismo, yo pedí tres veces rectificación de votos y me corresponde, algunos Senadores dicen que fue extemporáneo o tardío, pero yo no sé por qué o con qué criterio esos Senadores se arrojan el derecho de establecer qué es extemporáneo y qué es tardío.

Yo pedí tres veces rectificación de votos, señor Presidente, de manera que si no se va a aplicar el reglamento que exige una nueva votación, entonces pido que se considere mi pedido de rectificación de votos.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Por qué no escuchamos por favor el texto, de acuerdo aparentemente que existe, y si no hay acuerdo pues nos vamos a una nueva votación.

Adelante señor Senador Zarratea, sobre el texto que usted había planteado.

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: La propuesta, señor Presidente, consiste en lo siguiente: aceptar el texto de Comisión que es el originario del Senador Carlos Alberto González.

Ese texto del inciso p), señor Presidente, tiene la virtualidad de conjugar dos cosas: en primer lugar, reúne en sí los artículos 1º y 2º del proyecto de la Senadora Susana Morínigo y en segundo lugar, es suficientemente equilibrado como para obtener una mayoría en esta Cámara con el porcentaje del 20%.

De manera que señor Presidente, a partir de ahí, al aprobar ese texto de Comisión, se obvian los artículos 1º, 2º y 3º de la Senadora Susana Morínigo; quedaría solamente el 4º es decir, el problema de la intercalación para el cual podríamos hacer una reserva e incluir como un inciso nuevo a los efectos de buscar el mecanismo de la intercalación, de conformidad con el porcentaje que se establece y ésta es la

simple solución, señor Presidente, con una nueva votación aprobamos el proyecto de Comisión y hacemos la resalva para incluir en un inciso nuevo la intercalación, incluir o no ya es tema de otro debate, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Señor Presidente: como uno de los voceros de la otra posición, por llamarlo de alguna manera, yo adelanto mi acuerdo con la propuesta Zarratea con la aclaración --creo que hablamos eso para iniciar el acuerdo-- de incluir también en la forma sugerida el artículo 5° del proyecto de la Senadora Susana Morínigo, porque habló hasta el 4°, el 4° sustituir la forma tal cual explicó el Senador Zarratea e incluir el 5° finalmente y con eso por lo menos este vocero de la tesis nuestra estaría de acuerdo con la sugerencia Zarratea.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Qué dice el artículo 5°.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *"La sanción prevista si los Partidos no cumplen la estipulación legal". Es lógico, si se da un deber se puede establecer la sanción en el caso de que no se cumpla la obligación.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Perfecto. Entonces, si hay acuerdo de la Cámara vamos a poner a votación el texto de Comisión más el agregado del artículo 5°.*

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Señor Presidente: creo que para intentar una salida fluida, votemos de una sola vez la propuesta de Comisión, los agregados propuestos que constan en el escrito que presenté en cuanto a los artículos 4° y 5° y facultar a la Presidencia, con el Presidente de la Comisión Especial su inserción en la forma más conveniente para no estar discutiendo si es inciso z), inciso x), etc., etc. Esa es la sugerencia que agregó a la del Senador Zarratea.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Perfecto, entonces no vamos a discutir más por favor y vamos a leer previamente y vamos a poner a votación.*

Adelante, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL: *Artículo 32 presentado por el señor Senador Carlos Alberto González, escogido por la Comisión.*

"Inc. p) Los mecanismos adecuados para la promoción de la mujer a cargos electivos en un porcentaje no inferior al 20% y el nombramiento de una proporción significativa de ellas en los cargos públicos de decisión.

El texto del señor Senador Juan Carlos Galaverna.

"A los efectos de garantizar la participación de la mujer en los cuerpos colegiados a elegirse, su postulación como candidatas deberá darse a razón de una candidata mujer por cada cinco lugares en las listas de suerte que este estamento podrá figurar en cualquier lugar pero a razón de una candidata por cada cinco cargos a elegir. Cada Partido, Movimiento o Alianza, propiciador de listas queda en libertad de fijar la precedencia".

SEÑOR PRESIDENTE: Yo creo que está claro, vamos a poner entonces a votación el texto de Comisión más el agregado que se acaba de leer del Senador Galaverna.

VARIOS SENADORES HABLAN A LA VEZ

SECRETARIO GENERAL: El artículo 5º presentado por la Senadora Susana Morínigo.

Artículo 5º. "Las listas de los Partidos Políticos, Movimientos o Alianzas que no cumplan con estas disposiciones, serán sancionados con la no inscripción de sus listas en los registros electorales respectivos".

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: Señor Presidente: en este caso se puede teóricamente presentar un problema gravísimo. Imagínense que la lista del Senador Galaverna, creo que es la lista 3, ahora en el Partido Colorado plantea una lista de Senadores y tiene en su número 5 a un Senador. La Lista 2 de Reconciliación Colorada plantea su lista y también tiene el número 5 una lista de Senadores, también la lista 5 tiene en el número 5º una mujer, al mezclarse por el sistema D'hont puede darse que la lista partidaria no tenga ninguna mujer en los primeros cinco lugares.

¿Qué pasa?. Se mecha por el sistema D'hont y resulta que lo que va mechar nosotros no sabemos, va depender del resultado de las elecciones.

Y en tal caso podría suceder que la mujer no esté en el quinto lugar sino en el sexto, con lo cual se invalidaría toda la lista del partido con esta fórmula.

SEÑORA SENADORA SUSANA MORINIGO: No, porque son las listas internas de candidaturas.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: Bueno, a la lista interna, pero no al Partido, porque nadie puede predecir cuál va a ser el resultado de las elecciones internas ni cómo se va mechar.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: La clave de la preocupación del estimado colega Abente está en la frase "a su postulación como candidato", se requiere como bien ya señaló la Senadora Morínigo al interior del partido, se quiere especificar más, se agrega esa expresión.

SEÑOR PRESIDENTE: Con el agregado del inciso 5º y aclarado en elecciones internas.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Insisto, señor Presidente, que se incluya la expresión "y su postulación interna".*

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene el uso de la palabra la señora Senadora Antonia Núñez de López.*

SEÑORA SENADORA ANTONIA NUÑEZ DE LOPEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que lo que dice el Senador Diego Abente no tiene un sustento porque desde el momento en que el Partido Colorado presentó siempre deberá respetar el 5 y el 10, y por qué se va incluir ahora la palabra "interna" si no era el momento de incluir nada.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Vamos a leer el texto nuevo y llevar a votación.*

SEÑOR SENADOR ALFREDO LUIS JAEGGLI: *Señor Presidente: solicito permiso para no votar.*

SECRETARIO GENERAL: *" Artículo 32, Inc. p). Los mecanismos adecuados para la promoción de la mujer a cargos electivos en un porcentaje no inferior al 20% y el nombramiento de una proporción significativa de ella en los cargos públicos de decisión.*

A los efectos de garantizar la participación de la mujer en los cuerpos colegiados a elegirse, su postulación interna como candidatas deberá darse a razón de una candidata mujer por cada cinco lugares en las listas de suerte que este estamento podrá figurar en cualquier lugar a razón de una candidata por cada cinco cargos a elegir.

Cada Partido, Movimiento o Alianza propiciador de listas queda en libertad de fijar la precedencia. Las listas de los Partidos Políticos, Movimientos o Alianzas que no cumplan con estas disposiciones serán sancionados con la no inscripción de sus listas en los registros electorales respectivos".

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Luis Guanes Gondra.*

SEÑOR SENADOR LUIS GUANES GONDRA: *Señor Presidente: yo entiendo que hay un principio de acuerdo general, caso contrario estamos corriendo el riesgo de que no salga nada, porque aquí nadie va imponer nada a nadie, por eso creo que es fundamental la preocupación del Senador Diego Abente Brun y voy a explicar.*

Con respecto a la primera parte del inciso p) creo que no hay ningún problema, 20% y siguientes.

Que quede perfectamente claro que estamos hablando de postulación de candidatas o candidatos porque hay textos que están haciendo que la postulación sea siempre a cargos internos, tiene que estar perfectamente claro.

Voy a decir el ejemplo: el estatuto del Partido Colorado establece el 20%, la Senadora Morínigo fue quinta en su lista y la Senadora Antonia Núñez de López fue quinta de la lista de su propio movimiento para el 27 de diciembre.

Pero en la lista presentada a la Junta Electoral Central no aparecen ellas en el número cinco, aparecen en los números 9 y 10 respectivamente.

Si este texto que se pretende aprobar hubiera estado vigente, la lista del Partido Colorado hubiera sido impugnada, que es una auténtica barbaridad.

El sistema Down reordena las listas, que el orden sea el 20%, no menos que de un 5% para candidatos o candidatas, también pueden ser cuatro mujeres y un hombre.

VARIOS SENADORES HABLAN A LA VEZ

SEÑOR PRESIDENTE: *Señores Senadores vamos a leer el texto que pareciera va tener el acuerdo de esta Cámara.*

Adelante señor Secretario con el nuevo texto de esa parte.

SECRETARIO GENERAL: *"A los efectos de garantizar la participación de la mujer en los cuerpos colegiados a elegirse, su postulación en las elecciones internas" ...*

SEÑOR PRESIDENTE: *"La lista de los Partidos Políticos, Movimientos o Alianzas que no cumplieren en su postulación en las elecciones internas con estas disposiciones, serán sancionados".*

¿Están de acuerdo?. Se pone a votación el texto leído y ruego autorizar a la Presidencia y a la Presidencia de la Comisión a redactar el texto final.

Se inicia el proceso de votación. Mayoría.

APROBADO

Con 32 votos a favor se aprueba el texto leído.

APLAUSOS

Señores Senadores: luego de pasar la prueba más difícil de mi Presidencia vamos a seguir con la votación.

Inciso q). A votación. Mayoría.

APROBADO

Inciso r). A votación. Mayoría.

APROBADO

Inciso s). A votación. Mayoría.

APROBADO

El último inciso a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 34. Sin modificaciones. A votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 35. A votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 36. A votación el texto de Comisión. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Artículo 37. Sin observaciones. A votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 38. A votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 39. A votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 40. A votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 41.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Estoy rogando de la Comisión Especial y de las otras Comisiones dictaminantes que acompañen en su momento una propuesta de reconsideración del artículo 41 y en treinta segundos les digo por qué.*

Es grave, dice: "la justicia electoral podrá negar el reconocimiento como integrante de la alianza a los partidos políticos"... y sigue, debe decir "la justicia electoral no reconocerá como integrante".

No podemos transferir a la justicia electoral la facultad de reconocer o no cuando no se cumplen los requisitos legales.

Por lo que reitero, señor Presidente, ruego se anote como reconsideración.

SEÑOR PRESIDENTE: *Está anotado, señor Senador. Muchas gracias.*

A votación el artículo con cargo de la reconsideración. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 42 con la modificación de la comisión, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 43, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 44, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 45, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 46, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: Artículo 47.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: Señor Presidente: habilitado reglamentariamente, quiero intervenir con la brevedad posible con relación al inciso b) del artículo 47.

Como notarán los estimados colegas, en el proyecto que nos viene de Diputados exige una mayoría calificada para la resolución de alianzas de parte de los partidos o movimientos políticos.

La comisión introduce, señor Presidente, una variación sustantiva, al sustituir "mayoría de dos tercios de miembros presentes en la Asamblea", por la "mayoría simple".

Yo creo, señor Presidente, que la decisión de alianza es una cuestión fundamental en la historia de los partidos políticos, no solamente en la coyuntura de un acto electoral próximo. Puede cambiar el rumbo histórico, determinar un nuevo rumbo histórico de la organización política que esté afectada por esta situación.

Yo particularmente, señor Presidente, vengo a proponer mantener el texto de Diputados, en el inciso b, del artículo 47. Si lo estimados colegas nos ponemos a recordar nuestros estatutos partidarios, decisiones mucho más o menos significativas requieren el voto de la mayoría calificada de dos tercios de la convención o asamblea general del partido respectivo.

Por lo que ruego, señor Presidente, prestemos atención a esto, si hubiere necesidad lo debatamos, porque, repito, esa mayoría calificada prevista por Diputados creo que es sabia y prudente.

Concretamente, señor Presidente, planteo como moción el texto que vino de Diputados. Es todo y gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el senador Luis Guanes Gondra.

SEÑOR SENADOR LUIS GUANES GONDRA: Señor Presidente, señores Senadores: me permito disentir con el Senador Galaverna por lo siguiente: en primer lugar, el señor Galaverna dice que una alianza es una cuestión histórica y fundamental en la vida de un partido.

Yo creo que una alianza es una cuestión coyuntural, política, electoral; alianza que a su vez termina con el juicio de las elecciones según este mismo el proyecto.

O sea, de que acá no tengamos una tradición o una cultura aliancista o haya una sola experiencia, es porque la ley 886, la ley electoral anterior, sencillamente prohibía esa posibilidad.

Yo en lugar de hablar de alianza, alianzas se dan en todos los casos, en todos los países, con todos los partidos, debe ser una cuestión mucho más accesible, digamos.

Soy de opinión, señor Presidente, que si una mayoría de dos tercios es la mayoría que se exige para poder integrar dos fuerzas políticas a través de una alianza, estaría dándose la posibilidad de que una minoría de un tercio trace la línea política estratégica de un partido.

Dejemos que la mayoría tome la decisión sobre una cuestión importante, pero coyuntural en la vida política electoral.

Creo que una mayoría es lo que corresponde, señor presidente. Una ley de la nación se aprueba por mayoría. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias señor Senador. Están anotados en este orden: Rodrigo Campos Cervera, Juan María Carrón, Gustavo Quintana, Alfredo Luis Jaeggli, Víctor Sánchez Villagra, Juan Carlos Galaverna. Si están de acuerdo cerramos la lista de oradores con el señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

ASENTIMIENTO GENERAL

APROBADO

Tiene el uso de la palabra el señor senador Rodrigo Campos Cervera.

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Gracias señor Presidente.*

Señor Presidente: yo creo que este artículo 47 está en concordancia plena con el artículo 42 que hemos aprobado, y voy a permitir remitirme a su lectura.

Dice el artículo 42 "Los partidos políticos que se han de concertar en una alianza deberán previamente cumplir con los siguientes requisitos", y viene aquí: "obtener la aprobación de lo que hemos aprobado de sus respectivas asambleas, convenciones de congresos, para lo cual se deberá contar con el voto favorable de la mayoría". Hemos aprobado ya.

Ahora, este artículo 47 es el procedimiento que debe seguirse ante la Justicia Rectoral, donde se debe traer la constancia precisamente de que la convención o la asamblea, o quien fuese, aprobó por mayoría.

De manera que es extemporánea la discusión de este artículo, señor Presidente, porque está en correspondencia con un artículo que ya hemos aprobado, y que establece que la convención o la asamblea o lo que fuere, tendrá que resolver por mayoría la concertación de la alianza. De suerte, señor Presidente, que está preclusa el pedido de que se apruebe lo de Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias señor Senador.*

El señor Senador Juan Carlos Galaverna retira su propuesta y debe hacerlo.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Señor Presidente: con la aclaración de que no es extemporánea. Reglamentariamente está en el tiempo y lugar justos, es el artículo que está a consideración porque tiene observaciones.*

Es un placer para mí darle la razón en cuanto al fondo de la cuestión al estimado colega, señor Vicepresidente 1º, lo que hace que retire la moción anterior.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien. Vamos a poner entonces a votación el artículo 47 que contiene el inciso discutido en el texto aprobado por Comisión.*

Los que estén de acuerdo con él, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 48, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 49, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 50, a votación. Mayoría.*

APROBADO.

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 51, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 52, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 53, tiene un agregado que vamos a dar lectura por secretaría.*

SEÑOR SECRETARIO: *"Los formularios de afiliación serán impresos en papel consistente de una densidad no menor a 70 gramos o cartulina en duplicado, o una copia fotostática en su caso serán*

remitidos a la justicia electoral a su pedido. A los efectos de su conservación estos formularios podrán ser microfilmados teniendo la misma validez que los originales su reproducción realizada y autenticada por la justicia electoral".

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene el uso de la palabra el Senador González Quintana, con la advertencia de que este proyecto tiene 319 artículos y estamos en el artículo 53.*

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Señor Presidente: la celeridad depende de la conducción y de la disciplina. Solamente quiero considerar un agregado, porque a mí me parece que todas las afiliaciones vayan a la justicia electoral, va a simplificar un papeleo enorme, costoso. Si agregamos al final, después de "a su pedido" en vez de punto y coma, "cuando ésta la requiera", salvaríamos la obligación de que tengamos que remitir los formularios de afiliación y sí se está implícito y está perfectamente entendido, retiraría la propuesta, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene el uso de la palabra el senador Víctor Sánchez Villagra.*

SEÑOR SENADOR VICTOR SANCHEZ VILLAGRA: *La duda del Presidente de la Comisión de Legislación está en esta parte, cuando se dice "el duplicado o una copia fotostática en su caso será remitida a la justicia electoral, a su pedido", vale decir, a pedido de la justicia electoral, si no pide no se remitirá.*

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Retiro mi propuesta.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias. A votación el artículo 53. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 54, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 55, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 56, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 57, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 58, tiene una pequeña acotación de la Comisión de estilo. ¿Hace falta explicar señor senador?. Está explicado. A votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 59, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 60, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 61, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 62, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 63, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 64, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 65, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 66, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 67, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 68, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 69, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 70, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 71, tiene una serie de observaciones.*

Tiene el uso de la palabra el senador Evelio Fernández Arévalos.

SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS: *Referente a este ítem, la propuesta que hacemos es suprimir, prácticamente, la segunda parte y sustituirla por la siguiente expresión: "En el caso de las alianzas este aporte será distribuido proporcionalmente al número de bancas que ocupe cada partido que hubiere integrado la misma, en la Cámara de Senadores".*

El texto íntegro sería el siguiente:

"El presupuesto de la Nación contemplará anualmente una partida global a nombre del Tribunal Superior de Justicia Electoral para ser distribuido en concepto de aporte del Estado, entre los distintos partidos políticos reconocidos e inscriptos.

El monto de ese aporte se estimará en 15% del jornal mínimo para actividades diversas no especificadas, por cada voto obtenido en las últimas elecciones para el Congreso Nacional y deberá ser íntegramente entregado a los partidos políticos dentro de los primeros 60 días del año.

En el caso de las alianzas ese aporte será distribuido proporcionalmente al número de bancas que ocupe cada partido que hubiere integrado la misma en la Cámara de Senadores". Esa es la propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor senador.*

Tiene el uso de la palabra el señor senador Víctor Sánchez Villagra.

SEÑOR SENADOR VICTOR SANCHEZ VILLAGRA: *Por una cuestión reglamentaria, señor Presidente, esta observación no se introdujo dentro del tiempo y el plazo que establece nuestro Reglamento. Por lo tanto, esta observación del Senador Evelio Fernández Arévalos no puede introducirse.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias señor Senador.*

Tiene el uso de la palabra el senador Evelio Fernández Arévalos.

SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS: *Da la casualidad de que nada menos que el Presidente de la Comisión y dos miembros de la Comisión son los que hacen la propuesta.*

Por supuesto que los miembros de la Comisión pueden hacer todas las propuestas que se les antoje. De manera que la observación es totalmente inatendente. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias señor senador.*

Entonces, la presidencia pone a votación el artículo 71 conforme al texto leído por el señor Evelio Fernández Arévalos. A votación. Mayoría.

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Sánchez Villagra.*

SEÑOR SENADOR VICTOR SANCHEZ VILLAGRA: *Una reconsideración a la medida.*

El artículo 71, en la Comisión en donde se había estudiado, se le hizo con el agregado propuesto por el senador Fernández Arévalos. El artículo 71 sin el agregado, tal cual vino de la Comisión pertinente. Por lo tanto, es ésta la que debe someterse primero a votación, y si no tiene mayoría someterse a votación la propuesta que formula Fernández Arévalos.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias señor Senador. La Comisión hizo suya el nuevo texto leído, de manera que eso es lo que se puso a votación y que se aprobó. Adelante con la votación siguiente.*

SEÑOR SENADOR VICTOR F. SANCHEZ VILLAGRA: *La Comisión la preside el Senador Víctor Hugo Sánchez.*

SEÑOR PRESIDENTE: *No se ha opuesto el Senador Víctor Hugo Sánchez.*

El artículo 72, a votación. Mayoría.

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 73, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 74, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 75, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 76, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 77, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 78, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 79, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 80, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 81, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 82, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 83, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 84, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 85, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 86, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 87, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 88, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 89, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 90, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 91, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 92, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 93, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 94, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 95, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 96, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 97. Un pedido de aclaración sobre el 97 del Senador Juan Carlos Galaverna.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Lo entiendo como lo voy a exponer, pero preciso de la confirmación o negativa de los dictaminantes.*

El texto de cuatro líneas que figura en negrita, sustituye in totum al artículo 97 incluido su inciso.

SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS: *Sí, in totum.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Muchas gracias.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 97, a votación. Tiene el uso de la palabra el Senador Tadeo Zarratea.*

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: *Quiero resaltar simplemente que en las observaciones que tenemos a la vista se pide la inclusión del artículo 153 de la Constitución, a su vez, en fe de erratas. Nada más.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Con las aclaraciones expresadas, nuevamente el artículo 97 a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 98, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 99, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 100, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 101, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 102, con modificaciones de forma, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 103, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 104, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 105, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 106, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 107, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 108, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 109, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 110, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 111, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 112, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 113, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 114, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 115, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 116, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 117, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 118, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 119, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 120, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 121, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 122, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 123, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 124, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 125, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 126, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: Artículo 127, a votación. Mayoría.

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: Artículo 128, a votación. Mayoría.

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: Artículo 129, a votación. Mayoría.

APROBADO.

SEÑOR PRESIDENTE: Artículo 130. Pide la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. En el momento del estudio de este artículo en el seno de la comisión especial, he formulado una resalva solamente para destacar, señor Presidente, que opto por la redacción que nos viene de la Cámara de Diputados.

De modo que solicito se someta a votación para no discutirlo mucho, porque éste es un tema que se vincula con la inscripción de los ciudadanos en el registro cívico nacional. Aquí establecemos otra vez que solamente sea sábados, domingos y feriados, en tanto que la versión de Diputados nos habla de que se realice desde los días martes hasta el domingo de cada semana inclusive.

De modo que, entonces, con esta resalva que formulé se pretende facilitar la inscripción masiva de los ciudadanos en los días martes hasta domingos, y no limitarlos como se pretende en este texto. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor senador. Entonces, en este orden: Rodrigo Campos Cervera, Víctor Sánchez Villagra y Evelio Fernández Arévalos.

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: Señor Presidente: cuando se trató el proyecto de ley del nuevo padrón electoral o Registro Cívico Nacional, hemos tenido algunas reuniones con representantes de todos los partidos políticos para analizar precisamente esta cuestión.

Y en esa oportunidad, hemos demostrado que las inscripciones continuadas de lunes a sábado, o a viernes, para los cuatro meses, importaría para el Estado un desembolso de 18 mil millones de guaraníes, teniendo en cuenta el número de inscriptores, el tiempo de su dedicación y el salario mínimo que debería pagarse.

Y para cada partido político que quisiera poner un veedor para que esas inscripciones no se adulteren, como estamos viendo, que han sido objeto en otros ámbitos de partidos oficialista con denuncias permanentes y constantes de la modificación de los números de cédulas, de la modificación de los nombres, de la modificación de los lugares, etc. Vale decir, que la única garantía que tenemos que las inscripciones se hagan absolutamente transparentes y legítimas, es la presencia de veedores.

Si ahora, en vez de cuatro meses, extendemos a seis meses, el gasto que representaría para el Estado sería de 24 mil millones de guaraníes, y para cada partido político de 12 mil millones de guaraníes.

Estas cifras resultan absolutamente disuasivas para aceptar la propuesta de Diputados, porque correríamos el riesgo de tener inscripciones que vendrían de nuevo a alterar la transparencia, la claridad y la legitimidad del registro electoral que se pretende con el sistema que se ha adoptado en la ley anterior.

Es por ello, señor Presidente, que ruego a mis compañeros Senadores que acompañen positivamente la propuesta de esta Comisión, con la única disidencia de nuestro distinguido amigo, el Senador Víctor Hugo Sánchez. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias señor Senador.*

Tiene el uso de la palabra el Senador Víctor Sánchez Villagra.

SEÑOR SENADOR VICTOR SANCHEZ VILLAGRA: *Señor Presidente: la observación hecha por el distinguido Senador Víctor Hugo Sánchez tiene el inconveniente de que en el Presupuesto General de Gastos de la Nación ya se ha establecido la proporcionalidad que los partidos políticos van a tener a su cargo las inscripciones, y se ha calculado sobre la base de las inscripciones de los días sábados y domingos. Ya hay una suma asignada en el presupuesto y los partidos van a recibir ese monto establecido en función a eso.*

Por lo tanto, pretender volver a modificar como lo pretende Víctor Hugo Sánchez va en contra totalmente de las posibilidades de los partidos políticos.

Por eso, yo hago hincapié fundamental porque estas herramientas fundamentales para que el Estado pueda funcionar, que son los partidos políticos, puedan hacer valer sus objetivos, dejando el artículo 130 tal cual en la Comisión se había establecido, que como ya se dijo acá, con la única disidencia del Senador Víctor Hugo Sánchez.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias señor Senador.*

Entonces, se anotaron para hacer uso de la palabra y pido autorización para cerrar la lista de oradores, los Senadores: Evelio Fernández Arévalos, Tadeo Zarratea, Juan Manuel Cano Melgarejo, Susana Morínigo, Juan Manuel Galaverna y Rodrigo Campos Cervera.

Si no hay otras anotaciones, cerramos la lista de oradores.

Tiene el uso de la palabra el senador Evelio Fernández Arévalos.

SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS: *Desisto.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Desiste el Senador Evelio Fernández Arévalos.*

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Tadeo Zarratea.

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: *Señor Presidente, Honorable Cámara: quiero informar al pleno que en la Comisión hemos variado el texto inicial de Diputados por una cuestión de coherencia.*

Simplemente porque el 5 de octubre del presente año, hace exactamente hoy 2 meses y 13 días, este Honorable Senado sancionó la Ley 772, cuyo artículo 7º expresa textualmente: "las inscripciones en el Registro Cívico Nacional se harán en un período de 120 días. En todos los casos, el elector acudirá exclusivamente en días sábados, domingos y feriados, antes las mesas inscriptoras en los horarios y locales que determine el Tribunal Superior de Justicia Electoral, atendiendo a la distancia y densidad de los grupos poblacionales, etc., etc.", y sigue.

Creemos, señor Presidente, que este Honorable Senado no puede cambiar de opinión tan radicalmente en sólo 2 meses y 13 días. Esta es una ley vigente, recientemente promulgada y creemos que existe una total coherencia entre lo que hemos resuelto en aquella oportunidad no lejana y este Código Electoral. Nada más, gracias señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias señor Senador.*

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Manuel Cano Melgarejo.

SEÑOR SENADOR JUAN MANUEL CANO MELGAREJO: *Gracias señor Presidente. Evidentemente tenemos aquí el informe o el dictamen de la Comisión Especial y hay una resolución de la Cámara de Diputados, referente al texto de este artículo.*

Yo creo que redundar más a favor o en contra de uno u otro, está por demás. Lo que correspondería es votar ambas posturas, si el dictamen de Comisión o por la posición sustentada, la resolución hecha en la Cámara de Diputados.

En cuanto a que hayamos adoptado una postura, personalmente no me incluyo, no he acompañado, sencillamente he aceptado la voluntad de la mayoría, pero eso no quiere decir que yo esté acompañando.

De modo que, señor Presidente, pido que se vote y anticipo mi voto de que el Senador Víctor Hugo Sánchez no estará solo, estoy con él votando por la posición de que se mantenga el texto de la Cámara de Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias señor Senador. ¿Hay una moción concreta de que se vote inmediatamente?.*

Tiene el uso de la palabra la señora Senadora Susana Morínigo.

SEÑORA SENADORA SUSANA MORINIGO: *Señor Presidente, Honorable Cámara: atendiendo a la gran importancia que tienen los padrones en el proceso de democratización, y habiendo escuchado a representantes de diversos sectores, atacar el problema de los padrones como un obstáculo para el proceso, y ante la posibilidad de depurar esos padrones y de dotar al país de padrones transparentes, limpios, e inscribir a tantos ciudadanos que deben participar activamente en la conformación de las autoridades que*

deben regir el destino del país, me parece que deben extenderse a más días las inscripciones. No importan los días, inclusive se debe habilitar los sábados, domingos y feriados estoy de acuerdo, pero por qué no los días hábiles, porque se retacea?.

El criterio que considera solamente el hecho de mayor gastos que pueda erogar el Estado es equivocado. Creo que es una inversión justa, es una inversión que vale la pena hacerla, porque vamos a conseguir inscribir a mayor número de ciudadanos, para que exista mayor participación y así vamos a ir fortaleciendo también el proceso democrático en el país.

Por tanto, señor Presidente, adelanto mi voto en apoyo de la propuesta de Cámara de Diputados para que se habiliten más días, aunque tenga un mayor costo para el presupuesto. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias señora Senadora. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Señor Presidente, señores Senadores: yo estoy de acuerdo en que los Acuerdos deben ser cumplidos. Entiendo que el colega Tadeo Zarratea, leyó o por lo menos recordó los términos de la Ley respectiva de elaboración, conformación del Registro Cívico Nacional y ahí, efectivamente, habla de cuatro meses. Si me confirma el colega Tadeo Zarratea con un gesto por lo menos, le voy a agradecer.*

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: *Es así.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Es así. Pero sucede señor Presidente, que desde luego con la propuesta que nos presenta la comisión ya eso se rompe, porque acá se habla de ocho meses, del 1 de marzo al 30 de octubre, así que empecemos por ahí.*

Entonces, si rompemos en lo más, que estamos doblando en tiempo del Acuerdo, lo otro se hace sucedáneo. Señor Presidente, llamo la atención sobre esto, repito, si sacamos tal cual propone la comisión, de hecho vamos a sancionar una ley en términos diferentes a la anterior relativa a esta misma cuestión. Y en cuanto al problema presupuestario que ya está la partida correspondiente para el ejercicio 96 es cierto, pero no es menos cierto que eso se soluciona con un procedimiento de reprogramación presupuestaria de los cientos que hacemos, tal vez sea un poco exagerado decir cientos, pero no muy exagerado, que hacemos habitualmente en cada período legislativo. Y creo, señor Presidente, que eso sí no constituiría un gasto sino una inversión, una inversión en la democracia que tiene un componente fundamental en la participación ciudadana.

En la época fundacional de los Estados Unidos se determinó que podía votar aquél que tuviese tantos acres de tierra. En Sudáfrica hasta hace poco gracias a Dios ahora se superó, dependía del color de pigmentación de la piel. Algunos hablaban en nuestro país inclusive, de que lo importante es cuando discutíamos la ley anterior referente a lo mismo, que lo importante es la calidad de los votantes y no la cantidad. Volviendo un poco a aquellos parámetros utilizados en la época fundacional de los Estados Unidos de Norteamérica. Felizmente no prosperó aquello y creo que está superada esa intención.

Entonces, señor Presidente, es prudente lo de la Cámara de Diputados, y cuando se dice que los costos de cada partido o Movimiento interesado también aumentaría sustantivamente, porque el veedor es lo que garantiza la transparencia del padrón, la experiencia nos enseña que no es así, uno puede poner uno, dos, o diez veedores por cada mesa inscriptora, pero en la manipulación cibernética de la cuestión se hace la fiesta que se quiere. Así que no se subsana como se dijo acá, poniendo veedores y que eso debe preocupar, no. Con el imperio de la informática actualmente las grandes cosas se hacen ahí, no en la calle

ni en los locales de inscripción sino en los gabinetes informáticos. Eso es así, testimonio es que Víctor Sánchez Villagra fue reelecto Presidente de su partido.

RISAS

Señor Presidente y señores Senadores, yo creo que si vamos a tomar como eje dos cuestiones fundamentales: lo previsto en la ley mencionada por el señor Senador Tadeo Zarratea, el valor del compromiso porque eso salió como consecuencia de un acuerdo político y nuestro deseo irrenunciable, una reivindicación inalienable de facilitar la participación ciudadana, tenemos una solución, aprobemos lo de la Cámara de Diputados, con el agregado siguiente: "Este artículo entrará a regir a partir del año de 1997". Qué lograremos con esto, respetar lo acordado para el año 96 y apuntar a la facilitación de la participación ciudadana en las inscripciones para el año siguiente de 1997.

En función a eso vengo a proponer, que aprobemos el texto de la Cámara de Diputados con el agregado después del punto final, como parágrafo o como la técnica de redacción legislativa considere mejor o en Disposiciones Finales y Transitorias, facultar a la presidencia a disponer eso con la comisión especial, "Este artículo entrará a regir desde el año de 1997". Es una propuesta concreta, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera.

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente: en primer lugar, quiero desvirtuar algunas inquietantes preocupaciones en ciertos preopinantes acerca del alcance de esta ley con respecto a la Ley 762, que establece la renovación total del Registro Cívico Permanente.

En esa ley, en el Art. 4º se habla a los efectos de la renovación total del Registro Cívico Permanente y de las elecciones a realizarse en el curso del año de 1996. Yo quiero decir que no comparto incluso la tesis del señor Senador Tadeo Zarratea, acerca de que esto podía venir a modificar lo dispuesto en la 772.

La Ley 772 toca específicamente en cuanto al Registro Cívico el que deba hacerse a los efectos de las elecciones municipales del año 1996. Pero no con las inscripciones sucesivas que vayan a hacerse en el futuro, después del año 1996. De cualquier manera, si se suscitara alguna duda, existe la posibilidad de salvarlo en la Disposición Transitoria, donde se habla de las derogaciones de las siguientes leyes, pero, lo que sí insistimos quienes estamos con la tesis de esta redacción de la Comisión Especial por "cuasi unanimidad" con la excepción del distinguido colega Víctor Hugo Sánchez, que es la que se ajusta al sentido y a la filosofía que queremos quienes estamos interesados en que no existan más controversias acerca de los padrones.

Aquí se ha dicho que el problema de la inscripción a través de los veedores, no salva las maquinaciones informáticas, puede ser, pero cómo se prueban esas maquinaciones informáticas, a través de la boleta de inscripción, si no coincide ese instrumento público con las maquinaciones de la informática, la responsabilidad será de quienes han procedido de esa manera. La única forma de controlar en su origen la legitimidad de las inscripciones, es a través de los veedores que puedan establecer los partidos políticos en su oportunidad.

Tenemos ejemplos señor Presidente, de denuncias reiteradas de ciento veinte o ciento cincuenta mil cédulas con irregularidades, que se han dado precisamente por inscripciones que no fueron

controladas. De manera que, si nosotros desde el ámbito nacional facilitáramos o habilitásemos la posibilidad de que se dieran esas irregularidades, nunca podríamos acceder a un padrón legítimo que es el sueño de todo paraguayo señor Presidente, y repito, que el tema de las maquinaciones informáticas pueden demostrarse plenamente y recaer las responsabilidades consiguientes con las boletas de inscripción debidamente controladas por los partidos interesados.

El problema del control, señor Presidente, hace a la esencia de la legitimidad de estos documentos, de estos padrones y ello, repito, importaría el desembolso de 12 mil millones de guaraníes a los partidos políticos que ninguno tiene. Estoy seguro de que en este momento ni siquiera el propio Partido Colorado dispone de una cantidad semejante.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Dispone de mucho más.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Puede ser, pero por eso no hago cuestión, ahora, los otros partidos pobres evidentemente estamos muy lejos de eso.*

RISAS

Ahora, señor Presidente, el Estado que tendría que invertir 24 mil millones, podría evitarse ese gasto que es absolutamente innecesario porque el mito de la participación, a través de una secuencia ininterrumpida, semanal de las inscripciones, decae señor Presidente, cuando verdaderamente existe entusiasmo y fervor por el interés de participar y eso nos corresponde a cada uno de los partidos políticos que podamos brindar a nuestro electorado, el interés en que puedan inscribirse y votar por cada uno que corresponda.

Es por ello, señor Presidente, que yo pido que se acompañe esa propuesta, repito, que ha sido obtenida con el apoyo "cuasi unánime" de toda la comisión y ese sentido, solicito a mis compañeros Senadores que acompañe. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Desisto, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.*

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: *Al solo efecto, señor Presidente, de unificar la votación en el sentido de acoger con simpatía por supuesto, la moción propuesta por el señor Senador Juan Carlos Galaverna, en el sentido de que se disponga al final de que este artículo entrará a regir recién a partir del año 1997. Entonces con eso, señor Presidente, logramos cumplir el pacto actual en vigencia a través de una ley especial y evitamos esa inversión que mencionó el señor Senador Rodrigo Campos Cervera, porque a partir del año 1997 y una vez inscriptos los dos millones de ciudadanos, ya esporádicamente vendrán otros a inscribirse, ya no hace falta esa inversión que él mencionó. De modo que si hay buena voluntad de parte de los colegas de los otros partidos, podemos consensuar y aprobar este artículo tal cual aprobó en la Cámara de Diputados. Gracias.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. La presidencia va a poner a votación en primer lugar, el texto presentado por la comisión especial constituida al efecto en mayoría.*

Lo otro en el caso de que consideren los Senadores en las cláusulas transitorias, se va instaurar una cláusula que permita...

VARIOS SENADORES RESPONDEN "NO"

Señores Senadores: lo que vamos a poner a votación es el texto de la comisión y después resolvemos lo siguiente, en mayoría. Mayoría.

APROBADO

Veintiún votos a favor, queda aprobado el texto de la comisión.

Siguiente artículo. "Art. 131", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 132", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 133", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 134", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 135", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 136", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 137", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 138", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 139", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 140", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 141", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 142", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 143", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 144", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 145", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 146", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 147", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

Pidió la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Señor Presidente: con la propuesta de mantener el texto original de la Cámara de Diputados. Lo que se ahorraría por usar un término, con la propuesta de nuestra comisión dictaminante serían cinco días, y no creo que valga la pena señor Presidente hacer una modificación en esos términos. Porque en un inciso o artículo anterior, remite la posibilidad de presentar tachas y reclamos hasta el 30 de noviembre, presentado el 30 de noviembre los 15 días siguientes nos llevan al 15 de diciembre y no sé si ahí los plazos incluyen los días feriados con modificaciones que no son muy significativas.*

En concreto señor Presidente, que mantengamos y ruego de la comisión considerar la posibilidad, el texto de la Cámara de Diputados.

El Art. 44 dice: "Los reclamos y tachas que dieran lugar la inscripción del pliego de publicación, serán deducidos por escrito durante el mes de noviembre de cada año, léase hasta el 30".

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Que el 1º se haga una tacha y luego..., disculpe el diálogo señor Presidente, que no se acumule y de pronto se encuentre con que el 19 de noviembre se juntan 200 tachas que...*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Bueno, eso ya depende del trabajo del Tribunal.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Pero por eso, acá le establecemos un plazo definido. Yo personalmente no tengo ningún reparo en que se mantenga si se cree mejor el texto de la Cámara de Diputados.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Claro, lo otro ya es administrativo.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Yo no sé qué piensan los demás.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Dada la calidad de los dialogantes se permitió el diálogo y entonces ahora, se somete a votación el acuerdo que se mantenga el texto de la Cámara de Diputados. Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

"Art. 148", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 149". Tiene modificaciones de forma. A votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 150", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 151", a votación Mayoría.

APROBADO

"Art. 152", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 153", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 154", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 155", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 156", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 157", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 158", a votación. Mayoría. APROBADO

"Art. 159", a votación. Mayoría.

APROBADO

Un momento por favor, entrevistas periodísticas no se admiten durante la sesión, es un Reglamento.

"Art. 160", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 161", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 162", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 163", a votación. Mayoría.

APROBADO

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Tadeo Zarratea.

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: *En el Art. 163, señor Presidente, pido se tenga en consideración lo transcrito en la Fe de erratas. Nada más.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *¿En todos los casos?.*

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: *Para todos los casos.*

SEÑOR PRESIDENTE: *La Fe de errata se mantiene.*

"Art. 164", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 165", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 166", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 167", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 168", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 169", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

Nos llama la atención el señor Senador Juan Manuel Peralta, que estamos presentes 50% de los señores Senadores.

"Art. 170", a votación.

APROBADO

"Art. 171", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 172", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 173", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 174", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 175", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 176", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 177", a votación. Mayoría.

APROBADO

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Señor Presidente: para, por su intermedio, pedir una precisión referente a la frase que figura en negritas. Dice que, "Se sorteará entre los candidatos propuestos por los demás Partidos o Movimientos Políticos participantes en las elecciones convocadas" y luego dice "Si no se diera esta posibilidad, el sorteo se hará entre los representantes de los partidos presentes".*

Ruego se me conteste eso señor Presidente y si hay necesidad me permita continuar en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. El señor Senador Luis Guanes Gondra va contestar, adelante.*

SEÑOR SENADOR LUIS GUANES GONDRA: *Señor Presidente, brevemente para contestar al señor Senador Juan Carlos Galaverna. Siguiendo todo el Art. 177, la mesa receptora tiene tres miembros, primero plantean para integrantes de la mesa los partidos con representación parlamentaria, son cuatro partidos, se procede a un sorteo, salen designados tres de ellos. En el supuesto de que solamente dos partidos con representación parlamentaria y pongamos como ejemplo el Partido Colorado y el Partido Liberal Radical Auténtico propusieran, habrá una banca que faltará para la integración plena de la mesa receptora, a esa banca podrán acceder otros partidos participan de la elección pero que no tienen representación parlamentaria.*

Si tampoco hubieran otros partidos sin representación parlamentaria que postularan candidaturas para la mesa receptora de votos, la tercera banca habrá de sortearse entre los Partidos Colorado y Liberal Auténtico.

Es un caso hipotético que permite que la mesa siempre esté integrada en forma plural por tres personas.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Sigue en uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Agradeciendo señor Presidente la aclaración, consulto de los miembros de la comisión si el adjetivo "presentes" representa la idea. Dice: "De los partidos presentes".*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *"De los partidos representados".*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *"De los partidos representados" o algún término, o de los "partidos presentes", cómo está presente el partido. "De los partidos representados" no sé si representa la idea, ruego esa corrección señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Entonces con la corrección solicitada por el señor Senador Juan Carlos Galaverna, ponemos a votación el Art. 177.*

Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. "partidos representados". Mayoría.

APROBADO

"Art. 178", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 179", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 180", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 181", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 182", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 183", a votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 184", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 185", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 186", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 187", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 188", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 189", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 190", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 191", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 192", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 193", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 194", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 195", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 196", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 197", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 198", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 199", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 200", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 201", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 202", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 203", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 204", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 205", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 206, a votación. *Mayoría.*

APROBADO

En el Art. 207, pidió la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Para proponer señor Presidente, que se faculte a la presidencia de la comisión corregir esto de "fila individual", la individualidad no puede constituir "fila" ni "grupo". Para ponerlo en castellano, en concreto señor Senador.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Para dar una satisfacción al preopinante sugeriría que sea "en filas de a uno".*

SEÑOR PRESIDENTE: *Se pone a consideración "fila de a uno". Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

"Art. 208", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 209, a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 210", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 211", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 212", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 213", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 214", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 215", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 216", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 217", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

"Art. 218", a votación. *Mayoría.*

APROBADO

El Art. 219, qué pasa, se anuló, se rechazó. No figura en el texto.

La señora Senadora Elba Recalde tiene el uso de la palabra.

SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE: *Quería agradecer el texto original.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Vamos a leer el Art. 219 y poner a votación.*

SECRETARIO GENERAL: *" Artículo 219.- En caso de indisposición súbita del Presidente de la mesa o de cualquier otro miembro de ella, durante el acto del sufragio o del escrutinio, quien asume la Presidencia de acuerdo a las reglas del artículo 181, dispondrá que el personal de la mesa, se complete con uno de los tres o en ausencia de ellos, con cualquiera de los electores del padrón correspondiente que se encuentre presente. En ningún momento, la mesa debe funcionar sin la totalidad de sus miembros bajo responsabilidad de éstos".*

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: *No es el texto verdadero.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Bueno, vamos a leer el texto que tiene el Senador Tadeo Zarratea, que aparentemente es el correcto. Adelante Senador.*

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: *Señor Presidente: el artículo 219, venido de la Cámara de Diputados y que no ha sufrido modificación alguna, dice: "Cerrada la votación, se procederá a pasar rayas en las líneas correspondientes a los electores que no hayan votado en el padrón de la mesa". Eso es todo.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Entonces, se pone a votación el texto de la Cámara de Diputados recién leído. A votación el Art. 219.*

APROBADO

SECRETARIO: *Artículo 220.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A votación.*

APROBADO

SECRETARIO: *Artículo 221.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A votación.*

APROBADO

SECRETARIO: *Artículo 222.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A votación.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 223, a votación. Mayoría.*

APROBADO

Artículo 224, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 225, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 226, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 227, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 228, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 229, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 230, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 231, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 232, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 233, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 234, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 235, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 236, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 237, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 238, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 239, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 240, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 241, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 242, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 243, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 244, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 245, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 246, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 247, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 248, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 249, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 250, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 251, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 252, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 253, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 253, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 254, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 255, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 256, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 257, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 258, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 259, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 260, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 261, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 262, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 263, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 264, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 265, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 266, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 267, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 268, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 269, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 270, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 271, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 272, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 273, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 274, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 275, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 276, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 277, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 278, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 279, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 280, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 281, avotación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 282, a votación. Mayoría.

APROBADO

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: *Una aclaración. Al final de este artículo 282, está en blanco una remisión a un artículo del presente Código, sin mencionarlo. Es el 327.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Se ha estudiado la posibilidad de establecer la remisión a un artículo de las penalidades, que establecen penas concretas, por aquellos delitos que puedan cometerse, delitos electorales y se ha creído que el 327, que me permitiría solicitar que los colegas se remitan a él, establece una sanción.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Va a leer por Secretaría.*

SECRETARIO GENERAL: *" Artículo 327.- Los particulares que propugnen o invoquen candidaturas de militares o policías, en el Servicio Activo, serán penados con penitenciaría de 4 a 10 meses".*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Es una pena más leve, más benigna, es decir, aplicable, fácticamente aplicable, porque si se establecen penas draconianas, difícilmente el Juez la aplica, cuando las mismas tienen una severidad, que no se compadece con el acto doloso realizado.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.*

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: *Señor Presidente: estoy de acuerdo, en que realmente el artículo mencionado por el Senador preopinante, habla de una pena más benigna, pero realmente, correspondería que se aplique el artículo 321, porque habla de dádivas o recompensas. Es decir, está más de acuerdo con el hecho ilícito que queremos sancionar. Yo llamo la atención al Senador preopinante, para que nos pongamos de acuerdo para que sea el 321.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Perfecto.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Entonces, la observación que figura al final del artículo 282, referente a los aportantes, pasa a ser el artículo 321?.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *No, la pena.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Está correcto. El artículo 282 está aprobado.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 283, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 284, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 285, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 286, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 287, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 288, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 289, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 290, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 291, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 292, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 293, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 294, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 295, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 296, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 297, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 298, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 299, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 300, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 301, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 302, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 303, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 304, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 305, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 306, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 307, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 308, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 309, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 310, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: Artículo 311, a votación. Mayoría.

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: Artículo 312, a votación. Mayoría.

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: Artículo 313, a votación. Mayoría.

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: Artículo 314, a votación. Mayoría.

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: Artículo 315, a votación. Mayoría.

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: Artículo 316, a votación. Mayoría.

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: Artículo 317. Solicita la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: Señor Presidente: en cuanto al inciso a) el texto de Diputados dice: "El que de cualquier manera violare gravemente la formalidad..." "quien", pero resulta que en el texto de Comisión repitieron "el que", pero no es lo que quiero plantear.

Creo que ésa es una previsión prudente y objetiva, porque cuando en la propuesta de Comisión nuestra, se introduce el término "deliberadamente", se está facilitando la posibilidad de escaparse del castigo previsto.

Creo que el texto de Diputados es claro y rotundo. Dice: "El que" o "Quien de cualquier manera violare gravemente las formalidades...". Si viola gravemente, ya sea por acción, por inacción, con intención o sin intención, debe tener una pena sí o sí.

Yo lo que estoy rogando, se excluya del inciso a), texto de Comisión, el término "deliberadamente". Estoy de acuerdo en los demás incisos, con la inclusión de esa condicionante. Pero si ponemos "deliberadamente en el inciso a) estamos diciendo un montón de cosas, que no van a significar nada, dada la eventualidad. Es todo y gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Sobre el punto, tiene el uso de la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Ceroera.

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: Coincido con el preopinante, salvo que, se debiera suprimir aquello "de cualquier manera". Diría, simplemente: "El que violare gravemente..." y sigue, pero se elimina también "de cualquier manera", porque ésta puede ser una manera no intencionada. Puede ser que de pronto, alguien, sin intención dolosa incurra en uno de los actos que está aquí duramente castigado y tiene que ser castigado porque "dura lex see lex".

En tanto que, si decimos nosotros: "El que violare gravemente". Que después el Juez aprecie las circunstancias, para saber si hubo o no intención dolosa. Yo estoy de acuerdo con la supresión de "deliberadamente", pero también "de cualquier manera", porque "de cualquier manera", habilita la posibilidad de que no fuese de mala fe.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: Señor Presidente: justamente, lo que sustenta, o pretende por lo menos sustentar mi tesis, es que no importa la intencionalidad o no, si el daño grave se produce. Esto es fundamental, señores.

El que afecte gravemente la normalidad del proceso electoral, debe ser castigado, por eso dije, "por acción o por omisión, intencional, casual o accidentalmente", pero si volvemos a sacarlo "de cualquier manera", con el espíritu expuesto por el colega preopinante, otra vez vamos a dar la facilidad, la fuga, a la posibilidad de sanción.

Yo creo que cuando Diputados pone, "de cualquier manera", que desde luego repite la propuesta de Senadores, lo que está queriendo es darle fuerza a la presión para que sea inexcusable, porque o si no, sabemos que va a llegar a una instancia que "resulta que los tres balazos que Nikiphoroff le metió al Presidente de Mesa, era en un intento de Nikiphoroff de probar su nuevo 38 Magnum y accidentalmente, mató al Presidente de Mesa.

Repito, Presidente, testemos deliberadamente y aprobemos, por favor, tal cual vino de Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE: Hay una propuesta concreta del Senador Juan Carlos Galaverna.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: Muy brevemente. Este es un capítulo que está referido a los delitos. Este artículo va a ser aplicado por el Juez en lo Penal, de acuerdo a los principios generales del Derecho Penal.

Lo que se está diciendo acá es que de cualquier manera significa el modo en que se perpetra el delito y con este Código, el dolo, tiene una forma de ser evaluada y una consecuencia en el marco penal. Es decir, en la cantidad de penas.

En el nuevo Código Penal, si es que se llega a aprobar, tenemos lo que se llama el dolo eventual, que es una serie de preguntas y contestaciones que se dan al Juez para conformar la intención, digamos, de la persona que cometa la intención.

Yo estoy de acuerdo de sacar "deliberadamente", pero si sacamos "de cualquier manera", se convierte en de cualquier manera, porque al no estar descrita la forma en que va a ser cometido el delito por el resultado del hecho, está conformado el delito. Creo que es una discusión que no tendría que llevarnos demasiado tiempo porque, reitero, va a ser aplicado, de acuerdo a las normas que informan a los principios del Derecho Penal y no es una cuestión especialísima, digamos.

SEÑOR PRESIDENTE: *Entonces, el señor Senador Campos Cervera se allana a las argumentaciones de los señores Senadores Galaverna y Quintana y se pone a votación el artículo 317.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 318, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 319, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 320, a votación. Mayoría.*

Para una aclaración, el señor Senador Víctor Hugo Sánchez tiene el uso de la palabra.

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: *Se observará con letra negrita dice: "de 6 a 1 año", falta poner la palabra "de 6 meses a 1 año". Gracias.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Se pone a consideración.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 321, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 322, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 323, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 324, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 325, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 326, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 327, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 328, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 329, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 330, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 331, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 332, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 333, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 334, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 335, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 336, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 337, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 338, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 339, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 340, a votación. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: *Artículo 341, a votación. Mayoría.*

APROBADO

¿Quiere hablar señor Senador Galaverna?.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: Señor Presidente. Señores Senadores: quisiera aprender, lo digo en serio, lo que significa "Disposiciones Permanentes", es una cosa nueva para mí y ruego que se explique, si significa lo mismo que "Finales" y "Transitorias" o si es una cosa diferente, porque la permanencia de la Ley en principio, creo que está hasta que otra la derogue.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera.

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: Presidente: nosotros hemos solicitado a la Justicia Electoral, que nos diera su concepto acerca de tres términos que se utilizan a veces, indebidamente, el uno por el otro. "Registro Cívico Permanente", "Prepadrón" y "Padrón". Darle la exacta significación a los efectos de evitar controversias que se suscintan con esas interpretaciones anfíbológicas.

Entonces, cuando pedimos a la Justicia Electoral, ellos dijeron que esto se ponga como una "Disposición Permanente" y, eso se transcribió lamentablemente. Tiene que ser un artículo más del texto integrado al Código. Sería el último artículo.

El preopinante, simplemente, me ganó de mano como quien dice, para hacer la aclaración oportuna. Esto debe ir directamente como un artículo 342, sin ningún acápite, simplemente, repito, se incurrió en el error al transmitirse el mensaje de la Justicia Electoral sobre los conceptos citados. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Sigue en uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: Señor Presidente: no sé si lo de "me ganó de mano", se refiere a alguna actividad no legislativa, precisamente. "Disposiciones Permanentes", se testa, según el vocero de Comisión.

Ahora, yo respeto mucho la sabiduría de los miembros del Superior Tribunal de Justicia Electoral. Nosotros hemos hecho la propuesta inclusive, de su designación. Pero creo que de todas maneras no es dogma, a pesar de que algún preopinante es muy dogmático en algunas cosas.

En el inciso a) el concepto de Registro Cívico Permanente, yo propongo que testemos la frase final "en el acto de inscripción", porque este mismo Código establece la instancia de perfeccionamiento de la inscripción, por intermedio de tachas y reclamos.

El Registro Cívico Permanente, dice, es el que se forma con la totalidad de los inscriptos que reúnen los requisitos formales en el acto de inscripción.

Y, me preocupa que siguiendo en el inciso c) encontramos que el Padrón, es prácticamente un documento jerárquicamente superior al Registro Cívico Nacional y creo que no debiera ser así, señor Presidente. Creo que el Registro Cívico Nacional debe ser el de mayor categoría que esté constituido por las inscripciones perfeccionadas. En el Prepadrón, entran todos los inscriptos. Se conforma el Padrón, como bien dice acá, "resueltas las tachas y reclamos" y el Padrón pasa a constituir el Registro Cívico Nacional, porque según este significado que se le da acá, el Registro Cívico Permanente, viene a ser como una prelista, de menor categoría que el Prepadrón y no tengo, penosamente acá la Ley referida a la constitución del Registro Cívico Nacional y creo que debe ser el de mayor jerarquía, por lo que, vengo a proponer que modifiquemos esto, testando la frase final "en el acto de inscripción", porque si en el acto

de inscripción se inscribe para una elección nacional a un extranjero, forma parte del Registro Cívico Permanente.

Si en el proceso de tachas y reclamos fue instruido. Entonces, señor Presidente, yo ruego que mantengamos la jerarquía. El de mayor jerarquía, debiera ser el Registro Cívico Nacional, segundo, en el orden de jerarquía, el padrón y por último, el prepadrón, pero acá estamos diciendo que el Registro Cívico Nacional, es la lista de inscriptos y nada más, por lo que señor Presidente, ruego que atendamos estas consideraciones. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera.

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: En primer lugar, quiero aclarar que acá no hay una prelación axiológica de ninguna naturaleza. Acá simplemente estos documentos, registran determinados actos jurídicos que se realizan.

El Registro Cívico Permanente, es el registro que absorbe cada una de las inscripciones que se hagan, incluso aquellas que puedan hacerse irregularmente, como quien vaya a inscribirse con 17 años, no teniendo la edad reglamentaria. Todo el mundo el que se inscribe, ingresa al Registro Cívico Permanente, ése es el primer registro. Después viene la depuración del registro que se hace a través de las personas que están inscriptas para sufragar porque ya ha habido una primera depuración del Registro Cívico Permanente, con el prepadrón y, se constituye entonces, las que están inscriptas para sufragar, pero, de pronto en esa lista del prepadrón, pueden darse personas que estén sujetas a tachas o reclamos, porque no han sido incluidas en el prepadrón y sin embargo estaban inscriptas en el Registro.

Entonces, depurado el prepadrón, se hace el padrón, que es finalmente, el que se lleva a las listas de electores a los efectos de sufragar.

Con estos conceptos, señor Presidente, hemos aprobado todos los artículos que se refieren al prepadrón y al padrón. Si hubiera modificación, tendría que reconsiderarse y modificarse todo. Pero estos conceptos, repito, no son antojadizos y nacen de la experiencia de quienes manejan esta cuestión y además, es una secuencia lógica que se da y finalmente, concluyo diciendo que acá no hay el predominio de uno sobre otro, axiológico. Hay predominio en cuanto a cuál es el último documento utilizado para que los electores sufraguen y ése es el padrón. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Tadeo Zarratea.

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: Señor Presidente. Honorable Cámara: yo creo que la crítica o la observación del Senador Galaverna, y no pido perdón porque lo cito porque tengo necesidad, se justifica en el primer inciso, es decir en el inciso a). Testar la expresión "en el acto de inscripción" por el hecho de que la inscripción es perfectible, en primer lugar.

En segundo lugar, creo que no tiene razón cuando dice que hay una suerte de prelación. Aquí no hay ninguna prelación de validez. Es una cuestión pragmática y muy sencilla.

Sucede que la lista, del Registro Cívico Permanente, es la lista total de los ciudadanos inscriptos, lo cual, no quiere decir, que todos, el cien por ciento, estén habilitados para tales o cuales elecciones. En algunas elecciones no se incluirán a los extranjeros. En ninguna se incluirá a los menores de edad. A los interdictos por la justicia, se les excluirá o en su caso, los partidos políticos, los tacharán en su momento y así sucesivamente.

De manera que del Registro Cívico Permanente se extrae el pre-padrón. Expuesto a la consideración de los partidos y de la ciudadanía, el prepadrón es objeto de algún tipo de tacha y de reclamo, es decir es objeto de impugnaciones; resueltas todas las impugnaciones queda un registro depurado, desalijado de polvo y paja y queda dividido en 200 nombres para cada mesa, ese es el padrón.

Solamente se llama padrón, señor Presidente y Honorable Cámara, a la lista definitiva e inimpugnable de 200 personas habilitadas en cada mesa para sufragar en las elecciones; ése es el padrón.

Todo lo anterior es prepadrón porque está sujeto a las tachas y a las reclamaciones.

De manera que, señor Presidente, tal vez lo único que convenga testar en este inciso c) sea la expresión que dice y le pido al Secretario que tome nota.

En el inciso c) segunda línea, si suprimiésemos la expresión "inscrito en el Registro Cívico Permanente", porque evidentemente huelga.

De modo que el inciso c) quede con el siguiente texto: "padrón es la nómina definitiva de los electores habilitados para sufragar luego de resueltas las tachas y reclamos". Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS: *Yo agregaría a lo que dijo el orador que me precedió en el uso de la palabra que "padrón es la nómina definitiva de los electores habilitados en cada mesa para sufragar luego de resueltas las tachas y reclamos".*

Porque el nombre completo de "padrón" es "padrón de mesa", es decir los doscientos nombres, ese es el padrón, que es el resultado de un proceso. El resto es lo que llamamos mal "padrón", el resto es registro cívico permanente, prepadrón. El nombre legítimo desde luego no es padrón, sino padrón de mesa, y consiste en la lista de las doscientas personas que van a votar en cada lugar. Nada más señor Presidente.

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: *Moción de orden, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Moción de orden del Presidente de la Comisión. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.*

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: *Gracias, señor Presidente. Quiero formular una moción de orden en el sentido de solicitar la supresión de este artículo, porque este artículo no agrega ni quita nada, desde luego no figuraba en el proyecto anterior.*

Consecuentemente, señor Presidente, se sabe y a esto conducen generalmente las pretensiones de definiciones, no quita ni agrega nada, señor Presidente. Entonces yo pido que se suprima ya que origina un debate que no corresponde. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: *Vamos a poner a votación la moción de orden del Senador Víctor Hugo Sánchez.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Qué moción de orden, señor Presidente si tenemos que votar señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *De todos modos tenemos que poner a votación el artículo, señor Senador Víctor Hugo Sánchez.*

En ese sentido están anotados los señores Senadores: Gonzalo Quintana, Sebastián González Insfrán y finalmente el señor Senador Juan Carlos Galaverna y se cierra la lista de oradores.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *Señor Presidente: creo que está aclarado que la moción reciente no es ninguna moción de orden, por lo menos no figura en el reglamento que sea así.*

En segundo lugar, señor Presidente, creo que las exposiciones precedentes aclaran suficientemente el significado de cada instrumento.

El Registro Cívico es un instrumento, el prepadrón es otro instrumento y el padrón es otro instrumento, tienen formación, conformación y objetivos distintos y finalidades distintas.

Yo creo que es prudente mantener este artículo y también mantener tal cual viene redactado porque en el registro permanente, señor Presidente, tendrían que figurar todas las personas que se inscribieron al margen de los defectos.

Cuando se conforma el prepadrón tiene que hacerse en base al registro cívico permanente. Ese prepadrón depurado y dividido por mesas electorales va ser el padrón definitivo que se va utilizar en el día de las elecciones.

Ese padrón definitivo y ese prepadrón terminan, concluyen sus funciones y desaparecen una vez concluido el acto electoral. Lo único que subsiste es el registro cívico permanente, el padrón tiene una finalidad que reitero, termina a la hora de terminar el acto electoral y repito, lo único que subsiste es el registro cívico permanente. Terminé, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Sebastián González Insfrán.*

SEÑOR SENADOR SEBASTIAN GONZALEZ INSFRAN: *Desisto, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Desiste del uso de la palabra el señor Senador Sebastián González Insfrán.*

Tiene el uso de la palabra el último orador, señor Senador Juan Carlos Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Señor Presidente: insisto en que testemos "en el acto de inscripción" porque si bien el orden, la numeración, en este caso, la clasificación por letras del abecedario, no conlleva jerarquía en la descripción del significado conlleva, jerarquía y estamos poniendo la mesa pata para arriba.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Vamos a poner a votación el artículo 342 con la supresión en el inciso a) de la frase "en el acto de la suscripción" se suprime y en el inciso c) se agrega "en cada mesa".*

El inciso c) quedaría redactado de la siguiente manera. Adelante, señor Secretario.

SECRETARIO: *"Padrón es la nómina definitiva de los electores habilitados en cada mesa para sufragar luego de resueltas las tachas y reclamos".*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Señor Presidente: acaba de retirar el señor Senador Evelio Fernández Arévalos, porque es cierto lo que él dice, pero eso no contraría con la existencia del padrón general, el padrón es general y el padrón es individual en el acto de la votación.*

Y me permito leer el diccionario de Capel que es la más alta autoridad en esta materia: "se entiende por padrón electoral la lista general de los electores que están legalmente habilitados para emitir el sufragio en una elección determinada". Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *La Presidencia pone a votación el artículo 342 con el texto que vino de Comisión. Mayoría.*

APROBADO

Artículo 343. Artículo nuevo.

SECRETARIO: *"Artículo 343.- Este Código Electoral no deroga ni modifica la Ley N° 772/95 que dispone la renovación total del Registro Cívico Permanente, salvo lo previsto en el artículo 8° de dicha Ley, que queda redactado en los siguientes términos:*

Artículo 8°.- Los inscriptores, sean funcionarios públicos o no desempeñan sus tareas en el carácter establecido en el artículo 344 de este Código y percibirán un viático correspondiente a los días trabajados".

SEÑOR PRESIDENTE: *A votación el artículo 343. Mayoría.*

APROBADO

A votación el artículo 344. Mayoría.

APROBADO

A votación el artículo 345. Mayoría.

APROBADO

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Señor Presidente: quisiera saber si está registrado en Secretaría el pedido de reconsideración de dos artículos, el 14 y el 41.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A votación el artículo 346. Mayoría.*

APROBADO

El último artículo, el 347 y después vienen las reconsideraciones. A votación el artículo 347. Mayoría.

APROBADO

Con gran felicitación de esta Presidencia para los Senadores intervinientes.

Pasamos a las reconsideraciones. Tenemos anotados los siguientes artículos: 4º, resalva del Senador Nikiphoroff, el artículo 14, el artículo 41 resalva del Senador Galaverna.

Se pone a votación la reconsideración del artículo 4º. Mayoría.

APROBADO

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Basilio Nikiphoroff.

SEÑOR SENADOR BASILIO NIKIPHOROFF: *Dado que este artículo no fue bien interpretado, ni votado, señor Presidente, hubo una confusión, solicito que volvamos a votar con la supresión de la última parte que ha sido incluido por la Subcomisión que analizó el Código Electoral. Gracias, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.*

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: *Señor Presidente: éste es un tema que ya hemos debatido y guarda relación con un hecho muy importante que hace al perfeccionamiento de nuestra democracia.*

Aquí se está tratando, señor Presidente, de incorporar como una obligación lo que la Constitución llama como un deber, vale decir que los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional tengan la obligación de emitir su voto en las elecciones nacionales.

Entiendo, señor Presidente, que esto es necesario para ser coherentes con lo que dispone la misma Constitución Nacional, que nos dice en su artículo 118 que "El sufragio es derecho, deber y función pública del elector y constituye la base del régimen democrático y representativo".

Así como están las cosas actualmente, en nuestro país, el sufragio no es obligatorio, constituye apenas un deber y entiendo que entre la palabra deber y obligación existe una diferencia por aquello de que deber implica más bien algo que se relaciona con la moral o la ética, en tanto que obligación tiene ya que ver con un aspecto legal y tiene como consecuencia del incumplimiento sanciones determinadas.

Señor Presidente: el artículo 118 de la Constitución nos habla de que "el sufragio es derecho, deber y función pública".

Consecuentemente si nosotros queremos constituir al sufragio como base del régimen democrático y representativo, es necesario que los ciudadanos voten en todos los actos electorales.

El artículo 120 de la Constitución Nacional también nos habla, señor Presidente, como otro fundamento más a favor de esta tesis de que "Son electores los ciudadanos paraguayos radicados en el territorio nacional, sin distinción, que hayan cumplido dieciocho años".

La Constitución no nos dice, por contrario imperio, "son electores quien quiera votar", no señor, nos dice imperativamente de que "son electores aquellos ciudadanos paraguayos que hayan cumplido dieciocho años".

En consecuencia también nos da explícitamente la idea de que debe ser un acto que tiene que ser necesariamente cumplido por un ciudadano.

Por otra parte, señor Presidente, en el Código que acabamos de aprobar, y en esto pido que seamos coherentes, en el artículo 94 de este Código que acabamos de aprobar nos dice: "están eximidos de la obligación de sufragar" y menciona a las personas que están eximidas de dicha obligación.

Quiere decir entonces que en este artículo 94 ya hemos incorporado, esto es importante, ya hemos incorporado la obligación de sufragar y por eso mismo estamos introduciendo en este artículo 94 una excepción a la regla que implica la obligación de votar.

El artículo 113 de este Código que acabamos de aprobar nos dice, señor Presidente, que "los ciudadanos paraguayos y extranjeros hábiles para votar están obligados a inscribirse en el Registro Cívico Permanente, a los efectos previstos en este Código".

Yo me pregunto, señor Presidente, para qué vamos a determinar en el artículo 113 como lo hemos hecho, la obligación de inscribirse en el Registro Cívico si ese ciudadano inscripto en el Registro Cívico no tendrá después la obligación de votar, entonces es una pérdida de tiempo, entonces el Estado y los Partidos Políticos están por gastar vanamente miles de millones de guaraníes para asegurar que todos los ciudadanos de la República se inscriban en el Registro Cívico Nacional que es la obligación, pero después tienen la libre opción de votar o no.

Señor Presidente: yo creo que sería una falta de coherencia, tenemos que hacer que los ciudadanos ejerzan el derecho de selección y también el de elección.

Por último, señor Presidente, para demostrar otra coherencia más en lo que hemos aprobado recientemente, el artículo 212 de la Ley dice que "el elector una vez depositado su voto en la urna, recibirá como constancia de haber votado un comprobante escrito con sus apellidos, nombres, número de padrón, etc.

Entonces, a qué viene que los integrantes de la mesa deben entregar al elector una vez votado un comprobante por escrito.

Es una previsión que la Ley está determinando porque evidentemente está partiendo de la base de que la votación es una obligación.

Entonces, señor Presidente, en base a todos los argumentos legales y constitucionales que hemos mencionado, solicitamos que nos ratifiquemos en la aprobación ya hecha del artículo 4º última parte de este Código. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Están anotados sobre este tema y ruego se autorice la clausura de la lista de oradores los Senadores en este orden: Juan Carlos Galaverna, Tadeo Zarratea, Diego Abente Brun, Gonzalo Quintana, Sebastián González Insfrán, Antonia Núñez de López, Carlos Alberto González y Juan Manuel Peralta.*

ASENTIMIENTO GENERAL

APROBADO

Se cierra la lista de oradores.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Señor Presidente, señores Senadores: perdónenme que traiga este precedente muy inmediato en el tiempo. Cuando propuse una modificación de un artículo N° 50, aproximadamente, intervine el estimado colega Campos Cervera decir que en el 42 ya se había hecho la previsión y de inmediato retiré la propuesta porque era absolutamente cierto.*

Creo que el colega preopinante acaba de detallarnos los artículos que hemos sancionado en función a la obligatoriedad del voto.

Por lo que señor Presidente, creo que correspondería retirar la propuesta de modificación porque si no, tendríamos que entrar a reconsiderar la media docena de artículos mencionados y ahí sí que creo que vamos a ir hasta mañana.

Señor Presidente, suspendo a las resultas del Senador Nikiphoroff.

SEÑOR SENADOR BASILIO NIKIPHOROFF: Retiro mi moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Queda tal cual está el artículo.*

APROBADO

Pasamos al otro artículo.

Artículo 14.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Vengo a rogar que se me conceda la reconsideración del artículo 14 y digo ya en menos de un minuto por qué?*

Estamos previendo que las organizaciones religiosas de cualquier culto nos metan mano, hablando pronto y barato, en el manejo de los partidos subordinándolo a sus designios y sin embargo, dejamos otras organizaciones liberadas, las empresas viales, las militares, las policiales o la de una sola persona de la condición que fuere.

El objetivo de mi pedido de reconsideración es sustituir lo de "organizaciones religiosas de cualquier culto", por la siguiente frase: "personas u organizaciones de cualquier tipo que impidan o limiten" y sigue.

Porque si no, señor Presidente, hasta hacemos una discriminación salvaje, por qué queremos protegernos de las organizaciones religiosas y quedamos liberados a la posibilidad de que otro tipo de organización sí subordine la gestión de los partidos políticos.

Por eso pido, señor Presidente, por favor la reconsideración del artículo 14.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, a consideración de la Cámara la reconsideración del artículo 14.*

Los que estén de acuerdo con la reconsideración se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Si no escuché mal, la propuesta del Senador Galaverna era agregar donde dice: "...de organizaciones religiosas", agregar "personas".*

¿Puede leer su texto?

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *"Personas u organizaciones de cualquier tipo", perdón, tengo que terminar "que impidan o limiten la capacidad de autorregulación o autonomía de los mismos".*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Sucede que puede darse el caso que en un partido político, hay un líder supuestamente fuerte y uno puede argumentar de que esa persona está limitando la capacidad de autorregulación.*

Me parece que es un lenguaje tan vago y ambiguo que se puede prestar a todo tipo de arbitrariedades.

Acá estamos hablando de algo bien preciso, una organización religiosa que no es nacional, una organización internacional, estamos hablando de organizaciones o instituciones extrafrontera.

Pero si dentro de un partido supuestamente una persona tiene una capacidad de influencia determinada en un momento dado, yo no creo que podamos aplicar esta normativa.

Considero que lo de "persona" hay que eliminar, con el resto estaría de acuerdo, con lo de "persona" me parecería peligroso, señor Presidente. Es todo.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Señor Presidente: sucede que, si mal no entendí lo dicho por el colega Abente, él decía que se refiere a organizaciones religiosas no nacionales.*

Según el texto sí se refiere a organizaciones religiosas nacionales también, porque la aclaración "del exterior" se refiere después, en la línea siguiente a "organizaciones políticas".

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Pero en forma indirecta se señala.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Sí, pero hay que prever la posibilidad. Está el pueblo de Dios, creo que es bien nacional.*

SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA: *O la iglesia Moon.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Esa es internacional. Tiene destacados representantes en el país, pero es internacional.*

RISAS

Señor Presidente: sucede que en la práctica hay personas que tienen, como bien dijo el Senador Abente, la influencia necesaria como para conducir la voluntad de un partido. Yo no estoy queriendo cercenar eso, sí a aquellas que limiten la capacidad de autonomía de los mismos.

¿Quiénes pueden ser esos?. Un capitalista con tanta plata que con la presión de eso impida la realización de los actos previstos para la libre determinación de las organizaciones políticas. Podrán ser un capo mafioso, un militar de alto rango y de gran influencia, un obispo con gran preeminencia religiosa.

Entonces, señor Presidente, si ponemos "organizaciones", estaríamos dejando la libertad de que una persona individualmente atropelle la autonomía de los partidos y de las organizaciones políticas.

No se dice con mi propuesta que una persona no podrá tener influencias en un partido, pero no podrá atentar contra la autonomía de decisión de ese partido, ésa es la intención.

Yo, penosamente, leí solamente la frase a sustituir y la frase que propongo, pero leyendo in totum el artículo 14 se entiende perfectamente que la preocupación del colega Abente no debiera ser tal, no debiera ser preocupación, porque de la lectura total se desprende claramente que lo que queremos impedir es que una persona, por a o b influencia, atropelle, disminuya, haga decaer la autonomía que corresponde a las organizaciones políticas. Está claramente en el espíritu y en el texto del artículo.

Por eso, señor Presidente, es que propongo que "organizaciones religiosas de cualquier culto", se sustituya por " personas u organizaciones de cualquier tipo". ¿Por qué las "organizaciones religiosas" nomás. ¿O sea que la iglesia católica no va a poder, pero la UIIP va poder?. ¿La iglesia bautista no va a poder pero la FEPRINCO va a poder?. Creo que vamos a ser absolutamente injustos. Vamos a cubrir una parte y no vamos a cubrir la mayor parte, vamos a cubrir una pequeña parte y vamos a dejar sin cubrir la mayor parte.

Por lo que, señor Presidente, me permito insistir en la propuesta de sustitución de la frase "organizaciones religiosas de cualquier culto", por la frase "personas u organizaciones de cualquier tipo". Es todo y gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador.*

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Carlos Alberto González.

SEÑOR SENADOR CARLOS ALBERTO GONZALEZ: *Señor Presidente: creo que puede recogerse la inquietud del Senador preopinante, pero yo estudie también la palabra "personas" porque puede dar origen a situaciones verdaderamente no queridas, como acaba de señalarme el Senador Campos Cervera.*

Yo creo que se salvaría sustituyendo esta frase de "organizaciones religiosas", diciendo sencillamente lo siguiente: "que subordinen su acción política a directivas o instrucciones de organizaciones nacionales o del exterior que impidan o limiten la capacidad de autoregulación o autonomía de las mismas".

Poner "organizaciones nacionales o del exterior", que recoge creo que totalmente esta idea.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador.*

¿Estaría de acuerdo el Senador Galaverna?. Tiene el uso de la palabra.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Retiro mi propuesta y adhiero a la última presentada, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Habiendo una sola propuesta, entonces, llevamos a votación la aprobación del artículo, con la modificación del Senador Carlos Alberto González. Mayoría.*

APROBADO

El artículo 41.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Para el artículo 41 solicito, y esto es mucho más simple todavía.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Perdón, señor Senador, tenemos que poner primero a votación la reconsideración del artículo.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Está aprobado.*

SEÑOR PRESIDENTE: *No, no está aprobado, es artículo por artículo.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Es por eso, señor Presidente, que estoy haciendo uso de la palabra, con su anuencia, para solicitar la reconsideración.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Adelante, señor Senador.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Pero en menos de un minuto explico en qué consiste.*

Decimos en el artículo 41 "La Justicia Electoral podrá negar el reconocimiento como integrante de la alianza a los partidos que no hubiesen cumplido con los requisitos establecidos en este capítulo".

O sea que nosotros estaríamos con esto otorgando a la Justicia Electoral, por contrario census, la posibilidad de reconocer una alianza, uno de cuyos integrantes no haya cumplido con los requisitos que nosotros mismos exigimos en este código. Creo que sería una contradicción.

Entonces, lo que voy a proponer, si se me concede generosamente la reconsideración del artículo, es sustituir "podrá negar el reconocimiento", testar, e introducir ahí "la Justicia Electoral no reconocerá", y continúa.

SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS: *"Denegará".*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *O "denegará", señor Senador, porque el "podrá" es lo que quiero quitar, porque ¿qué pasa que la justicia conceda el reconocimiento a una alianza en la que uno de sus integrantes no haya cumplido los requisitos que exigimos en este mismo código. Es todo y gracias, señor Presidente.*

Ahora pido la reconsideración.

SEÑOR PRESIDENTE: *Entonces, se pone a votación la reconsideración del artículo 41. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Propongo la sustitución mencionada.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Propone entonces la sustitución mencionada, en el sentido de "denegará". A votación. Mayoría.*

APROBADO

A votación el artículo de forma. Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Queda aprobado el proyecto.

Pasa a la Cámara de Diputados.

Mañana sesión extraordinaria a las 8:30 y muchas gracias, señores Senadores.

SON LAS 15:10 HORAS

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 39 de fecha 20 de febrero de 1996

II. ASUNTOS ENTRADOS

MENSAJE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIO: *Asunción, 15 de febrero de 1996 H.C.D. Nº 274/96 Señor Presidente: Tenemos a honra dirigirnos a Vuestra Excelencia y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 207, Numeral 3) de la Constitución Nacional, a objeto de volver a someter a consideración de ese alto Cuerpo legislativo el proyecto de Ley, "QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO", remitido por la misma con Mensaje Nº 1.082 y que la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 8 de febrero de 1996 ha resuelto aceptar las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Senadores, a excepción de los Artículos 48, 71, 130, 163, 184 y 219 que fueron ratificados del texto aprobado originalmente por esta Honorable Cámara.*

Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con vuestra consideración más distinguida.

Juan Carlos Ramírez Montalbetti, Presidente. H. Cámara de Diputados; Juan Carlos Rojas Coronel, Secretario Parlamentario.

AL

EXCMO. SEÑOR

PRESIDENTE DE LA

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ESC. MILCIADES RAFAEL CASABIANCA

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Defensa Nacional; y de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, respectivamente.*

PRESENTACIÓN DE SENADORES

SECRETARIO: *Asunción, 20 de febrero de 1996. Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, Escribano Milciades Rafael Casabianca: Tenemos el honor de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás miembros de este alto Cuerpo legislativo, a los efectos de comunicar que de conformidad con lo establecido en el Art. 105 del Reglamento Interno, nos hacemos cargo de la presentación realizada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral en fecha 22 de enero próximo pasado. Suscriben la nota: Juan María Carrón, Luis Guanes Gondra, Pedro Pablo Ovelar y Pura Moreno de Decoud.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Se agrega a los antecedentes.*

Codificación, Justicia y Trabajo, respectivamente.

Habiéndose cumplido el objetivo de la convocación de esta sesión extraordinaria, la presidencia agradece la presencia de los señores Senadores y declara levantada la sesión. Muchas gracias.

SON LAS 9:20 HORAS

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 40 de fecha 7 de marzo de 1996

DICTÁMENES

SECRETARIO: *II.f.1.a). Asunción, 27 de noviembre de 1996. DICTAMEN Nº 49. HONORABLE CÁMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN, CODIFICACIÓN, JUSTICIA Y TRABAJO, os aconseja la aprobación con modificaciones del Proyecto de Ley "QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO", remitido por la Cámara de Diputados con Mensaje Nº 155 de fecha 27 de setiembre de 1995.*

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión, ampliarán los fundamentos del presente dictamen.

Os saludamos con la consideración más distinguida.

Víctor Hugo Sánchez, Vicepresidente en ejercicio. Víctor Sánchez Villagra, Relator. Miembros: Elba Recalde, Miguel Abdón Saguier, Miguel A. González Casabianca, Sebastián González Insfrán, Tadeo Zarratea, y Arnaldo Rojas Sánchez.

SEÑOR PRESIDENTE: *Se toma nota.*

SECRETARIO: *II.f.2.a). Asunción, 7 de marzo de 1996. DICTAMEN N° 142. HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:*

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, os aconseja la aprobación con modificaciones del proyecto de Ley, POR EL CUAL SE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 1996, APROBADO POR LA LEY N° 828 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1995, DE LA JUSTICIA ELECTORAL, presentado por varios señores senadores, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 105 del Reglamento Interno de esta Cámara.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

DIEGO ABENTE BRUN, Presidente. ALFREDO LUIS JAEGGLI, Vicepresidente. JUAN MANUEL PERALTA, Relator. MIEMBROS: JOSÉ ALBERTO ALDERETE, FERNANDO MARTÍNEZ, ARMANDO VICENTE ESPINOLA, CESAR BENITEZ.

SEÑOR PRESIDENTE: *Se toma nota.*

V. ORDEN DEL DÍA

Lectura de los dictámenes.

SECRETARIO GENERAL: *"Asunción, 4 de marzo de 1996. Honorable Cámara: Con relación al Proyecto de Ley "QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO, remitido por la Cámara de Diputados, con Mensaje N° 274 de fecha 15 de febrero de 1996, vuestra Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, os aconseja la ratificación en general del texto sancionado por la Cámara de Senadores, con la aclaración de que existen reservas de algunos miembros de la Comisión con respecto de los artículos 130 y 184. En ocasión de su estudio, miembros de esta comisión ampliaran los fundamentos del presente dictamen. Firman: Víctor Hugo Sánchez, Víctor Sánchez Villagra, Sebastián González Insfrán, Miguel Angel González Casabianca, Arnaldo Rojas Sánchez, Tadeo Zarratea y Elba Recalde".*

SEÑOR PRESIDENTE: *Se ha leído el único dictamen sobre el primer punto del orden del día y corresponde el uso de la palabra, al Vicepresidente en ejercicio de la Comisión, señor senador Victor Hugo Sánchez.*

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SÁNCHEZ: *Gracias, señor Presidente. Honorable Cámara: En nombre de la Comisión de Legislación y Codificación, vamos a ampliar brevemente los fundamentos que avalan el dictamen emitido por esta comisión y en el cual se aconseja aprobar en general el texto de la ley, que establece el Código Electoral Paraguayo y que proviene de la Cámara de Diputados, donde se ha modificado algunos artículos del texto anteriormente sancionado por la Cámara de Senadores.*

Concretamente señor Presidente, la Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 8 de febrero del corriente año, ha resuelto aceptar las modificaciones introducidas por nuestra Cámara de Senadores en el texto del Código Electoral Paraguayo, a excepción y concretamente de los artículos 48, 71, 139, 163, 184 y 219.

Vale decir que son seis los artículos modificados por la Cámara de Diputados. Al considerar la cuestión en el seno de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, se ha resuelto por mayoría aconsejar a este plenario la ratificación del texto anteriormente aprobado por esta Cámara de Senadores, a excepción sin embargo, de dos artículos donde debemos destacar de que hubo reservas de parte de algunos miembros de la comisión. Esas reservas, hacen referencia concreta a los artículos 130 y

184 y es un tema que evidentemente va originar un interesante e ilustrativo debate hoy en esta Cámara, por cuanto que tiene relación con respecto a la interpretación del Art. 207 inciso 3. de la Constitución. Vale decir, de que seguramente vamos a tener algunas divergencias con algunos caros e ilustrados colegas, respecto si se puede o no aprobar parte de lo que la Cámara de Diputados ha aprobado y rechazar otras partes.

El criterio de la mayoría de los miembros de la Comisión de Legislación y Codificación, es que así se puede proceder. Vale decir, que de los seis artículos modificados por la Cámara de Diputados, nosotros estamos de acuerdo en ratificar cuatro de ellos, como lo ha hecho la Cámara de Senadores, sin embargo, aconsejamos concretamente que esta Cámara adopte y ratifique la postura de la Cámara de Diputados, con relación a los artículos 130 y 184.

Y al preguntarnos señor Presidente, por qué hemos obrado así, la respuesta está en que el Art. 130 concretamente hace referencia a los períodos de inscripción, en donde los ciudadanos deben concurrir para registrarse o inscribirse en el Registro Cívico Nacional. Y hemos optado por esa solución de aceptar la versión de la Cámara de Diputados porque está en nuestro ánimo la consideración de un hecho trascendental. Vale decir, optar por aquello que pueda beneficiar mayormente al país y a la ciudadanía y es evidentemente que en esa postura, estamos por que se dé mayor oportunidad a todos los ciudadanos para que se puedan inscribir en el Registro Cívico Nacional, sin ningún tipo de obstáculo, sin objeciones, sin cortapisas de ningún tipo. Vale decir, que pretendemos que se actúe con imparcialidad en esta materia y no defendiendo intereses o posturas partidarias, porque la razón nos señala que como parlamentarios, debemos inclinarnos necesariamente por la postura de facilitar la mayor concurrencia de los ciudadanos a las mesas inscriptoras y eso se va lograr aceptando la versión de los Diputados, en el sentido de señalar de que el período de inscripción debe ser durante los días martes hasta los días domingos inclusive, sin ningún tipo de farsas y mucho menos sin ese obstáculo que actualmente figura en la ley vigente, de que solamente se podría hacer en los días sábados, domingos y feriados.

Entendemos de que ese error debe ser rectificado y facilitar consecuentemente el mayor tiempo posible necesario para que los inscriptores puedan actuar y recibir a los ciudadanos que quieran inscribirse. Se objetará a esta postura señor Presidente, diciendo de que el Art. 207 inciso 3, no permite aceptar estas condiciones. Me anticipo en contestar de que es una cuestión opinable, por cuanto que permanentemente en esta Cámara estamos debatiendo acerca de la clara y correcta interpretación de esa disposición, que entendemos, no obstruye, no impide de ninguna manera que adoptemos la postura de aceptar parte de las modificaciones y rechazar otras.

Otro argumento que es posible que se esgrime acá, señor Presidente, es de que no se dispondría de los medios económicos financieros necesarios para abonar a los veedores de los partidos políticos que deben acompañar los trabajos de inscripción.

Al respecto pienso señor Presidente, dos cosas. En primer lugar, el Estado a través del Presupuesto General de Gastos de la Nación ha destinado una importante suma para los partidos políticos, que bien podría emplearse en financiar los sueldos de los veedores si es que se quiere necesariamente retribuir ese trabajo. Y también señor Presidente, pienso que alguna vez los paraguayos, debemos confiar en quienes ungen de funcionario público, en este caso los inscriptores, quienes evidentemente deben desempeñarse, al menos así en principio con la ética necesaria y con la prescindencia también necesaria, para que le inscriban sin ningún tipo de obstáculos a todos los ciudadanos paraguayos que se acerquen a las mesas inscriptoras.

Obrando así, señor Presidente, vamos a despejar cualquier suspicacia posible, en el sentido de que necesariamente tenemos que supervisar los trabajos de los inscriptores. Debe, repito señor Presidente, regir el principio de la confianza necesaria en estos funcionarios.

En cuanto al Art. 184 que también solicitamos sea aprobado la versión de los señores Diputados, el mismo hace referencia a algunos detalles que corresponden adoptar por parte de los miembros de las mesas en los días de elecciones.

La versión de los señores Senadores del artículo correspondiente, el 184, llega a legislar hasta el inciso i) que es similar a lo que aprobaron los Diputados. La primera gran diferencia viene a partir del inciso j) donde los Senadores han aprobado dicho inciso diciendo, que, "corresponde a los integrantes de la mesa de votación, practicar el escrutinio" y la diferencia de los señores Diputados dice: "practicar el escrutinio preliminar" agrega, "levantando y firmando el acta final que se llamará Acta de Escrutinio".

Si bien es cierto que comprendemos, de que es obvio que los integrantes de la mesa deben labrar un acta final del comicio, sin embargo, consideramos que no está por demás establecer eso expresamente en la ley, así como también los nuevos incisos creados por los Diputados que hacen referencia al inciso k), r) y ll) que determina lo que deben hacer los miembros de la mesa, respecto al manejo de los documentos que se usan en las elecciones.

Con estas consideraciones generales, señor Presidente, estamos en nombre de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo solicitando a este plenario la ratificación por parte de los Senadores, de los Arts. 48, 71, 173 y 219 y por otra parte, aconsejamos y solicitamos la aprobación del Art. 103 y 134, tal cual nos viene con la versión de los señores Diputados. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Con el informe del señor Presidente de la Comisión, vamos a dar la palabra en este orden, al señor senador Tadeo Zarratea, en uso de la palabra.*

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: *Señor Presidente, Honorable Cámara: quiero en primer lugar y como miembro de la Comisión de Legislación, certificar en esta Cámara que el dictamen que hemos firmado, es un dictamen consensual en sus términos, porque en realidad no ha habido un acuerdo unánime o un consenso pleno.*

Yo, señor Presidente, en mi carácter de miembro de esta comisión y suscribiente del dictamen, quiero dejar en claro que no tengo objeción alguna a ninguno de los seis artículos, cuya ratificación se aconseja. Es decir, el dictamen dice: "Se aclara sin embargo, que algunos miembros de la comisión hacen reservas de los artículos tal y tal". Pues, yo soy el que no hago reserva ninguna y soy el miembro de la comisión que aconseja la ratificación total y plena del texto de la Cámara de Senadores, señor Presidente, y en tal carácter quiero brevemente fundamentar, este dictamen en los siguientes términos.

En el Art. 48 que es el primero, la cuestión es muy sencilla, se trata del órgano a quien debe la convención del partido autorizar para establecer las alianzas departamental y municipal. Nuestra Cámara sostiene que debe ser el órgano nacional y la Cámara de Diputados sostiene que deben ser los órganos locales, lo cual es una insensatez, porque, bien sabido es que muchos partidos no cuentan con organizaciones partidarias de nivel departamental, y también muchos partidos carecen de un organismo de base distrital inclusive.

Además, muchos partidos tienen órganos de base distritales que no funcionan institucionalmente, porque están divididos, porque han dejado de tener quórum o lo que sea, pero es casi un despropósito dejar las alianzas en manos de los órganos locales de conducción, cuyo nivel de debate se conocen en el interior y es muy precario.

En segundo lugar, señor Presidente, está el Art. 71 que establece el porcentaje y en este caso viene a crear una precariedad en los aportes del Estado a los partidos políticos, por cuanto que nuestra Cámara sostiene que el aporte del 15 por ciento debe ser sobre cada voto obtenido para el Congreso y la Cámara de Diputados, sobre cada voto obtenido por la Cámara de Senadores exclusivamente. Y además, hace una larga disquisición de cómo los partidos políticos deben distribuir esos aportes del Estado, llegando incluso a vulnerar la autonomía y la autarquía de los partidos políticos, que deben conocer muy bien sus prioridades y sus momentos y sus estamentos más necesitados para proveerles de fondos.

En tercer lugar está el artículo cuestionado por algunos colegas de la comisión, el Art. 130, que establece el sistema de inscripción en los registros. Nuestra Cámara dice que: "el mismo sistema

establecido por la Ley 772 debe seguir rigiendo", es decir, con inscripciones realizadas en domingos, sábados y feriados. Sin embargo, la Cámara de Diputados pretende que, después del 15 de julio, cuando un millón ochocientos mil electores paraguayos estén inscriptos, ordenados y correctamente en los nuevos padrones de la República, en los primeros padrones confiables de este país que estamos realizando, dicen que a partir de entonces se habilitará la mesa inscriptora todos los días hábiles. Y para quién, uno se pregunta, es otra insensatez, para quién, para los jóvenes que eventualmente vayan cumpliendo dieciocho años, cuando se supone que, si no la totalidad por lo menos el noventa y cinco por ciento de los electores, habremos ya de estar empadronados porque lo hemos hecho con el sacrificio de los partidos políticos, los inscriptores, en días sábados, domingos y feriados y luego se habilitará entonces, para los que eventualmente vayan cumpliendo dieciocho años y para algunos rezagados, mesas inscriptoras todos los días.

Pero hay una cuestión más grave, señor Presidente, en este punto del Art. 130. El Código Electoral en estudio establece en su último artículo, el artículo que establece las derogaciones, entre ellas la derogación de la Ley 1/90, que ese código no deroga la Ley 772, que es la ley que ordenó la caducidad de los padrones y que ordenó la confección de nuevos padrones. Luego, cualquiera sea el texto aprobado en esta Cámara señor Presidente, las inscripciones seguirán haciéndose en días sábados, domingos y feriados hasta el 15 de julio y entonces, uno se pregunta, por qué se producen estos despropósitos, por qué habremos de habilitar inscriptorías después del 15 de julio en todos los días hábiles, cuando la inmensa mayoría para no decir la totalidad de los electores, habrían de estar ya inscriptos en esa fecha y que ese padrón, esa base de datos, por lo menos servirá en los siguientes veinte años de esta República, como la fuente fundamental de electores.

En cuarto lugar, está el Art. 163 que dice: "El mismo sistema regirá para las alianzas electorales, salvo que las partes hayan acordado otro ...".

Que la Cámara de Diputados suprime y eso se refiere a cómo habrán de sustituir los suplentes a los titulares en las Cámaras del Congreso cuando se produjesen vacancias. Si nosotros pedimos sobre la dura experiencia de un pequeño escándalo, de un mini escándalo parlamentario que se ha producido el año pasado entre dos partidos fraternos, colegas aquí presentes, miembros de esos partidos, conocen lo que ha sucedido y que ha sido también pasto de la prensa.

Entonces, cuando pedimos que se establezcan reglas claras de cómo en casos de alianza deben sustituirse los parlamentarios cuando se producen las vacancias, la Cámara de Diputados suprime el mecanismo y pretende que siga la misma anomia, la falta de ley, la laguna, y que vengan las interpretaciones y los escándalos parlamentarios para el escarnio de la clase política nacional.

Es lamentable, señor Presidente, que estas cosas ocurran, por eso sigo alegando que se siga el texto de la Cámara de Senadores.

En quinto lugar, el Art. 174 cuyo último inciso, el inciso j) de nuestro texto dice simplemente: "finalmente practicar el escrutinio". Y la Cámara de Diputados pretende en cuatro incisos posterior es que en la práctica o la realización del escrutinio esté reglamentado de algún modo muy preciso. Pero practicar el escrutinio es una cuestión muy sencilla. Significa el recuento de los votos y naturalmente la realización del acta correspondiente. Luego, huelga todo cuanto se agregue a "practicar el escrutinio".

Y finalmente, el Artículo 219, que establece una cuestión muy sencilla también, que en realidad, voy a dejar de fundamentar porque no está en diferendo, no está cuestionado, pero es una cuestión de fondo.

Señor Presidente: por todas estas razones, en mi carácter de miembro de la Comisión, repito, solicito de esta Cámara, de la generosidad de los colegas, de la sensatez y de la nobleza de la clase política, se sirvan apoyar el texto de la Cámara de Senadores; se sirvan ratificar un texto que ya fue aprobado por esta Cámara por mayoría, que ya es opinión institucional de esta Cámara y que es lo que más conviene a la República. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador. En uso de la palabra el señor senador Víctor Sánchez Villagra, para una aclaración.

SEÑOR SENADOR VICTOR SÁNCHEZ VILLAGRA: De las expresiones vertidas por el Presidente de la Comisión de Legislación, surge una duda, en cuanto al dictamen que habíamos suscrito, era por la ratificación de la totalidad de cuanto aquí en el Senado se había sancionado y aparentemente, existe una interpretación que uno o dos artículos pueden ser modificados en esta oportunidad. Y creo que es previa la aclaración, por parte de la mesa directiva, de que aquí cabe en esta oportunidad, o la ratificación de la totalidad de los artículos que fueron sancionados por esta Cámara o si se pueden incorporar o modificar uno o dos artículos. Con lo cual, por la experiencia que se tiene y por lo que hasta hoy tenemos establecido, no es la interpretación correcta. O se aceptan todas o no se las acepta.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Antes de continuar, hay una cuestión de previo y especial pronunciamiento. O corresponde la ratificación total o corresponde la ratificación en partes y la aceptación de las modificaciones en partes. Exclusivamente sobre ese tema, sin ir al fondo de los artículos, vamos a dar la palabra al señor senador Juan Carlos Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: Señor Presidente, señores Senadores: en fecha 2 de noviembre de 1995, hemos resuelto modificar un proyecto de Ley, venido de la Cámara de Diputados, que reglamenta el Inciso 3) del Artículo 207 de la Constitución, considerando los incidentes, las situaciones conflictivas que ya se habían presentado en diferentes ocasiones en nuestras sesiones de la Cámara. Y si bien, este proyecto sigue siendo tal, no es aún Ley, porque devolvimos a Diputados, en su condición de Cámara de origen. Habíamos acordado en la Cámara de Senadores, proceder conforme al texto, para que ubiquen la cuestión.

Después de un largo debate se nos ocurrió a algunos Senadores un agregado, cuya letra fue redactada por el estimado colega Campos Cervera, agregando una frase que nos dio salida a la situación, en el sentido que de no lograrse la mayoría absoluta, se votará hasta lograrla, que fue la solución que le encontramos.

Y en estos días, señor Presidente, se ha hablado de la cuestión que el estimado colega Sánchez Villagra, trae creo que con gran sentido de la oportunidad como cuestión previa, porque o si no se nos va a mezclar otra vez en la discusión y podemos terminar sin saber cómo resolver.

Sucede, señor Presidente, que estoy mencionando este antecedente, porque es el testimonio fehaciente de que la redacción del apartado 3) del Artículo 207 de la Constitución, lo que menos ofrece es claridad. Y se ha venido discutiendo ya inclusive por los medios de comunicación, en los últimos días, este importante asunto y algunos sostienen, que, o se toma todo o se rebota todo, tal como mencionó hace un rato, el colega Sánchez Villagra. Pero esa es una interpretación, una de tantas, que se puede dar un texto de por sí confuso.

Nos han arrimado y yo agradezco públicamente, una opinión de un calificado compatriota de mi particular estima, aprecio y respeto, el Profesor Doctor Carlos Villagra Marsal, ex Ciudadano Convencional, miembro durante la Convención Nacional Constituyente de la Comisión de Estilo y Técnica Legislativa. Es una opinión muy importante, pero, respetuosamente digo, no constituye dogma, porque acá se limita a hablar de lo que significa el adjetivo global, como eje semántico del texto y circunscripto a eso o restringido a eso, me parece inapelable, casi inapelable lo que dice Villagra Marsal, salvo la parte en que él extiende el eje semántico global, a la votación. Cuando que mi interpretación del texto del párrafo tercero del artículo constitucional aludido, es que el término global, ese eje semántico, está relacionado al tratamiento y qué quiere decir tratamiento?. Quiere decir, discutir, confrontar, opinar, dialogar, etc. etc.

Y además, señor Presidente, tengo un antecedente concreto. Me dirán que un antecedente no debe ser utilizado donde se quiera, pero yo tengo que mencionarlo en favor de mi tesis.

Ya después que acordamos el procedimiento conforme a nuestra resolución, repito, del 2 de noviembre de 1995, sobre la interpretación del Artículo 207, parágrafo 3º), en ocasión del tratamiento de la Ley de Presupuesto General de la Nación, Año 1996, tenemos un precedente clarísimo que penosamente, no tuve el buen gusto del colega Campos Cervera de preparar copias, que me hubiera gustado haberlo hecho, tengo la transcripción del debate sobre la cuestión y cuando entonces, ya en instancia de revisión final, segunda vuelta en Senadores, el dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, presentado por intermedio de su Presidente Diego Abente Brun, nos decía: " El dictamen de la Comisión es ratificarnos en todo lo que la Cámara de Senadores resolvió, menos en dos puntos y así se votó y así se resolvió, o sea que hay interpretación de la Cámara en cuanto al eje semántico global, se dio exactamente como interpreta el vocero de la Comisión de Legislación, senador Víctor Hugo Sánchez y es que así debe ser, señor Presidente. Porque yo decía, que lo del Profesor Villagra Marsal es casi inapelable, en cuanto a lo de global, creo que escapa al marco de la filosofía del Artículo 207.

La filosofía del Artículo 207, estriba fundamentalmente, en conceder facultades a las Cámaras, cuando se encuentra en situación de Cámara de origen y cuando se encuentra en situación de Cámara revisora. Y qué quiere decir revisar?. Vamos a ir a lo semántico. Es muy apasionante, tampoco lo que voy a decir, pretendo que sea dogma, por eso aclaro que me remito al Diccionario de la Lengua.

Revisar, o Cámara revisora, quiere decir, que revisa o examina con cuidado una cosa, y qué quiere decir revisar, ver con atención y cuidado; someter una cosa a nuevo examen, para corregirla, enmendarla o repararla. O sea, dándole la razón al opinante sobre el eje semántico, que significa el término "global", no perdamos de vista el marco, que es nuestra función de Cámara revisora, porque de lo contrario no somos Cámara revisora, sino Cámara aceptadora o Cámara rechazadora. Somos cualquier cosa, menos Cámara revisora.

Entonces, señor Presidente, como usted bien indicó que no nos reframamos a la discusión entre texto de Diputados y texto de Senadores, me limito a decir y me he anotado para en su momento opinar sobre la materia en tratamiento que, sin pretender establecer dogma, rechazo que sea dogma de que deban votarse los 6 artículos en uno u otro sentido, aceptando o rechazando y ofrezco la versión taquigráfica del procedimiento que hemos adoptado y realzado en la Sesión Extraordinaria del día 19 de diciembre de 1995, en ocasión de nuestra resolución final sobre el proyecto de Ley que establece el Presupuesto General de la República, para el Ejercicio 1996, y remarco al terminar, que vaya casualidad, justamente se trataba de dos artículos que aceptamos, de Diputados y rechazamos el resto.

Estos son los precedentes y las humildes opiniones que presento al respecto, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Sobre el punto, el señor senador Rodrigo Campos Cervera.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Gracias, señor Presidente. Este problema de la interpretación del Artículo 207 inciso 3), tiene dos partes. La primera, la que se refiere al tipo de mayoría, porque no se establece en la segunda opción del rechazo, la mayoría que corresponda, sino en el caso de la aceptación, tal como expresamente, el Artículo 207 indica.*

Dada esa situación, hemos discutido respecto de este punto y finalmente, primó el criterio de hacer una Ley que estableciera en forma definitiva el criterio que tenía que seguirse, con respecto a la duda acerca de la mayoría necesaria en el caso del rechazo de las modificaciones introducidas por la Cámara revisora que ha cumplido con la obligación de revisar, en la oportunidad debida.

Ahora bien, ese proyecto que tuvo su origen en la Cámara de Diputados, tengo entendido, si mal no recuerdo incluso lo aprobamos y está, tengo entendido, sancionado. Vale decir, que en ambos casos se requiere la mayoría absoluta.

Con respecto al procedimiento, si los artículos que fueron modificados por la Cámara revisora en la oportunidad que la Constitución le otorga esa facultad y que fueran enviados a la Cámara de origen y vuelven de ésta con modificaciones, el texto del Artículo 207, inciso 3), a mi juicio, no admite interpretación anfibológica, aún cuando en alguna oportunidad alguien haya expresado con absoluta autoridad, ciertas dudas sobre su alcance.

Ante estas circunstancias, señor Presidente y colegas parlamentarios, he pedido a una persona, cuya capacidad y enjundia, no puede dudarse en forma alguna, el profesor doctor Carlos Villagra Marsal, a los efectos de que él interpretara el alcance de este adjetivo global que constituye el eje semántico de la interpretación del Artículo 207.

Además, de su preparación y de su conocimiento especializado, fue Convencional de la República y miembro de la Comisión de Estilo y Técnica Legislativa, de suerte que su opinión, yo creo que puede ser acreditada, como de las más valiosas.

Admito que no hay dogmas, a pesar de que algunos, creen que su discurso es el definitivo, el que pone punto final a cualquier discusión.

El doctor Villagra Marsal, dice en el análisis gramatical y semántico del Artículo 207 inciso 3) de la Constitución Paraguaya, cuanto sigue: "es evidente que el adjetivo "global", en el segundo párrafo del inciso en cuestión, posee el carácter de lo que la actual gramática estructural denomina "eje semántico", vale decir, el que determina la significación de lo que pueda ser objeto de alguna duda o algún cuestionamiento. En efecto, el vocablo "global", afecta directamente a su sustantivo precedente "forma", así como también a las dos locuciones siguientes, o sea, las modificaciones rechazadas y que afectasen por mayoría absoluta o se las rechace". Al invocar o al referirse a mayorías, no hace sino transcribir el texto de la Constitución, pero esto en modo alguno, se refiere al problema de mayorías o de las mayorías calificadas que puedan necesitarse o no. Y termina en el segundo párrafo, siendo absolutamente contundente. Dice en otros términos: "los artículos rechazados que pasaron nuevamente a la Cámara revisora, deben discutirse en forma global, lo cual implica, palmariamente, que esta globalidad abarca el total de los aludidos artículos y no cada uno de ellos, separadamente". Más claro, imposible, señor Presidente.

De igual modo, la aceptación o el rechazo, debe comprender el conjunto de tales artículos. Ese es el sentido la finalidad de los verbos "aceptasen", y "rechazacen", que viene a consolidar precisamente la interpretación y el eje semántico global, expresado en el inciso sometido a Vuestra consideración. Entonces, señor Presidente, aquí con el propósito de hacer decaer lo que surge claramente de la letra y del espíritu de la Constitución, impresos en el citado artículo, se lee un antecedente, pero el preopinante, trae un antecedente, el último día de la sesión.

Lamentablemente, el tiempo me impidió acumular todos los antecedentes, uno muy valioso es del Código Laboral, pero el más próximo o cercano es el que está en la Sesión Ordinaria del 13 de julio de 1995, que se refiere al problema de la aprobación o no, de las modificaciones que se hicieran al proyecto de Ley sobre la Defensoría del Pueblo.

Y, en este caso, señor Presidente, y con extraordinaria extrañeza, advierto que la Comisión de Asuntos Constitucionales, hizo un dictamen que está suscrito incluso, por quien hoy está revisando el sistema adoptado unánime, pacífica y continuadamente, para cambiarlo, quizás, a lo mejor y no quiero con esto ofender, impulsado por algunos intereses políticos partidarios que probablemente podrían hacerle declinar de esa condición primigenia. Y leo, señor Presidente: voy a permitirle dar la referencia es la Sesión del 13 de julio de 1995, página 54. Dice así: "La Comisión de Asuntos Constitucionales, aconseja rechazar, las modificaciones no aceptadas por la Cámara de origen y el proyecto de Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, remitido con Mensaje N° 38 de la Cámara de Diputados, de fecha 3 de mayo de 1995, De conformidad con lo que dispone el inciso 3) del Artículo 207, se deberá discutir en forma global, las modificaciones rechazadas, para lo cual, es necesario contar con la mayoría establecida". Firman además de quien ejercía la Presidencia, los Senadores: Secundino Núñez, Carlos Romero Pereira, Víctor Hugo Sánchez, Miguel Abdón Saguier, Diógenes Martínez y Tadeo Zarratea".

Entonces, Presidente, siguen las Comisiones, solidarizándose totalmente con la opinión vertida por la Comisión de Asuntos Constitucionales y son ellas: "la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, os aconseja rechazar las modificaciones de la Cámara de origen y en consecuencia, ratificarse en el texto y la sanción de esta Cámara. Firman: Miguel Angel González Casabianca, Juan Manuel Peralta, Víctor Sánchez Villagra, Miguel Abdón Saguier, Arnaldo Rojas Sánchez y luego también, Víctor Hugo Sánchez". Pero hay más todavía, Presidente.

"La Comisión de Derechos Humanos, aconseja ratificarse en los dictámenes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Defensa Nacional y firman: Susana Morínigo, Nilda Estigarribia, Pura Moreno de Decoud, Víctor Rodríguez Bojanovich, Antonia Núñez de López y Secundino Núñez".

Vale decir, las tres Comisiones intervinientes, coinciden en la interpretación hecha por la Comisión de Asuntos Constitucionales, pero ahí no para la cuestión, señor Presidente.

El senador Juan Carlos Galaverna, Página 57 del Diario de Sesiones al que hago referencia, dice: " Señor Presidente: con disculpa de los oradores inscriptos, antes creo necesario, estoy solicitando que por favor, el vocero de la Comisión, nos repita en forma más pausada, los artículos del proyecto originalmente sancionado por Senadores que fueron rechazados por Diputados, en primer término. En segundo término, señor Presidente, que se oriente el procedimiento, porque cuando se trata de situaciones como éstas, siempre crea la confusión procedimental, si se trata artículo por artículo, si se trata in totum. Entonces, que se marque ya la línea, señor Presidente, para evitar una probable maraña en el tratamiento. Muchas gracias, señor Presidente".

Entonces, con ese motivo, hago uso de la palabra y respondo al preopinante y está inmediatamente después de la opinión que acabo de leer. Y dice: "¿Qué quiere decir, señor Presidente, que acá se acepta in totum el rechazo o la aceptación. No puede parcializarse, ya no es la oportunidad. Solamente la Cámara de origen la que tiene la potestad de aceptar parte y de rechazar parte de las modificaciones, pero en el reenvío de la Cámara revisora, solamente ésta, en el caso, la de Senadores, tiene la capacidad o la atribución, primero, considerar globalmente y luego su aprobación o rechazo in totum de todas las modificaciones o el conjunto de aquellos artículos que hubiesen sido rechazados por la Cámara revisora, como en este caso fueron los mencionados. Concluyendo y aclarando, no pueden aceptarse algunas de las modificaciones y rechazarse otras, sino debe ser "in totum" global su tratamiento. Esta es la primera parte de la aclaración que creo, el preopinante nos ha pedido que hiciéramos en nombre de la Comisión.

El senador Gonzalo Quintana, hace exactas reflexiones a las que hemos indicado y que están en la Página 58. Luego, la discusión sigue en el campo de la determinación del tipo de mayoría.

La otra etapa queda preclusa y aceptada, como vamos a ver que en ningún momento, se objeta más ni se cuestiona este aspecto, solamente aquél que corresponde al sistema de mayoría.

En esa oportunidad del debate, se llegó a la conclusión de remitir a la Comisión de Asuntos Constitucionales, a los efectos de que la misma se expidiera, cosa que no sucedió pero que fue suplida por un proyecto de Ley, presentado por el Diputado Cano Radil y que fuera, repito, incluso creo que ya aprobado por esta Cámara.

En consecuencia, señor Presidente, este tema ha sido debatido y ha sido aceptada una interpretación, que por otra parte creo que es la única admisible, de acuerdo con su redacción y no se ha hecho ningún tipo de problema. ¿Cuándo surge el problema, señor Presidente?. Cuando algún interés político exalta el deseo de que las inscripciones se hagan diariamente, incluso pasen de una oferta que filosóficamente o idealmente, es impecable, pero que en la práctica y realidad, es el camino y la habilitación del fraude. Tal como sucede en las internas coloradas, señor Presidente, y están denunciando permanentemente, los propios interesados del partido oficialista.

De ahí viene, señor Presidente, todas las situaciones que hoy estamos afrontando, pero qué pasa, se quiere de nuevo en el ámbito nacional también habilitar la vía del fraude o queremos, señor Presidente, que nuestro proceso comicial sea absolutamente impecable y no ofrezca dificultad o cuestionamiento alguno.

Si estamos por la segunda tesis, entonces, señor Presidente, se acompaña este procedimiento. Quiero también rescatar una anécdota que es muy importante. Hemos tenido, cuando se planteó el conflicto de la Ley Orgánica de la Justicia Electoral y se tenía que establecer el sistema de inscripción y los períodos de inscripción, -y no existía posibilidad de solución- nos reunimos convocados todos los partidos políticos a Mburuvichá Roga y esto es absolutamente público para tratar el problema.

Es más, en esa reunión estuvieron presentes, voceros de los distintos sectores, hoy en pugna de la Asociación Nacional Republicana, incluso estuvo el senador Víctor Hugo Sánchez.

En esa oportunidad, recuerdo muy bien que el Presidente de la República, preguntó, pero por qué, cómo es posible que no se quiera que las inscripciones, sean por el período laxo y diariamente, si es la manera en que vamos a ofrecer la posibilidad de la mayor inscripción y eso va a dar una legitimidad mayor a las autoridades.

Entonces, señor Presidente, en esa oportunidad, se le contestó en los siguientes términos: coincidimos plenamente con la filosofía de la propuesta, pero entendemos que las inscripciones, para que ofrezcan esa legitimidad planteada, necesariamente, deben ser controladas, porque de lo contrario, vamos a estar en situaciones no queridas que queremos y deseamos superarlas definitivamente". Y lamentablemente, la realidad nos está dando la razón por los conflictos en otras carpas.

Entonces, señor Presidente, les dijimos, si el estado tiene capacidad para emplear durante el período de cuatro meses a inscriptores pagados y veedores pagados de los partidos políticos, yo creo que es la solución más maravillosa que puede ofrecerse, porque solamente el control puede asegurar la legitimidad de las inscripciones y tenemos pruebas de que se da esa situación permanentemente y, actualmente, se ofrece incluso en las contiendas en la propia Asociación Nacional Republicana.

Y acercamos, señor Presidente, las cifras que eran necesarias, 9 mil millones para pagar a cada veedor de los partidos políticos y el Estado tendría que emplear 18 mil millones para pagar al inscriptor titular y al suplente.

Y cómo sale esa cifra. Se asustó el Presidente cuando se le dijo, entonces le pedimos que trajera una maquineta de calcular y el cálculo es muy sencillo, el cálculo se hace de la siguiente forma: un veedor G. 480.000 por cuatro meses por 5.000 mesas en toda la República porque no hay que dejar de poner mesas donde correspondan y así lo estima la Junta Electoral, entonces eso sale 9 mil millones, señor Presidente.

Con el procedimiento que ahora, la Cámara de Diputados inventó -que nosotros afortunadamente rechazamos o modificamos- la inscripción sería 8 meses y sería de 90 mil millones el costo que absorbería un procedimiento que asegurase la legitimidad y la corrección de cada una de las inscripciones.

SEÑOR PRESIDENTE: *Puede ir resumiendo por favor?.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Gracias, señor Presidente, ya termino y quiero decir algo más. El preopinante también habló de la Cámara revisora y mencionó lo que la Academia dice acerca lo que es revisora, que relativamente, comparto, pero no en su alcance, porque si tuviere ese*

alcance que se le pretende dar no creo que vaya a haber ninguna iniciativa legislativa porque nadie va a querer tener la iniciativa sabiendo que la Cámara revisora tiene el hacha y el mazo a su disposición.

Pero la Academia Española para recurrir a la misma fuente del preopinante, habla de global, ya no hablo yo de las consideraciones extraordinariamente valiosas, semánticas, del profesor Villagra Marsal sino me remito a lo que dice la Academia de la Lengua Española: "tomado en conjunto", nada más que eso, "tomado en conjunto", vale decir que no se puede parcializar, ahí terminó el tema.

Ahora bien, qué pasó señor Presidente y esto quiero en claro y hay muchos convencionales que pueden corroborar cuanto digo, esta innovación del artículo 207 es algo que verdaderamente hizo posible salvar muchas dificultades, pero no lleguemos al extremo, convengamos de que la Constitución anterior en el artículo pertinente, establecía un sistema sobre las modificaciones que pudiera hacer la Cámara revisora, las cuales tenían que ser aceptadas en su totalidad o rechazadas en su totalidad por la Cámara de origen y, así volvía con el mismo carácter, ahí no se discutía parcialmente.

Esta fue una innovación que se hizo en la Constituyente de 1992, pero en modo alguno con el alcance que se pretende dar aquí, porque de lo contrario se estaría desvirtuando y desnaturalizando totalmente en sentido gramatical del artículo y de la propia filosofía que inspiró a los legisladores constituyentes.

Además, señor Presidente, se corre el riesgo de dejar constancia de que el Poder Ejecutivo pueda vetar totalmente esta Ley porque se haya contrariado presupuestos básicos contenidos en la Constitución Nacional y específicamente en el artículo 207 inc. c).

Y esa responsabilidad tendrá que recaer si es que llegase a prosperar la otra tesis lo que espero que no ocurra, que abre las puertas a una interpretación bifronte que puede ser verdaderamente anárquica y conducirnos a situaciones no deseadas. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador.*

SON LAS 11:40

ASUME LA PRESIDENCIA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: *En uso de la palabra el señor senador Evelio Fernández Arévalos.*

SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS: *Quería aclarar que mi Comisión no ha dictaminado sobre este tema porque no se le dió tiempo para el efecto, de manera que se cuenta solamente con un dictamen "sui generis" de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo.*

Por otra parte, quiero afirmar enfáticamente que no hay nada claro en el artículo que estudiamos. Todo el mundo comienza a decir "nada más claro" y en realidad no hay nada más oscuro que este artículo 207 de la Constitución.

El artículo 207 modificó y mejoró considerablemente el artículo 161 de la Constitución de 1967, eso no cabe la menor duda: era muy rígido el sistema anterior, un sistema de todo o nada.

Acá hay más flexibilidad, pero algunos piensan que esa flexibilidad no llega a tanto como para permitir que en esta etapa nosotros podamos hacer una opción.

Yo con toda sinceridad tengo que decir que el texto es obscuro: comienzo por ahí.

En segundo lugar que comparto el criterio de que acá podemos emitir la votación de artículo por separado. Ya lo hemos hecho antes: el precedente citado por el señor Senador preopinante es claro sobre el particular. Pero no solamente eso.

Acá si bien estamos considerando este tema específico, también estamos considerando un criterio para el futuro. Mañana podemos vernos costreñidos a tener que hacer un distingo entre unos artículos y otros porque lo exija la salud de la república.

De manera que yo creo que para zanjar esta situación y toda vez que es imposible que en un debate sobre un tema tan específico lleguemos a un acuerdo general y permanente, dejemos para más adelante la interpretación definitiva de este precepto constitucional, y votemos en la forma que se nos antoje, sin que éllo constituya precedente y sin que nos refiramos al fondo del asunto.

Entonces, ésa es mi moción concreta, como moción de orden: sin que sienta precedente resolver artículo por artículo en la cuestión de fondo, y mañana tendremos oportunidad de definir el criterio básico.

Eso a mi me parece lo más prudente. Para terminar, pese a éllo, yo querría indicar que mi posición es de pleno y total apoyo a la posición que adoptó esta Cámara con anterioridad. Yo creo que nosotros tenemos que ratificarnos en nuestra posición anterior en todos los artículos que fueron modificados por la Cámara de Diputados.

Aparte de eso, señores Senadores, yo creo que sobre esta cuestión puntual todos tenemos formado criterio; aunque hablemos horas cada uno de nosotros ya hemos adoptado antes una posición, de manera que para que gastar saliva al divino y al santo botón.

Pido al señor Presidente que si le place, se vote mi propuesta y que luego entremos a votar, entonces, cada artículo y a otra cosa.

SON LAS 11:45 HORAS

REASUME LA PRESIDENCIA SU TITULAR SEÑOR SENADOR MILCIADES RAFAEL CASABIANCA

SEÑOR PRESIDENTE: *En uso de la palabra el señor senador Juan Carlos Galaverna.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Señor Presidente: recordando formalmente lo que está reclamando el senador Nikiphoroff en justicia, la lista de oradores se ha cerrado por decisión del plenario a consulta de la Presidencia, primera cuestión.*

Señor Presidente: se aprobó, además el señor senador Fernández Arévalos ha insistido en que acortemos esto y vayamos al fondo de la cuestión.

Señor Presidente: no puedo ocultar mi particular placer de que el senador Fernández Arévalos me haya relevado la necesidad de atacar algunas afirmaciones del distinguido colega Campos Cervera, de que es claro, es clarísimo, no admite otra interpretación, dijo después de decir de que "algunos creemos que nuestro discurso constituyen dogmas, si lo mío es dogma, no se lo que es lo de Campos Cervera, porque yo por lo menos, elogí el alto nivel profesional del ciudadano convencional Villagra Marsal y presenté excusas por ampliar mi interpretación.

Ahora, señor Presidente, muy brevemente, por algún interés partidario el senador Campos Cervera "la Virgen María", "yo el pecador".

RISAS

Señor Presidente, señores Senadores, dice: "si no queremos el fraude en las inscripciones, tenemos que acompañar esta posición "la Virgen María", "el pecador".

Pero resulta que el Presidente señaló muy bien, que discutamos la cuestión procedimental, pero, el senador Campos Cervera ya se fue a la segunda parte de la cuestión y yo le voy a invitar a tomar ejemplo de mi, no me voy a referir a la segunda parte, respetuosamente de las indicaciones de la Presidencia.

Ahora yo pregunto, "leyó una intervención mía, hay más", yo dije, acá me mata y leyó un párrafo en el que yo había pedido a la Presidencia que oriente el procedimiento, o sea que leyó al santo botón.

Encima dice con una exhibición de falta de fosfotimol, "no se si estuve el 19 de diciembre", estuvo y vaya que estuvo, intervino ocho veces.

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *En ese momento.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Dios te salve María si se acordaba de que estuvo cuántas veces hubiera intervenido?. Aquí está a la prueba me remito, ocho veces, era una especie de repicador de su tesis, repetía y repetía, pero atento a lo que voy a decir, porque resulta que algunos compañeros como el Senador preopinante, Campos Cervera en posiciones "Santus Roma" se reserva toda la ética del procedimiento y reparte veladas y algunas no muy veladas acusaciones, de posiciones sectarias, etc., etc.*

¡Yo le voy a leer algo y concreto al senador Campos Cervera para que aterrice!.

En la sesión del 19 de diciembre en la que estuvo querido el estimado colega, usted, en la que nos regaló ocho intervenciones, en una de sus intervenciones usted apoyó la tesis que yo estoy exponiendo y en contra de la tesis que usted está sosteniendo casi como cruzado de la verdad y le voy a leer no una tontería como la que se leyó de intervención mía sino una cuestión de posición concreta sobre la cuestión que estamos discutiendo.

Cuando el senador Diego Abente Brun ante pedido de la Presidencia "aclara que el dictamen consistía en rechazar todo lo de Diputados, menos dos puntos, conforme al procedimiento que recomienda el senador Fernández Arévalos en su intervención de hoy, el senador Guanes Gondra pide que se agregue uno, el artículo 6º, referente a los aportes, a las Gobernaciones y qué dice nuestro Dios del Senado al respecto?.

RISAS

Dice nuestro querido colega, "que se acepte la modificación de la Cámara de Diputados, estas son pruebas palmarias, acá está la versión Taquigráfica, le regalo.

Entonces, el senador Campos Cervera cuando vota, sin posiciones partidarias, con una virginidad absoluta, vota en un sentido, y con la misma pureza de propósito, sin estar mancillado por ningún sectarismo ni partidismo, expone todo lo contrario con una impunidad digna de mejor suerte.

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Yo protesto, señor Presidente, está divagando.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Vamos a dejar terminar al orador.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Yo le comprendo, señor Presidente, un humilde mortal está atentando contra Dios y desata su ira sobre el humilde mortal, no puede tolerar, los humildes mortales sí, porque él no divaga, él nos da clases magistrales, él nos exhibe la verdad absoluta, los dogmas.*

Pero permitan al humilde mortal seguir atentando contra la majestad de Dios, le perdonarán sus pecados.

Señor Presidente, señores Senadores: acá se ha dicho claramente y lo he dicho en mi primera intervención, yo no creo que lo que voy a decir sea la verdad absoluta, no pretendo que se constituya en dogma, pero mi humilde interpretación y lo repito, es justamente lo que bien señaló el colega Fernández Arévalos, no es cierto que todo sea claro.

Es más, el senador Fernández Arévalos dijo y lo anoté "es obscuro" y propone un procedimiento que hoy votemos conforme a los precedentes, precedente que acompañó quien se expone hoy al sistema sugerido y dejemos, como en su momento hicimos con el tercer párrafo del artículo 207 en cuanto a las mayorías requeridas para más adelante una regla definitiva acerca de la interpretación.

Y por lo demás, señor Presidente, yo tengo un feliz antecedente en un gesto histórico cuando el senador Campos Cervera dijo "voy a dar el brazo a torcer en esta cuestión", humildemente le imploro, que sin dar el brazo a torcer, acompañe el criterio de postergar la discusión sobre la cuestión sobre la cuestión procedimental conforme propuesta del senador Fernández Arévalos que acompañó entusiastamente, y vayamos a la cuestión del tratamiento artículo por artículo como se sugirió si total hay cada uno como bien dijo el senador Fernández Arévalos y disculpe la reiteración con la que menciono su nombre, ya tenemos nuestra posición y votará conforme a su leal saber y entender.

Por qué vamos a enmarañar más de la cuenta si no es el fondo de la cuestión en este momento?, si tiene mayoría la una o la otra posición, adelante con los faroles.

Entonces, señor Presidente, presentando mis excusas fraternales y respetuosas al senador Campos Cervera le recuerdo finalmente que estuvo el 19 de diciembre que intervino ocho veces y que acompañó una tesis de aceptar algo de Diputados rechazando otros artículos que venían de Diputados a Senadores siendo esta Cámara instancia final revisora.

Es mi humilde pedido, señor Presidente y muchas gracias.

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: Pido la palabra, para una aclaración, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. El último orador anotado el señor senador Víctor Hugo Sánchez.

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: Es evidente señor Presidente y colegas Senadores que si vamos a profundizar en el examen interpretativo de este artículo 207 que es la materia que nos ocupa, tendríamos horas para debatir.

Entonces, en homenaje al tiempo y a la paciencia de los colegas Senadores ruego estén de acuerdo que en este tema dejemos para un posterior estudio.

Pero antes, como que se me enrostró la cuestión referente a que en una ocasión he adoptado una determinada postura y hoy supuestamente estoy variando de la misma, quiero decir que en ocasión de aquel dictamen que mencionó el preopinante, el colega Campos Cervera, si adopté la postura que él indicó lógicamente es porque en ese momento el proyecto de ley en cuestión justificaba adoptar esa postura.

En tanto que ahora, las circunstancias y la decisión de la Cámara de Diputados me convencen de que hay que adoptar esta otra postura, vale decir de que sigo yo interpretando y esto es para el futuro y no para discutirlo ahora, de que en todos los casos como Cámara revisora, tenemos nosotros el legítimo derecho de aprobar o rechazar algunos artículos que nos vienen de la Cámara de origen.

Lo que no podría hacerse es alterar el contenido de un artículo, cambiándolo palabras o frases, eso sí estoy de acuerdo que no se puede, pero globalmente se podría aceptar un artículo y rechazar otros, eso que quede bien claro.

En consecuencia, señor Presidente, aclarada esta postura y esta cuestión, estoy de acuerdo con la propuesta del senador Fernández Arévalos que de inmediato pasemos a votación, artículo por artículo. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Entonces vamos a seguir la propuesta del Senador, salvo que haya oposición.

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: Señor Presidente: he pedido el uso de la palabra.

NEGATIVA DE VARIOS SEÑORES SENADORES EN CONCEDERLE EL USO DE LA PALABRA

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: Se me ha pedido incluso que manifestara mi criterio acerca de una propuesta, de manera que necesariamente debo hacer uso de la palabra.

Además he sido aludido en varias oportunidades, de manera que exijo al señor Presidente que me conceda unos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE: Dos minutos señor Senador.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Por qué a algunos sí y a otros no.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Yo no voy a hacer una réplica a las manifestaciones de un preopinante que hace comparaciones que ni siquiera entro a calificarlas.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Señor Senador, le quiero pedir, usted fue el que más usó de la palabra, ¿porque no seguimos el procedimiento que se ha adoptado?.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Yo tengo el derecho.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Todos tendrán el derecho de hacer uso de la palabra de manera que le ruego comprenda esa circunstancia y vayamos a la votación artículo por artículo.*

La senadora Susana Morínigo pide el uso de la palabra sobre el asunto de fondo, como no se pueden discutir los artículos sino votarlos en su totalidad, no se pueden modificar los artículos.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Pero se pueden argumentar a favor de Senadores o de Diputados.*

SEÑOR PRESIDENTE: *En uso de la palabra la señora senadora Susana Morínigo.*

SEÑORA SENADORA SUSANA MORINIGO: *En la oportunidad en que estaba por hacer uso de la palabra, se produjo una interrupción, usted recordará, por una discusión de cuestiones de procedimiento, se dio lugar a que se discuta el tema.*

Por tanto yo sigo en el derecho del uso de la palabra en el tema en cuestión, sobre el fondo mismo del proyecto.

Así que reclamo el derecho a hacer uso de la palabra en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE: *Vamos a hacer una cosa, la Senadora efectivamente estaba en el uso de la palabra, entonces como última oradora ya que se la interrumpió para un asunto procedimental, hace uso de la palabra, después vamos a la votación.*

SEÑORA SENADORA SUSANA MORINIGO: *Señor Presidente: brevemente quiero hacer referencia a un aspecto de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.*

Evidentemente, la inscripción de los ciudadanos en el Registro Cívico es de suma importancia para la democracia, un padrón confiable es una garantía para asegurar el avance del proceso democrático y sobre todo, para que las autoridades que surjan de las urnas sean legítimas, es decir, que sean representativas de la voluntad popular.

En lo relativo al proceso de inscripción que se está realizando, los días sábados, domingos y feriados, plantea un problema en el sentido de que está creando una especie de nebulosa para este proceso de transición, que queremos sea lo más transparente posible, a objeto de afianzar el proceso democrático en nuestro país.

Hay informaciones que dan cuenta de la existencia de inscriptores que llevan a sus domicilios los formularios de inscripciones y están inscribiendo a ciertos sectores partidarios todos los días hábiles de la semana. De ser cierta esta información se estaría atentando contra el derecho constitucional de la igualdad, beneficiando a un sector en perjuicio de otros.

Por tanto, respecto a las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, me parece que esta Cámara debe apoyar, en el sentido de restituir el derecho a la igualdad de todos los que participan en este proceso, y en cualquier proceso electoral.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora Senadora. Entonces con todos los antecedentes vamos a proceder a la votación artículo por artículo, solamente mencionando el artículo porque no puede modificarse ya ese artículo conforme viene la redacción.*

SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA: *Sin sentar precedente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Sin sentar precedente. En uso de la palabra el señor senador Eoelio Fernández Arévalos.*

SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS: *Para una propuesta de utilizar el siguiente procedimiento. El Presidente dice: "los que estén por la moción de la Cámara de Diputados o de la Cámara de Senadores".*

SEÑOR PRESIDENTE: *Entonces ponemos a votación los cuatro artículos en donde no hay objeción.*

Los cuatro artículos de los que estén por la ratificación de la Cámara de Senadores se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Ahora entramos en los artículos objetados y como dice el senador Fernández Arévalos se vota o por Senadores que significa ratificación o por Diputados que se aceptan las modificaciones.

En uso de la palabra el señor Senador Miguel Angel González Casabianca.

SEÑOR SENADOR MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ CASABIANCA: *Yo en mi primer dictamen apoyé el texto de la Cámara de Diputados del artículo 48, se omitió consignar mi dictamen que se tenía que argumentar en este momento.*

SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS: *Ya se votó ese artículo.*

SEÑOR SENADOR MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ CASABIANCA: *De modo que quiero que quede constancia que mi voto es por el texto de Diputados en el artículo 48.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien, se toma nota, queda constancia señor Senador.*

Vamos entonces a votar el primer artículo objetado, es decir que hay Senadores que optan por el texto de Diputados y Senadores que optan por ratificar lo aprobado por la Cámara de Senadores que es el artículo 130.

VARIOS SEÑORES SENADORES HABLAN A LA VEZ

En uso de la palabra el señor Senador Victor Hugo Sánchez.

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SÁNCHEZ: *Para utilizar el procedimiento adecuado y correspondiente y como hay un dictamen de la Comisión de Legislación que aconseja en este caso concreto, artículo 130, que se adopte la versión de Diputados, entonces eso es lo que pido se someta a consideración, votar por la versión de Diputados conforme lo aconseja la Comisión.*

VARIOS SEÑORES SENADORES HABLAN A LA VEZ

SEÑOR PRESIDENTE: *En uso de la palabra el señor senador Victor Sánchez Villagra.*

SEÑOR SENADOR VICTOR SANCHEZ VILLAGRA: *El último parlamentario que está de acuerdo con la tesis de Diputados en la Comisión de Legislación es justamente su Presidente en ejercicio, el señor senador Victor Hugo Sánchez, el único.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Se pone a votación el artículo 130 los que se ratifican por el texto de Senadores. 23 votos. Mayoría.*

APROBADO

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Rectificación de votos, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *El senador Galaverna solicita rectificación de votos. Solicito que se pongan de pie los que estén de acuerdo. 23 votos. Mayoría.*

APROBADO

Aprobado el texto de Senadores.

A votación el artículo 184, el texto de Senadores. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Queda sancionado el proyecto de Ley se remitirá al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto del orden del día.

En uso de la palabra el señor senador Evelio Fernández Arévalos.

SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS: *Referente al punto segundo del orden del día: "Designación de los señores Senadores que integrarán la Comisión de Amistad Paraguayo-Francesa" solicito que de acuerdo con lo que se estila en esta Cámara se confiera al Presidente del Senado la facultad de designarlos en consulta con los líderes de bancada.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A votación. Los que estén de acuerdo se seroirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

En uso de la palabra el señor senador Juan María Carrón.

SEÑOR SENADOR JUAN MARÍA CARRON: *Señor Presidente: solicito que el punto 3 por el cual se pide informe al Poder Ejecutivo se pase como primer punto del orden del día de la próxima sesión.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Entonces se considera como primer punto del orden del día de la próxima sesión.*

En uso de la palabra el señor senador Carlos Romero Pereira.

SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA: *El setenta por ciento de todos los puntos que vienen me atañen a mí, señor Presidente y sugiero que sea el segundo punto del orden del día de la próxima sesión.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Acepta el plenario?.*

ASENTIMIENTO GENERAL

Se establecerá el orden del día pre-establecido para la próxima sesión.

Se levanta la sesión.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 55 de fecha 23 de mayo de 1996

PRESENTACIÓN DE SENADORES

SECRETARIO: *II.C.1. Asunción, 22 de mayo de 1996. Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores. Senador Milciades Rafael Casabianca. Palacio Legislativo. Tenemos el honor de dirigirnos a V.H., a objeto de presentar por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, el adjunto proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL ARTICULO 98 DE LA LEY Nº 834/96 QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO".*

Motiva esta presentación la muy especial circunstancia de que, ante la proximidad de las elecciones municipales, la mayoría de la población paraguaya, consciente del valor de su voto, quiere participar activamente en dichos comicios.

A ello se suma el mismo ideal compartido de los exponentes de la clase política nacional, que coinciden en adoptar todas las providencias del caso para facilitar una masiva concurrencia de sus respectivos electores.

Sin embargo, para el efecto se tropieza con un obstáculo de orden legal, en el sentido de que el único documento válido para la identificación del elector para la emisión de su voto, tiene una limitada vigencia de tiempo de validez DIEZ AÑOS, por imperio de la actual redacción del artículo 98 de la Ley N° 834 que establece el Código Electoral paraguayo.

Considerando el hecho conocido de que la Institución correspondiente, la Dirección de Identificaciones de la Policía Nacional, carece de la infraestructura necesaria para otorgar a tiempo la Cédula de Identidad a todos quienes precisan renovarlas para estar habilitados a emitir su voto, es que se justifica ampliar el tiempo de su validez como el único modo idóneo para asegurar una participación mayoritaria del electorado en los comicios municipales de noviembre próximo.

A tal efecto, solicitamos la aprobación del adjunto proyecto de Ley.

Atentamente.

Víctor Hugo Sánchez, Juan Manuel Cano Melgarejo, Senadores de la Nación.

SEÑOR PRESIDENTE: *Pasa a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Defensa Nacional; y de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo.*

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones N° 63 de fecha 28 de junio de 1996

SON LAS 09:00 HORAS

SEÑOR PRESIDENTE: *Buenos días, señores Senadores. Con treinta y dos Senadores en la Sala, vamos a iniciar la última sesión extraordinaria de este período.*

Como ustedes saben, esta sesión está convocada exclusivamente para la lectura de la Memoria de la Presidencia, e inmediatamente proceder a la designación de la Mesa Directiva: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º y Secretarios Parlamentarios.

Así que procederé al inicio de la lectura de la Memoria de la Presidencia, primer punto del orden del día. Voy a tratar de hacer un resumen por lo demás breve, desde luego ya estamos repartiendo los distintos documentos que componen la Memoria.

Y dice así: "HONORABLE CÁMARA DE SENADORES. PRESIDENCIA. MEMORIA DE LA PRESIDENCIA DEL SENADO. PERÍODO 1 DE JULIO DE 1995 AL 30 DE JUNIO DE 1996.

Señores Senadores: cumplimos en elevar a conocimiento de sus honorabilidades las actividades, a grandes rasgos, realizadas por la Presidencia del Senado y del Congreso

de la Nación paraguaya en el período 1995/96.

Quizá convenga, a los efectos del ordenamiento de los hechos, distribuir los mismos, enumerados en los distintos párrafos.

DESIGNACIÓN: el 29 de junio de 1.995, exactamente hace un año, puesta a votación la candidatura propuesta por la Bancada del Encuentro Nacional, del Escribano Milciades Rafael Casabianca, fue electo por una mayoría de 27 votos, no habiéndose presentado otro candidato.

Igualmente fueron electos en dicha oportunidad como Vicepresidente 1º, el señor Senador Rodrigo Campos Cervera, como Vicepresidente 2º, el señor Senador Juan Carlos Galaverna y los Secretarios Parlamentarios, Senadores Artemio Castillo, Juan Manuel Peralta y Tadeo Zarratea.

TAREA LEGISLATIVA: Este período, aún dentro de un año políticamente conflictivo fue fructífero en las tareas legislativas del Senado de la Nación, que queda demostrado en el siguiente resumen:

Durante las actividades de la Honorable Cámara de Senadores en el período comprendido del 1 de julio de 1995 al 20 de junio de 1996, se realizaron 60 sesiones, de las cuales 39 fueron ordinarias y 21 extraordinarias, lo que da un promedio de 6 sesiones por mes (en 10 meses del período legislativo). Solamente en una ocasión no se realizó una sesión por falta de quórum, solamente en una oportunidad.

El Presidente estuvo presente en todas las sesiones, salvo en la sesión ordinaria del 26 de octubre de 1995, por motivo de la participación en el 50 aniversario de las Naciones Unidas, y en la sesión extraordinaria del 20 de febrero de 1996, que fuera convocada para dar entrada al proyecto de Ley "CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO".

O sea, lo digo un poco con orgullo, no falté a ninguna sesión. Estuve presente, y como ustedes saben siempre traté de cumplir con los horarios, lo cual ayudó en general a nuestras sesiones.

Asimismo, se recibieron 1.006 documentos, de los cuales se produjeron 817 dictámenes emanados por las distintas Comisiones Asesoras Permanentes.

Es importante señalar también que ha sido aprobado por la Cámara un total de 205 proyectos de Ley que fueron remitidos a la Cámara de Diputados, lo que implica, aproximadamente, casi una ley por día hábil.

Igualmente, durante el período 1995/96 el Congreso Nacional ha sancionado 284 proyectos de Ley, entre los cuales 224 fueron promulgados por el Poder Ejecutivo, además en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Nacional, el Poder Ejecutivo ha vetado 23 proyectos de Ley, siendo ratificados nuevamente por el Congreso Nacional un total de 8.

Continuando con la descripción de la gestión legislativa del Senado de la Nación, cabe señalar que la Cámara, durante este ejercicio, ha dictado 235 Resoluciones y 8 Declaraciones.

Los datos que se consignan en este informe se hallan detallados en los gráficos y estadísticas que se acompañan a la presente Memoria.

Entre las leyes de mayor importancia sancionadas por el Congreso en el último trimestre, se destacan:

Ley N° 861, GENERAL DE BANCOS.

Ley N° 834 del 17 de abril de 1996, QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO.

Ley N° 838, QUE INDEMNIZA A VÍCTIMAS POR VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Ley N° 716 del 2 de mayo de 1996, QUE SANCIONA DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE.

Ley N° 898, ORGÁNICA MUNICIPAL.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones N° 12 de fecha 19 de setiembre de 1996

SECRETARIO: II.E.2.c) Asunción, 17 de setiembre de 1996. Dictamen N° 25/96. HONORABLE CÁMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Defensa Nacional os aconseja remitir al archivo el proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY N° 1/90 CÓDIGO ELECTORAL", presentado por los Senadores Rodrigo Campos Cervera, Juan Carlos Galaverna, Luis Guanes Gondra y Víctor Sánchez Villagra, en razón de que el mismo fue incluido en oportunidad del estudio de la Ley N° 859/96 "Que habilita la inscripción en el registro cívico permanente de los electores con cédulas de identidad vencidas". que fuera promulgada el 14 de mayo de 1996.

En ocasión de su estudio, miembros de esta comisión ampliaron los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Evelio Fernández Arévalos, Presidente. Diógenes Martínez, Vicepresidente. Secundino Núñez, Relator. Miembros: Víctor Hugo Sánchez, Rodrigo Campos Cervera, Arnaldo Rojas Sánchez y Carlos Romero Pereira.

SEÑOR PRESIDENTE: Se toma nota.

SECRETARIO: II.E.2.d) Asunción, 17 de setiembre de 1996. Dictamen N° 26/96. HONORABLE CÁMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Defensa Nacional os aconseja remitir al archivo el proyecto de Ley "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 48 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y ESTABLECE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER", presentado por la

Senadora Susana Morínigo, en razón de que el mismo fue contemplado en el inciso r) del artículo 32 de la Ley N° 834/96 "QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO", que fuera promulgada el 17 de abril de 1996.

En ocasión de su estudio, miembros de esta comisión ampliarán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Evelio Fernández Arévalos, Presidente. Diógenes Martínez, Vicepresidente. Secundino Núñez, Relator. Miembros: Víctor Hugo Sánchez, Rodrigo Campos Cervera, Arnaldo Rojas Sánchez y Carlos Romero Pereira.

SEÑOR PRESIDENTE: *Se toma nota.*

DICTÁMENES

SECRETARIO: *II.f.1.a) Asunción, 14 de octubre de 1996. DICTAMEN N° 37. HONORABLE CÁMARA: Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN, CODIFICACIÓN, JUSTICIA Y TRABAJO os aconseja remitir al archivo el proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY N° 834/96, QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO" presentado por los Senadores Víctor Hugo Sánchez y Juan Manuel Cano Melgarejo.*

En ocasión de su estudio, miembros de esta comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

GONZALO QUINTANA, Presidente. JUAN MANUEL PERALTA, Relator.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Se toma nota.*

SECRETARIO: *II.f.1.b) Asunción, 14 de octubre de 1996. DICTAMEN N° 38. HONORABLE CÁMARA: Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN, CODIFICACIÓN, JUSTICIA Y TRABAJO os aconseja remitir al archivo de la Nota presentada por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Raúl Sapena Brugada, de fecha 26 de setiembre de 1996, por la cual remite el texto de la Carta de Ouro Preto, suscrita por los Presidentes de las Corte Suprema de Paraguay, Uruguay y Argentina, dos Ministros del Tribunal Supremo del Brasil y numerosos jueces, Magistrados y funcionarios de alto nivel reunidos en el Primer Congreso Internacional de Derecho Comunitario.*

En ocasión de su estudio, miembros de esta comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

GONZALO QUINTANA, Presidente. JUAN MANUEL PERALTA, Relator.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Se toma nota.*